

SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO

DEL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

DESDE

EL DIA 28 DE ENERO DE 1994

HASTA

EL DIA 5 DE FEBRERO DE 1996





0A8374151

CLASE 8ª

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario-Interventor de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero, para hacer constar que este libro consta de ciento veintiocho (128) folios y comprende las sesiones celebradas por El Pleno del Ayuntamiento de La Zarza desde el día veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y cuatro hasta el día cinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis.

La Zarza a tres de junio de mil novecientos noventa y nueve.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR





0A8373444

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

000

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SEÑORES CONCEJALES:

D. Martin Lavado Cerrato.

D. José Lozano Guerrero.

D. Juan Francisco Lavado Seguro.

D. Juan Pedro Dominguez Diaz.

D^a. Margarita Becerra Pérez.

D. Julián Blasco Fuerte.

D. Antonio Guerrero Amado.

D. Isidro Pérez Corbacho.

D^a. Antonia Flores Guerrero.

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

000

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas del dia veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, concurrieron en primera convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Dia

previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- "Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo, que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior -celebrada el pasado día 22 de Diciembre- ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes".

2º.- APROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE LA PISCINA MUNICIPAL.-

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los Srs. Concejales del Pliego de Condiciones, redactado por los servicios de este Ayuntamiento, para la adjudicación mediante concurso de la concesión de la explotación de la Piscina Municipal. Cuando se estaba informando del Pliego de Condiciones, hace su entrada en el Salón de Sesiones y se incorpora al Pleno el Sr. Concejales D. Domingo Cerrato Ramos.

Una vez conocidas todas y cada unas de las cláusulas que contiene el mencionado pliego, así como el informe favorable emitido por la Comisión Informativa sobre el mismo, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el Pliego de Condiciones tal y como ha sido presentado".

3º.- APROBAR EL ANEXO AL PROYECTO DE LAS OBRAS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL INCLUIDA EN LOS PLANES PROVINCIALES DE 1.993.-

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del anexo al Proyecto de Obra 203/93, por el que se amplían las obras contenidas en el mismo. Dicho Proyecto comprende la realización de obras, por un importe de SETECIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS (753.982 pts). Ello con el fin de completar el importe de la consignación, cuya cantidad asciende a TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000 pts).



0A8373609

CLASE 8.ª

A continuación tomó la palabra el Sr. portavoz del Grupo Socialista, D. Julián Blasco Fuerte, para decir que, según observaciones hechas por su grupo, la obra que comprendía el anexo del Proyecto estaba ya realizada, por lo que no entendía como se iba a aprobar la realización de una obra que ya estaba finalizada.

Dicho esto, el Sr. Alcalde tomó la palabra para decir que, efectivamente, las obras estaban realizadas, pero que no estaban incluidas en el Proyecto inicial. Por otra parte dijo que esta ampliación estaba motivada por la nueva Normativa de la Diputación de prohibir, incluir a los Ayuntamientos que realizaran directamente las obras, como costo de las mismas los beneficios industriales y el I.V.A. de la mano de obra no contratada. Asimismo, dijo que con la aprobación de este Anexo se podría justificar ante la Diputación el Presupuesto total de la obra.

A continuación, el Pleno, con siete votos a favor -los de los Srs. miembros del P.P.- y cuatro abstenciones, -las correspondientes a los Sres. miembros del P.S.O.E.-, acuerda la aprobación del Anexo al Proyecto, con el fin de ampliar las obras incluidas en el mismo inicialmente y justificar el importe, ante la Diputación de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000 pts)".

4.º.- ACORDAR SOLICITAR UN PRESTAMO PARA HACER FRENTE AL PAGO DE LA COMPRA DE TERRENOS, ADQUIRIDOS POR ESTE AYUNTAMIENTO, A D. SEBASTIAN GUERRERO MONGE, SEGÚN SE APROBÓ EN EL ACUERDO DE ADQUISICION DE LOS MISMOS.- "Examinado el expediente incoado para contratar un Préstamo de 5.000.000 pts., con el fin de financiar parte del importe del terreno que este Ayuntamiento ha adquirido a Sebastian Guerrero Monge.

008373600



Vistas las ofertas presentadas, a petición de est Ayuntamiento, por las entidades bancarias existentes en est localidad, así como la presentada por el Banco de Crédito Local considerando que la oferta que ofrecía mejores condiciones para e Ayuntamiento era la presentada por el Banco de Bilbao Vizcaya, e Sr. Alcalde propuso al Pleno solicitar y contratar con el Banco d Bilbao-Vizcaya el préstamo indicado.

A continuación tomó la palabra el Sr. Portavoz de Grupo Socialista, D. Julián Blasco Fuerte, para decir que a pesar d que en el acuerdo de adquisición del terreno, para el que s solicita el préstamo, en opinión de su Grupo, se pudo habe incurrido en algún tipo de ilegalidad, habían decidido no impugnarl porque al fin y al cabo se trataba de un beneficio para el pueblo Asimismo dijo que su Grupo no era partidario de solicitar ningú Préstamo ni de endeudar al Ayuntamiento mientras existiera Superavi en el mismo, pues en su opinión había que buscar otras fórmulas otros caminos.



Dicho ésto tomó la palabra, de nuevo el Sr. Alcalde para decir que la adquisición de este terreno era una inversión qu no se amortizaba por sí misma, por lo que era de justicia que l carga se repartiera entre varios años. Por otra parte dijo que e relación con el Presupuesto el coeficiente era mínimo, pué supondría un 3% del mismo aproximadamente.

Una vez debatido, el asunto, el Pleno, con 6 votos favor, que representan la mayoría absoluta, -todos de los Srs miembros del P.P.-, 1 abstención - la del Sr. Concejal D. Jos Lozano Guerrero- y 4 votos en contra -los de los Sres. miembros de P.S.O.E., ACUERDA:

1º.- Solicitar y contratar en el BB-V un Préstamo d CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000 pts), por una duración de die años con las siguientes condiciones:



0A8373456

CLASE 8ª

- Tipo de interés MIBOR más 1,50% revisable anualmente.
- Comisión de apertura: 1%, única a la formalización.
- Comisión de estudio: 0,20%, única a la formalización.

2º.- Ofrecer como garantía de dicho Préstamo la obligación de consignar en el Presupuesto corriente anualmente, el importe de amortización y pago de interés.

3º.- Aplicar el Préstamo a financiar lo que queda por pagar del importe de los terrenos adquiridos por este Ayuntamiento a D. Sebastián Guerrero Monge.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero para que suscriba los documentos que se precisen, para hacer efectivo este acuerdo".

5º.- APROBAR LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS.- " Visto el expediente instruido para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Actividades Económicas, conforme a lo establecido en la Ley 22/1.993, de 29 de Diciembre, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, que supone la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, acuerda la modificación del artículo 6 apartado 1º de la mencionada Ordenanza Fiscal, que quedará redactado de la siguiente forma:

est
est
cal
e
e
d
de
d
s
be
rl
lo
gü
vi
s
de
qu
l
e
ué
s
rs
os
de
d
ie



08373458



Vistas a las presentadas, a petición de...
Apuntamiento, por la...
localidad, así "A efectos de lo previsto en el artículo 8, apartado 2º, de la Ley 22/93, de 29 de Diciembre, que modifica el artículo 8º de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el número de categorías de calles que se establece en este Municipio es de dos: correspondiendo a una categoría, las calles de la amistad, San Isidro y Vicente Alexandre a estas calles se le aplicará un índice de situación de 0,9; y a la otra categoría el resto de las calles del Municipio a las que se le aplicará el índice de situación 1".

Handwritten mark resembling a stylized 'M' or 'W'.



6º.- ACORDAR LA DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA INTERÉS SOCIAL DE LOS TERRENOS, SITO EN TRASERAS CANTARRANAS, Y QUE SE PRESUME EN PROPIEDAD DE LOS HNOS. GIL GIL O HEREDEROS, PARA DESTINARLO A VÍA PÚBLICA. "Antes de comenzar a tratar este punto es si, hubo una serie de polémica sobre la forma en que había sido denominado en el Orden del Dia: En primer lugar se dijo, por el Sr. Julián Blasco, que este punto no había sido informado por la Comisión Informativa correspondiente, ya que en el Orden del Dia de la misma, se había informado sobre la apertura del expediente de expropiación y no sobre la declaración de utilidad pública e interés social de los terrenos a expropiar como aparece en el Orden del Dia de este Pleno.

Handwritten signature or initials.

Asimismo, el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado dijo que, según le habían informado, la declaración de utilidad pública o interés social era un procedimiento independiente del de la Expropiación Forzosa y que eso lo debería de saber el Secretario de la Corporación.

Dicho esto, tomé la palabra, como Secretario de la Corporación, para aclarar al Sr. Concejal anteriormente aludido, que con la declaración de utilidad pública o interés social, o ambas a la vez, se iniciaba el expediente de Expropiación Forzosa, por lo



0A8373457

CLASE 8ª

que dicho procedimiento entraba dentro del mencionado expediente y que con la iniciación del expediente se podía aprobar las declaraciones anteriormente aludidas; por lo tanto no había ningún impedimento legal para adoptar el acuerdo, si así lo estimare oportuno el Pleno, objeto de este punto del Orden del Día.

El Pleno, considerando que no había ninguna urgencia en este punto y que podría ser tratado, sin ocasionar ningún perjuicio en el próximo Pleno, por oportunidad política, retiró el mismo del Orden del Día y por lo tanto no fue tratado ni votado.

7º.- APROBAR LA BAJA DE RECIBOS DE TRIBUTOS LOCALES, POR DUPLICIDAD O EMISION ERRONEA.- "Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la relación de contribuyentes, por diversos tributos, que, como consecuencia de haberse emitido recibos erróneamente o por duplicidad procedía darles de baja.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda la baja de recibos de Urbana, de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Alcantarillado, Recogida de Basura y Mejora de Caminos Rurales, por un importe total de NOVECIENTAS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS (918.866 pts).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario certifico.

Vº Bº

El Alcalde,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



0A8373599

CLASE 8ª

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 25 de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

0o0

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SEÑORES CONCEJALES:

D. Martin Lavado Cerrato.

D. José Lozano Guerrero.

D. Juan Francisco Lavado Seguro.

D. Juan Pedro Dominguez Diaz.

Dª. Margarita Becerra Pérez.

D. Domingo Cerrato Ramos.

D. Julián Blasco Fuerte.

D. Antonio Guerrero Amado.

D. Isidro Pérez Corbacho.

Dª. Antonia Flores Guerrero.

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

0o0

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, concurrieron en primera convocatoria,



00207080



los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Dia previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- "Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo, que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior -celebrada el pasado día 28 de Enero- ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes".

Handwritten signature and scribbles on the left margin.



2º.- ADQUISICION DE TERRENOS, SEGUN PROPUESTA PRESENTADA, EN TRASERAS DE CANTARRANAS. "Por el Sr. Alcalde se dio lectura de la oferta presentada por los actuales propietarios del terreno de la Trasera de Cantarranas asociado a la vivienda sita en calle Cantarranas nº 25 que, literalmente transcrita dice: D. JOSE MANUEL GIL LAVADO con D.N.I. nº 8.771.222 y domicilio en Mérida, Avda. de la Constitución nº 4, en su nombre y en representación de los herederos de D. Alonso Gil Gil y D. Juan Antonio Gil y Gil, con nº 8.451.228 en su nombre.

EXPONEN: Que en la calidad de propietarios del suelo Traseras de Cantarranas asociado a la vivienda sita en calle Cantarranas nº 25, de cabida 30 mts², Oferta al Excmo. Ayuntamiento de La Zarza, la venta de los mismos al precio de 16.000 pts, m².

SOLICITA: Le sea aceptada la citada Oferta, con la reserva de obtener Licencia de Construcción para levantar pared en la parte posterior, cuyo terreno interior quedará en propiedad de los actuales Titulares para el uso que estimen oportuno.



0A8373433

CLASE 8ª

A continuación el Sr. Alcalde dijo que esta oferta había sido presentada como consecuencia de los contactos que había tenido el Sr. Secretario de la Corporación con los mencionados propietarios. Dicho ésto tomó la palabra, el Sr. Concejal y portavoz del Grupo Socialista D. Julián Blasco Fuerte para felicitar al Sr. Secretario por dicha negociación.

Conocida la propuesta, por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda la adquisición de los terrenos, que se determinan en la oferta, al precio de DIECISEIS MIL PESETAS (16.000 pts) el m². Asimismo, se autoriza al Sr. Alcalde a la firma del mencionado contrato de adquisición de terreno o en su caso la firma de la Escritura Pública en favor de este Ayuntamiento."



3º.- SOLICITAR LA INSTALACION DE CALEFACCION CENTRAL EN LOS COLEGIOS PUBLICOS AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA. "Por el Sr. Alcalde se dijo que desde hace cinco años se viene solicitando al Ministerio de Educación y Ciencia la instalación de la Calefacción Central en el Colegio Público, sin que hasta la fecha, este Ayuntamiento haya tenido una constestación, de dicho Ministerio ni positiva ni negativa.

Esta petición está fundamentada, como en años anteriores, en que el actual sistema de calefacción -una estufa de leña- en cada Aula ha quedado obsoleto y, por otra parte, el costo de funcionamiento de dicho sistema, por lo elevado que es, es insoportable para éste Ayuntamiento. Asimismo, dijo que el actual sistema lleva funcionando siete años, sin que hasta la fecha, se le haya hecho ninguna reparación, por lo que su estado no está en las condiciones requeridas para una plena garantía de funcionamiento.

Consecuencia de lo anteriormente expuesto, el Sr. Alcalde propuso a los Srs. Concejales que aprobaran, de nuevo, la solicitud al Ministerio de Educación y Ciencia de la mencionada instalación.

Dicho ésto el Pleno, por unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda solicitar al Ministerio de Educación y Ciencia la instalación de un sistema de Calefacción Central en cada uno de los Grupos Escolares de esta localidad. Asimismo, se autoriza al Sr. Alcalde a realizar, ante la Dirección Provincial de dicho Ministerio, cuantas acciones sean precisas para llevar a buen término éste acuerdo".

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-"En primer lugar el Sr. Concejales D. Antonio Guerrero Amado hizo el ruego de que se fumara en el Salón de Plenos durante el tiempo de celebración de las Sesiones.

El Sr. Julián Blasco hizo las siguientes preguntas:

1º.- ¿Hechos que acontecieron en el Colegio Público, entre un maestro y un miembro del Personal de este Ayuntamiento? ¿Se le ha informado de los mismos? ¿Se le ha llamado la atención al trabajador del Ayuntamiento implicado en el hecho? ¿Que medidas se han adoptado?.

2º.- ¿Existe una carta dirigida al Alcalde, por un vecino de esta localidad, en el mes de Enero, para que fuera tratada en el Pleno? ¿Por qué no se ha llevado al Pleno?.

3º.- ¿Que compensación ha tenido el pueblo de La Zarza por la pérdida de paso en el Camino de la Cañada de Guadiana, Camino de la Canchalosa, por el pozo del Borriquero y Camino de Alange, como consecuencia del nuevo trazado de la Carretera Comarcal 423?.



0A8373434

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE 4º.- ¿Que coste ha supuesto el arreglo de las grietas del vaso de la Piscina Municipal?. ¿Que garantia tiene dicho arreglo?.

5º.- ¿Hechos que preceden a lo ocurrido el 23 de Febrero en el Colegio Público, entre un maestro y un trabajador del Ayuntamiento?.

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Antonio Guerrero Guerrero.

El Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho rogó al Sr. Alcalde que se arreglara el soporta-folios que utiliza en su sitio de concejal.

D. Juan Francisco Lavado Seguro.

El Sr. Concejal D. Domingo Cerrato Ramos, preguntó ¿Qué Organismo era el titular del tramo de la carretera que pasa por el Casco Urbano y que anteriormente se utilizaba para ir a Villagonzalo?. Asimismo rogó que se solicitara al Organismo titular el arreglo de la misma en el tramo que recorre la fachada del Matadero.

D. Isidro Pérez Corbacho
Dª. Antonia Flores Guerrero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, certifico.

Ve Bº
El Alcalde,



0000000000



Consejo de... anteriormente expuesto, el...
Alcalde propuso a los... que aprueben...
solicitar al Ministerio de Educación y Ciencia...
instalación.

... el artículo de las...
... el artículo de las...

... el artículo de las...
... el artículo de las...
... el artículo de las...
... el artículo de las...
... el artículo de las...

... el artículo de las...
... el artículo de las...
... el artículo de las...
... el artículo de las...
... el artículo de las...

Y no habiendo sido...
... el artículo de las...
... el artículo de las...
... el artículo de las...
... el artículo de las...

... el artículo de las...
... el artículo de las...
... el artículo de las...
... el artículo de las...
... el artículo de las...

4337



[Handwritten signature]





0A8373450

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

OoO

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SEÑORES CONCEJALES:

- D. Martin Lavado Cerrato.
- D. José Lozano Guerrero.
- D. Juan Francisco Lavado Seguro.
- D. Juan Pedro Dominguez Diaz.
- Dª. Margarita Becerra Pérez.
- D. Domingo Cerrato Ramos.
- D. Julián Blasco Fuerte.
- D. Antonio Guerrero Amado.
- D. Isidro Pérez Corbacho.
- Dª. Antonia Flores Guerrero.

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

OoO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del dia veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, concurrieron en primera convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, -



Handwritten signature or scribble on the left margin.

conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- APROBACION PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO CORRIENTE PARA EL EJERCICIO DE 1.994.- " Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso del presupuesto general para el ejercicio de 1.994.

Vistos los informes emitidos por la Comisión Informativa de Desarrollo económico y Hacienda y por el Sr. Interventor.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que la componen y que se integra por el Presupuesto de la propia entidad.

A continuación, por el Sr. Alcalde se resaltó, tanto en ingresos como en gastos, aquéllas partidas presupuestarias que en relación con ejercicios anteriores, habían tenido modificaciones significativas, entre las que destacó: Bajada en el I.B.I. de urbana, cuota de recogida de basura, la referente al servicio de agua -próximo funcionamiento de la Mancomunidad el día uno de Abril-. Asimismo destacó la aparición de nuevas partidas: Contribuciones especiales, aportación vecinos (30%) importe pavimentación Vías Públicas; Gastos de Financiación y Pasivos Financieros, como consecuencia de la solicitud de un Préstamo al Banco de Bilbao-Vizcaya para la Financiación del importe de terrenos adquiridos por éste Ayuntamiento. Hecha esta exposición de los ingresos, el Sr. Concejal y Portavoz del Grupo Socialista D. Julián





0A8373452

CLASE 8ª

Blasco Fuerte, preguntó por la partida referente a intereses de depósitos, diciendo que qué comprendía la misma, siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que comprendía los intereses de las distintas cuentas que el Ayuntamiento tiene abierta en Cajas de Ahorros y Bancos; también preguntó este mismo Concejal por la partida referente a otras transferencias, a lo que el Sr. Alcalde le dijo que en esa partida estaba previsto una subvención, para la escuela de Música de la Excma. Diputación Provincial.

Referente a los Gastos, el Sr. Alcalde destacó que el capítulo de personal había subido como consecuencia de que los Auxiliares de la Policía Local habían pasado a ser Agentes, con la consiguiente subida en retribuciones básicas y complemento de destino. Por otra parte dijo que el resto del personal del Ayuntamiento se le había subido el 3,5% de las retribuciones, las cuales se incluirían en los conceptos de retribuciones complementarias. Asimismo, hizo mención a las partidas de Curso de Albañilería, Aprovechamiento de Recursos Turísticos, Adquisición de Terrenos, como novedades incluidas en el Presupuesto.

Dicho ésto tomó la palabra el Sr. Julián Blasco para pedir explicaciones de algunas de las partidas del Presupuesto de Gastos, las cuales fueron realizadas por el Sr. Alcalde. A continuación el Sr. Blasco, tras decir que consideraba positiva el aumento de la consignación Presupuestaria en actividades culturales, consideraba aún insuficiente la cantidad que se destinaria a la misma, así como a Festejos, pues, según dijo, este Ayuntamiento destinaba poco dinero a Festejos y a Actividades Culturales; y que por razones de trabajo, tiene que visitar a muchos Municipios de la Región y, en ocasiones, había sentido tristeza al observar que Municipios más pequeños que la Zarza tenían su caseta Municipal en



la fiesta de Carnaval y no así nuestro Municipio, que si es verdad que la Feria de Mayo la hace muy dignamente, el resto de las Fiestas y Fiestas deja bastante que desear.

También dijo, este mismo concejal, que consideraba excesivamente corta la consignación presupuestaria destinada a Personal Laboral eventual.

Por las razones expuestas y por entender que en conjunto el Presupuesto podía ser mejorable y destinar, en vez de adquisición de terrenos, más dinero a Actividades Culturales Festejos y Contratación de Personal Laboral Eventual; así como que hubiera sido necesario hacer uso del superavit del Ayuntamiento para aumentar las mencionadas partidas, el Sr. Blasco dijo que su grupo iba a votar en contra de la aprobación del Presupuesto.

De nuevo tomó la palabra el Sr. Alcalde, para decir que el Presupuesto le parecía interesante, real e inversor y que había varias partidas destinadas a generar empleo, entre las que destacó los Planes Provinciales, Aprovechamiento de Recursos Turísticos, Edificios y otras construcciones y Curso de Albañilería. Asimismo dijo que con el superávit de ejercicios anteriores no se podía financiar el Presupuesto corriente.

Tomó de nuevo la palabra, el Sr. Blasco, para decir que el superavit si que financiaba el Presupuesto corriente, aunque fuera indirectamente, pues, si como consecuencia del superávit había dinero en Bancos y Cajas de Ahorros que producían intereses, éstos financiaban parte del Presupuesto corriente. En relación con el curso de albañilería que el Alcalde había incluido como generador de empleo, el Sr. Blasco no lo consideraba como tal, ya que lo que se les daba a los alumnos era una beca y no un sueldo.





0A8373453

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde en relación con éste curso se mantuvo en lo dicho anteriormente y dijo que además de los alumnos, en el curso participaría, al menos un Monitor, y ésto si que era generar empleo. De nuevo tomó la palabra el Sr. Blasco para decir que si, pero uno.

Dicho lo anterior, la Corporación con siete votos a favor -lo de los Srs. del Partido Popular-, 3 votos en contra -todos del P.S.O.E.- y 1 abstención la de los Sra. Concejala Antonia Flores Guerrero, acuerdan:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.994, cuyo resumen por capitulos es el siguiente:

INGRESOS

Capitulo 1.- Impuestos directos.....	32.485.009 Pt.
Capitulo 2.- Impuestos Indirectos.....	3.500.000 Pt.
Capitulo 3.- Tasas y otros ingresos.....	15.183.457 Pt.
Capitulo 4.- Transferencias corrientes.....	60.591.764 Pt.
Capitulo 5.- Ingresos Patrimoniales.....	1.880.365 Pt.
Capitulo 7.- Transferencias de Capital.....	46.160.000 Pt.
Capitulo 9.- Pasivos Financieros.....	5.000.000 Pt.

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS..... 164.800.595 Pt.

0A8373423



la Fiesta de Carnaval y el Ayuntamiento Municipal, que si es verdad que la Feria de Mayo... GASTOS... el resto de las Ferias y Fiestas deja bastante

Capitulo 1.- Gastos de personal.....	44.463.983 Pt.
Capitulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	43.690.000 Pt.
Capitulo 3.- Gastos Financieros.....	625.000 Pt.
Capitulo 4.- Transferencias Corrientes.....	7.808.198 Pt.
Capitulo 6.- Inversiones reales.....	66.992.757 Pt.
Capitulo 9.- Pasivos Financieros.....	1.220.657 Pt.

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 164.800.595 Pt.

2º.- Aprobar, en consecuencia, las plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

3º.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Handwritten signature and blue circular stamp of the Ayuntamiento de La Zarza.



0A8373454

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO... Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº Bº

El Alcalde,



Handwritten signature of the Mayor

- D. Margarita Becerra Pérez.
- D. Domingo Carrero Rubio.
- D. Antonio Guerrero Acuña.
- D. Isidro Pérez Corbacho.
- D. Antonio Flores Guerrero.

SECRETARIO:

- D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de la Zarza, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día once de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, convocados en primera convocatoria, los señores concejales que al margen se expresan, excuso en asistencia, por motivo de trabajo, al Sr. Escosjal D.

088373424



Capítulo 1.- Gastos de ...	15.243.163,98 P.
Capítulo 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios...	43.880.000 P.
Capítulo 3.- Gastos financieros...	575.000 P.
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes...	7.200.100 P.
Capítulo 5.- Inversiones locales...	88.000.000 P.
Capítulo 6.- Pasivos financieros...	1.230.600 P.

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 168.929.864 P.



14. Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

15.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

16.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entendiéndose en vigor en el ejercicio que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 115.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.



0A8373607

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CUATRO.

0o0

SEÑORES ASISTENTES:ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SEÑORES CONCEJALES:

- D. Martín Lavado Cerrato.
D. Juan Fco. Lavado Seguro.
D. Juan Pedro Dominguez Díaz.
D^a. Margarita Becerra Pérez.
D. Domingo Cerrato Ramos.
D. Antonio Guerrero Amado.
D. Isidro Pérez Corbacho.
D^a. Antonia Flores Guerrero.
SECRETARIO:
D. Miguel Sánchez Caballero.

0o0

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día once de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, concurrieron en primera convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan, excusó su asistencia, por motivos de trabajo, el Sr. Concejel D.



Julián Blasco Fuerte, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, CELEBRADAS EL PASADO DIA DE FEBRERO.- " Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo, que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias celebradas el pasado día 25 de Febrero- ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y dichas Actas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes".



2º.- APROBAR LA RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A UNO DE ENERO DE 1.994.- " Se dio cuenta del Resumen numérico de las variaciones, causas y alteraciones municipales por cambio de domicilio dentro del Municipio que comprendían Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero 1.994.

Una vez conocido todo el contenido que se incluía en la Rectificación, tomó la palabra el Sr. Concejal, del Partido Socialista, D. Antonio Guerrero Amado, para decir que no consideraba efectivo el convocar un Pleno para solo tratar un punto, que ese punto pudo haber sido tratado en el Pleno anterior, celebrado el pasado día 25 de Febrero.

Dicho esto tomó la palabra el Sr. Alcalde, para decir que no se había llevado al Pleno anterior porque los trabajos no estaban terminados, pues debido al exceso de trabajo que había habido en los últimos meses en el Ayuntamiento -confección de todo



0A8373608

CLASE 8ª

los Padrones de Arbitrios Municipales y Rectificación del Censo Electoral, además de los trabajos corrientes del Ayuntamiento-, no había habido tiempo material para tener dispuesto antes la Rectificación. Y por otra parte dijo que no se podía posponer porque tenía que estar aprobado y expuesto al público antes del 31 de Marzo.

Conocido y debatido este punto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda la aprobación de la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1.994 con las siguientes variaciones en el número de habitantes:

Población de Derecho a 1 de Enero de 1.993 - 3.711,/
varones 1.862 y Mujeres 1.849.

Altas producidas, desde el 1 de Enero de 1.993 al 1 de Enero de 1.994, 101, Varones 53 y Mujeres 48.

Bajas producidas, desde el 1 de Enero de 1.993 al 1 de Enero de 1.994, 63, Mujeres 33 y Varones, 30.

Población de Derecho a 1 de Enero de 1.994, 3.749,
Varones 1.882 y Mujeres 1.867.

08373808



Y no habiendo más asuntos de que tratar, por Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas, la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretar certifico.

Vº Bº

El Alcalde,



Handwritten signature of the Mayor

Handwritten signature of the Secretary



Handwritten notes and scribbles on the left margin

Handwritten notes and scribbles on the right margin



0A8373611

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

000

SEÑORES ASISTENTES:ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SEÑORES CONCEJALES:

D. Martín Lavado Cerrato.

D. José Lozano Guerrero.

D. Juan Fco. Lavado Seguro.

D. Juan Pedro Dominguez Díaz.

D^a. Margarita Becerra Pérez.

D. Domingo Cerrato Ramos.

D. Julián Blasco Fuerte.

D. Isidro Pérez Corbacho.

D^a. Antonia Flores Guerrero.SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

000

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del dia veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, concurrieron, en primera convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de -----



celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- "Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo, que algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior -celebrada el pasado día once de Marzo- ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y aprobada por unanimidad de los miembros asistentes".

2º.- ACORDAR LA ADQUISICION DE TERRENOS, PROPIEDAD DE JUAN GALAN GOMEZ, PARA LA ALINEACION DE LA CALLE CERVANTES.- "Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la necesidad, por estar así previsto en las NN.SS. vigentes en esta localidad, de ordenar el retranqueo de la finca sito en esquina de las Calles Cervantes y Miraveles propiedad de Juan Galán Gómez. Asimismo, dijo que, como consecuencia del mismo, la referida finca perdería veinticuatro metros cuadrados de superficie; por lo cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 de nuestras NN.SS., que recoge lo establecido en el artículo 239.2 del T.R.L.R.S., se hacía necesario la correspondiente indemnización.

Previo debate, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA, conceder una indemnización, por retranqueo anteriormente reseñado de DIEZ MIL PESETAS (10.000 ptas) por metro cuadrado, lo que supone una cantidad total de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESETAS".



0A8373612

CLASE 8ª

3º.- ACORDAR LA AMPLIACION DEL PROYECTO 204/93 "PISCINA POLIVALENTE DE FONDO FIJOS Y VESTUARIOS".-

"Por el Sr. Alcalde se dijo, que como consecuencia de las nuevas instrucciones dadas por la Excm. Diputación a los Ayuntamientos, se había prohibido incluir en los proyectos de obras, para aquellos Ayuntamiento que la realizan directamente, como costo de la misma, el importe de los beneficios industriales y el IVA de la mano de obra no contratada. Asimismo, dijo que, al estar dichos costos incluidos en el Proyecto, se había producido un ahorro igual al importe de los mismos, cuya cantidad ascendía a OCHOCIENTAS VEINTICINCO MIL DOSCIENTAS NOVENTA PESETAS (825.290 pesetas), que había que reinvertir en dicha obra. Para ello, continuó diciendo el

Sr. Alcalde, se había redactado un anexo al proyecto 204/93, en el que se incluía la realización de obras por el importe anteriormente reseñado.

Dicho ésto, tomó la palabra el Sr. Concejal y Portavoz del Grupo Socialista, Don Julián Blasco Fuerte, para preguntar al Sr. Alcalde, si las obras que se incluían en el anexo que se pretendía aprobar estaban comprendidas en el Proyecto Original de la Piscina.

El Sr. Alcalde, a esta pregunta, respondió diciendo que, efectivamente, si estaba incluido, pues, todas las obras están incluidas en el mismo y lo que se había venido haciendo había sido ir cumpliendo el proyecto, en parte, año tras años, según las posibilidades del Ayuntamiento.

Handwritten notes and scribbles on the left margin.



08373815



celebrar la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, conforme al Orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Garza.

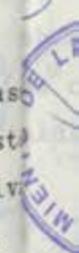
A continuación se sometió el asunto a votación y Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA la ampliación del Proyecto 204/93, según Anexo presentado, con el fin de ampliar las obras incluidas en el mismo inicialmente y justificar el importe total de la obra, ante la Excm. Diputación de Badajoz cuya cantidad total asciende a OCHO MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (8.200.000 pts)".

4º.- ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EXPLOTACION DE LOS DIVERSOS SERVICIOS DE PISCINA MUNICIPAL.- "Por el Sr. Alcalde se dio lectura de los informes emitidos por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento y la Comisión Informativa, en relación con las ofertas presentadas por Martínez-Donoso, C.B. y por Francisco López Trinidad, según las cuales se consideraba como oferta más ventajosas, tanto para los intereses del Ayuntamiento como para el Municipio en general, la presentada por D. FRANCISCO LOPEZ TRINIDAD.

A continuación tomó la palabra D. Julián Blasco Fuerte para preguntar al Sr. Alcalde si, con anterioridad a estos momentos, en que acaba de leerse el Acta de la Comisión Informativa había sido leída la misma o dado a conocer su contenido por él. A esta pregunta respondió el Sr. Alcalde en sentido negativo. Lo que hizo que tomara de nuevo la palabra el Sr. Blasco, para decir que estaba seguro de ello, pero que quería que se lo confirmara el Sr. Alcalde. A continuación dijo que se hiciera constar su protesta porque algún miembro de la Comisión había dado a conocer el sentido del informe con anterioridad a la celebración del Pleno, lo cual le parecía ético.

A continuación tomó la palabra la Sra. Concejala del Partido Popular, Dª. Margarita Becerra Pérez, para decir que ella había escuchado comentario en sentido contrario al informe de la Comisión.

[Handwritten signatures and scribbles in the left margin]





0A8373613

CLASE 8ª

De nuevo tomó la palabra el Sr. Blasco, para decir que le parecía acertado que, a la hora de valorar las ofertas, se hubiera tenido en cuenta, sin menoscabar otros elementos, la experiencia profesional de los concurrentes.

El Sr. Alcalde tomó la palabra para decir que, desde que se redactó el Pliego de Condiciones para la adjudicación de los Servicios de la Piscina, se le había dado prioridad, sobre los demás elementos, a la hora de valorar las ofertas, los precios que los concurrentes pudieran cobrar a los usuarios de la piscina; ello por encima del cánón y de la experiencia profesional.

Examinadas las ofertas presentadas, así como los informes emitidos sobre la oferta más ventajosa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA:

1º.- Adjudicar definitivamente la concesión administrativa, por un periodo de cinco años, la explotación de los diversos servicios de la Piscina Municipal.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para formalizar dicha concesión".

5º.- ACORDAR LA APROBACION DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE PARA 1994, ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y LOS MUNICIPIOS AFECTADOS.- "Visto y examinado el borrador del Convenio para el Mantenimiento de los Servicios Sociales de Base de la Comarca Este de Mérida, correspondiente al año de 1.994, entre la Consejería de Bienestar

Social y los Municipios afectados.

Visto, asimismo, el Informe favorable emitido por Comisión Informativa.

El Pleno por unanimidad de los miembros asistentes

ACUERDA:

1º.- Aprobar el mencionado Convenio tal y como aparece presentado en borrador.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo."

ASUNTO DE URGENCIA.- "Por el señor Alcalde justificó la urgencia de aprobar el proyecto y memoria de las obras incluidas en la primera subvención del PER, para el año de 1.991, diciendo que con fecha de 26 de Abril se había recibido de la Delegación del Gobierno Civil, la notificación de una reserva de crédito, correspondiente a la primera subvención del PER del año en curso, y como en esa fecha ya estaba convocado el Pleno, no había habido posibilidad de incluirlo en el Orden del Día.

Asimismo, dijo que era conveniente que se tratara este asunto en este Pleno, como asunto de urgencia, con el fin de remitir el expediente a la Dirección Provincial del INEM a la mayor brevedad y pueda ser aprobado, el mismo, en el plazo más breve posible.

Dicho esto, se sometió la necesidad de tratar este punto como asunto de urgencia, siendo aprobado por unanimidad de los miembros asistentes.



0A8373614

CLASE 8ª

A continuación por el Sr. Alcalde se dio lectura a la Memoria y Proyecto que comprendian las Obras a realizar en la primera subvención del PER del ejercicio de 1.994. Una vez conocida detalladamente las obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar las mismas y la forma en que se iba a utilizar la mano de obra. Las obras a realizar consisten:

- Ajardinamiento en calle Tierrablanca.
- Implantación de acerados en las calles de Peñas Monteras, Villagonzalo, El Jarro, Camilo José Cela y Avda. de Europa.
- Distribución de Agua Potable en las calles, Peñas Monteras, Villagonzalo, Calderita, El Pilar y Camilo José Cela.
- Obras de Pavimentación en las calles Carolina Coronado, Severo Ochoa, El Jarro, Avda. de la Paz, Tierrablanca, Calderita y Avda. de Europa.

Dichas obras ascienden a un montante total de CATORCE MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (14.596.250 pesetas), de las cuales ONCE MILLONES DOSCIENTAS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS (11.227.443 pesetas), se destinarán a mano de obra y TRES MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS SIETE PESETAS (3.368.807 pesetas) a materiales.

Las obras, según se establece en la Memoria, estarán financiadas de la forma siguiente:

Handwritten notes and scribbles on the left margin.





INEM, MANO DE OBRA.....11.225.000 pts.
 Junta Extremadura materiales..... 3.360.000 pts.
 Ayuntamiento, fondos propios..... 11.250 pts.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes

ACUERDA:

1º.- Aprobar el proyecto y Memoria presentada, por el Sr. Alcalde de las obras a realizar en la 1ª Subvención del PE año 1.994, y que asciende a la cantidad de CATORCE MILLON QUINIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

2º.- La financiación de las obras en la forma anteriormente indicada.

3º.- Solicitar de la Junta de Extremadura, la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTAS SESENTA MIL PESETAS (3.360.000 pts.), la cual se destinará a materiales.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Comenzó este punto la Sr. Concejala Dª. Margarita Becerra Pérez, para rogarle al Sr. Alcalde que, para la Romería de San Isidro, se hiciera un servicio en el lugar conocido por los "chopos", lo cual vienen demandando los vecinos con insistencia. Asimismo, rogó que la hora de recogida de los puestos del mercadillo se ampliara de doce y media, como viene haciendo hasta ahora, a una de la tarde.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, para decidir referente a la recogida de los puestos que, aunque en la Ordenanza Fiscal se establece que la recogida se efectue a las doce y media de hecho se les está permitiendo recoger a la una y que así continuará haciendo; pero que después de la una no había posibilidad de dejar los puestos, ya que entonces no daría tiempo a realizar la limpieza.

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]





0A8373615

CLASE 8ª

A continuación tomó la palabra el Sr. Concejal D. Domingo Cerrato Ramos, para rogar al Sr. Alcalde que se arreglara el soporte del pupitre que él ocupa en el Pleno.

Por último tomó la palabra el Sr. Blasco para decir que su Grupo tenía muchas preguntas que hacer y algunas no gratas; pero que como estábamos en Ferias en éste Pleno no iba a hacer ninguna pregunta, que las dejaría para el próximo; pero que si tenía un ruego-protesta, que era como consecuencia de haber invitado a los Sres. Concejales a la inauguración del Hogar de los Pensionistas con un día de antelación a la fecha prevista para la misma, ya que con esa antelación no había tiempo suficiente para solicitar el permiso correspondiente en los lugares de trabajo. Asimismo, dijo que, a pesar de ello, habría algún representante de su Grupo en la inauguración.

El Sr. Alcalde aclaró esta decisión diciendo que se había preparado las invitaciones con tan poca antelación, porque en principio tenía pensado, únicamente, invitar a las instituciones -Caja de Extremadura y Caja de Badajoz- que habían hecho aportaciones económicas a la construcción del mismo, y que muy a última hora fue cuando decidió invitar al resto de las personas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintidos horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, Certifico.

Vº Bº

El Alcalde,



0A8373615



000.522.11 MENI
 000.000.000
 CLASE 28
 052.11

A continuación como la palabra el Sr. Concejales D.
 DOMINGO CERVANTES RAMOS, para votar al Sr. Alcalde que se eleva el
 importe del presupuesto que él ocupa en el plano

En las sesiones de la tarde de ayer se realizó a pedido de la
 Sr. Concejales D. DOMINGO CERVANTES RAMOS, para votar al Sr. Alcalde que se eleva el
 importe del presupuesto que él ocupa en el plano. En esta sesión se
 trató de la solicitud de la Sr. Concejales D. DOMINGO CERVANTES RAMOS,
 para votar al Sr. Alcalde que se eleva el importe del presupuesto que él
 ocupa en el plano. En esta sesión se trató de la solicitud de la Sr. Concejales
 D. DOMINGO CERVANTES RAMOS, para votar al Sr. Alcalde que se eleva el
 importe del presupuesto que él ocupa en el plano. En esta sesión se trató de
 la solicitud de la Sr. Concejales D. DOMINGO CERVANTES RAMOS, para votar al
 Sr. Alcalde que se eleva el importe del presupuesto que él ocupa en el plano.

RESPUESTAS Y PREGUNTAS

Sr. Alcalde, para votar al Sr. Concejales D. DOMINGO CERVANTES RAMOS,
 para votar al Sr. Alcalde que se eleva el importe del presupuesto que él
 ocupa en el plano. En esta sesión se trató de la solicitud de la Sr. Concejales
 D. DOMINGO CERVANTES RAMOS, para votar al Sr. Alcalde que se eleva el
 importe del presupuesto que él ocupa en el plano. En esta sesión se trató de
 la solicitud de la Sr. Concejales D. DOMINGO CERVANTES RAMOS, para votar al
 Sr. Alcalde que se eleva el importe del presupuesto que él ocupa en el plano.

Sr. Alcalde, para votar al Sr. Concejales D. DOMINGO CERVANTES RAMOS,
 para votar al Sr. Alcalde que se eleva el importe del presupuesto que él
 ocupa en el plano. En esta sesión se trató de la solicitud de la Sr. Concejales
 D. DOMINGO CERVANTES RAMOS, para votar al Sr. Alcalde que se eleva el
 importe del presupuesto que él ocupa en el plano. En esta sesión se trató de
 la solicitud de la Sr. Concejales D. DOMINGO CERVANTES RAMOS, para votar al
 Sr. Alcalde que se eleva el importe del presupuesto que él ocupa en el plano.





0A8373616

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

DE PRESIDENTE: D. Juan González Pérez del Villar.

0o0

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SEÑORES CONCEJALES:

D. Martín Lavado Cerrato.

D. José Lozano Guerrero.

D. Juan Fco. Lavado Seguro.

D. Juan Pedro Dominguez Diaz.

Dª. Margarita Becerra Pérez.

D. Domingo Cerrato Ramos.

D. Julian Blasco Fuerte.

D. Antonio Guerrero Amado.

D. Isidro Pérez Corbacho.

Dª. Antonia Flores Guerrero.

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

0o0

En La Zarza a catorce de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas, reunido el Ayuntamiento de La Zarza en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes.





Cumplidas todas las formalidades legal establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCION 1ª MESA Unica.

TITULARES

PRESIDENTE: D. Fernando Pérez Macías.

1er. VOCAL: D. Fernando Peñato Bravo.

2º VOCAL: Dª. Petra Maria Peñato Pérez.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: Dª Paula Prieto Prieto.

DE PRESIDENTE: Dª Mª Eulalia Romero Garcia.

DE 1er. VOCAL: Dª Mª de Mar Pérez González.

DE 1er. VOCAL: D. Manuel Pérez González.

DE 2º. VOCAL: Encarnación Pérez de la Montaña.

DE 2º. VOCAL: Francisco Pulido Espinosa.

SECCION 2ª MESA A

TITULARES

PRESIDENTE: D. Juan Miguel Flores Gordillo.

1er. VOCAL: Dª Manuela Diaz Rincón.

2º. VOCAL: Dª. Juana Maria Dicha Garcia





0A8373617

CLASE 8ª

MESA A

SECCION

TITULARES

SUPLENTE

- DE PRESIDENTE: D. Agustin Flores Guerrero.
- DE PRESIDENTE: D. Juan González Pérez del Villar.
- DE 1er. VOCAL: D. Antonio Espinosa Muñoz.
- DE 1er. VOCAL: D. Ana Isabel Galán Fernández.
- DE 2º. VOCAL: Dª. Carolina Guerrero González-Piñero.
- DE 2º. VOCAL: D. José Javier Guerrero González-Piñero.

SECCION 2ª MESA B

TITULARES

- PRESIDENTE: D. Francisco Javier Rodriguez Leal.
- 1er. VOCAL: Dª. Maria de los Angeles Ramirez Galán
- 2º. VOCAL: D. Alfonso Ramirez Molina.

SUPLENTE

- DE PRESIDENTE: D. José Luis Ruiz Alfageme
- DE PRESIDENTE: Dª. Manuela Tejada Flores.
- DE 1er. VOCAL: Dª. María Nieves Ramirez Galán.
- DE 1er. VOCAL: Dª. María Carmen Ramos Flores.
- DE 2º. VOCAL: Dª. Juana Maria Rincón Galán.
- DE 2º. VOCAL: D. Gumersindo Rivera Rodríguez.



08373817



SECCION 3ª

MESA A

TITULARES

PRESIDENTE: D. Juan Almendro Gordillo.

1er. VOCAL: D. Sebastian Almendro Cerro.

2º VOCAL: Dª. Margarita Almendro Corbacho.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: Dª. María del Carmen Amador Paredes.

DE PRESIDENTE: Aurelia Andujar Vivas.

DE 1er. VOCAL: Dª. Antonia Almendro Lavado.

DE 1er. VOCAL: D. Antonio Javier Almendro Romero.

DE 2º. VOCAL: D. Juan Almendro Trinidad.

DE 2º. VOCAL: Dª. María Andujar Ruiz.

SECCION 3ª

MESA B

TITULARES

PRESIDENTE: D. Fabian Lavado Porro.

1er. VOCAL: D. Mateo Lavado Almendro.

2º. VOCAL: D. Rafael Lavado Lavado.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. Francisco Antonio Lavado Rodriguez.

DE PRESIDENTE: Dª. María del Carmen Lavado Rodriguez.

DE 1er. VOCAL: D. Fabian Lavado Rodriguez.

DE 1er. VOCAL: D. José María Ledesma Cerrato.

DE 2º VOCAL: D. Francisco López Trinidad.

DE 2º VOCAL: Dª. María del Rosario López Trinidad.





0A8373618

CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario Certifico.

Vº Bº
El Alcalde,



[Handwritten signatures and names]
D. Juan Pco. Lavedo
D. Juan Pedro Dominguez Diaz
D. Margarita Benorra Pérez
D. Domingo Carrato Ramos
D. Julian Blasco Puente
D. Antonio Carrero Amado
D. Isidro Pérez Corbacho
SECRETARIO:
D. Miguel Sánchez Caballero

En la Casa Consistorial de la Zarza, siendo las veinte horas del día veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, concurrieron en primera convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan, excusó su asistencia, por motivos de trabajo, la señora Concejala Dª Antonia Flores Guerrero,

0A8373618



SECCION

MESA A. A. CLASE B. A.

TITULARES

PRESIDENTE: D. Juan Alameda Gordillo.
 1er. VOCAL: D. Sebastian Alameda Cerrero.
 2o. VOCAL: D. Margarita Alameda Cerrero.
 como Secretario Científico.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: Dña. María del Carmen Andujar Vique.
 DE PRESIDENTE: Aurelia Andujar Vique.
 DE 1er. VOCAL: Dña. Antonia Alameda Laredo.
 DE 1er. VOCAL: D. Antonio Javier Alameda Ferrero.
 DE 2o. VOCAL: D. Juan Alameda Trinidad.
 DE 2o. VOCAL: Dña. María Andujar Ruiz.



SECCION

MESA A. A.

TITULARES

PRESIDENTE: D. Fabian Lavado Ferrero.
 1er. VOCAL: D. Mateo Lavado Alameda.
 2o. VOCAL: D. Rafael Lavado Lavado.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. Francisco Antonio Lavado Rodriguez.
 DE PRESIDENTE: Dña. María del Carmen Lavado Rodriguez.
 DE 1er. VOCAL: D. Fabian Lavado Rodriguez.
 DE 1er. VOCAL: D. José María Ledesma Cerrato.
 DE 2o. VOCAL: D. Francisco López Trinidad.
 DE 2o. VOCAL: Dña. María del Rosario López Trinidad.



0A8373622

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

000

SEÑORES ASISTENTES:ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SEÑORES CONCEJALES:

D. Martin Lavado Cerrato.

D. Juan Fco. Lavado Seguro.

D. Juan Pedro Dominguez Diaz.

D^a. Margarita Becerra Pérez.

D. Domingo Cerrato Ramos.

D. Julian Blasco Fuerte.

D. Antonio Guerrero Amado.

D. Isidro Pérez Corbacho.

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

000

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las
veinte horas del dia veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa
y cuatro, concurrieron en primera convocatria, los señores
Concejales que al margen se expresan, excusó su asistencia, por
motivos de trabajo, la señora Concejala D^a Antonia Flores Guerrero,

55

08373655

al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- "Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo, que algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las Actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria -celebradas los pasados días 28 de Abril y 14 de Mayo de 1.994- ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y dichas Actas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes".

2º.- ACORDAR, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS SEGUN LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA HACER EFECTIVA LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO PARA CONSTRUIR UNA FASE DEL CENTRO SANITARIO.- "Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la Subvención concedida por la Consejería de Bienestar Social, para la construcción de un Centro Sanitario en esta localidad, por un importe de CINCO MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTAS CUARENTA Y SEIS PESETAS (5.102.740 pts) dicho importe, tendría como finalidad, según dijo el Sr. Alcalde, la realización de las obras comprendidas en una de las fases de las que consta la referida construcción.

Una vez debatido suficientemente este asunto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

1º.- Que la nueva construcción que se pretende realizar sea para resolver los problemas asistenciales que tiene esta localidad.



0A8373623

CLASE 8ª

2º.- La aprobación del Presupuesto presentado y elaborado por los Arquitectos D. Rafael Mesa Hurtado y D. Jesús Martínez Vergel cuyo presupuesto de contrato asciende a 11.902.740 pesetas, los honorarios facultativos y otros gastos a 839.873 pesetas y siendo el importe total del Presupuesto citado a 12.742.613 pesetas.

3º.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención de CINCO MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTAS CUARENTA PESETAS (5.102.740 pts).

4º.- Compromiso del Ayuntamiento de aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructuras urbanísticas.

5º.- Compromiso de la Corporación de destinar el Centro a fines Sanitarios por un periodo no inferior de 30 años.

6º.- Compromiso de la Corporación de hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

7º.- Autorización al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

8º.- Que el centro que se construye no altere el Plan de Urbanismo".



0837383



al objeto de celebrar una sesión extraordinaria de este Ayuntamiento conforme al Orden del día establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente.

3º.- ACORDAR APROBACION DE LA OBRA Nº 177 DEL PLAN GENERAL, DENOMINADA "CONSTRUCCION DEL CENTRO MEDICO".- "Habiendo sido aprobada la obra nº 177 del Plan General, denominada Construcción Centro Médico y cuyo importe asciende a la cantidad de SEIS MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS (6.800.000 pts), por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en Sesión Plenaria celebrada el día 29 de Abril pasado, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

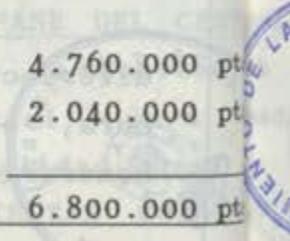
1º.- Prestar aprobación a la obra nº 177 del Plan Provincial de Cooperación, de la anualidad de 1.994, denominada construcción Centro Médico en La Zarza y la financiación de la misma, que es la siguiente:

Subvención Local: Diputación F.P.....	4.760.000 pt
Subvención Local: Ayuntamiento F.P.....	2.040.000 pt
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	6.800.000 pt

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de

Handwritten signature and scribbles on the left margin.





0A8373624

CLASE 8ª

obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.



4º.- SOLICITAR LA GESTION DE LA OBRA Nº 177 DENOMINADA "CONSTRUCCION DEL CENTRO MEDICO".- "Propuesta por el Sr. Alcalde la solicitud de gestión directa de la obra nº 177 del Plan Provincial de Cooperación, de la anualidad de 1.994, denominada construcción de Centro Médico, el Pleno de esta Corporación por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda solicitar la Gestión de la Obra en los siguientes términos.

1º.- Se desea asumir la gestión de la obra para adjudicarla por subasta con admisión previa.

2º.- La Adjudicación o ejecución, en su caso de la obra está justificada en base a lo previsto en el artículo 118.2 del Texto Refundido de Régimen Local.

AS837382A



3º.- En el caso de que se ceda la gestión a es Ayuntamiento, se designará como Director de la obra a D.Juan Carl Coronado Corbacho, Arquitecto-Técnico.

4º.- Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los convenios de cesión de gestión, aprobadas por la Diputación el 30 de Abril de 1.994 declara su conformidad con las mismas y se compromete a cumplimiento".

5º.- ACORDAR APROBACION DE LA OBRA Nº 178 DEL PLAN GENERAL, DENOMINADA "AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO" "Habiendo sido aprobada la obra nº 178 del Plan General, denominada ampliación Alumbrado Público en La Zarza y cuyo importe asciende a la cantidad de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000), por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en Sesión Plenaria celebrada el día 29 de Abril pasado, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

1º.- Prestar aprobación a la obra nº 178 del Plan Provincial de Cooperación, de la anualidad de 1.994, denominada ampliación de alumbrado Público en La Zarza y la financiación de la misma, que es la siguiente:

Subvención Estatal: M.A.P.....	900.000 pts.
Subvención Local: Diputación F.P.....	1.500.000 "
Subvención Local: Ayuntamiento F.P.....	600.000 "
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....</u>	<u>3.000.000 "</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

Handwritten signature and scribbles on the left margin.



0A8373631

CLASE 8ª

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el articulo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y articulo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para agender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.



Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado".

6º.- ACORDAR DAR NOMBRE AL PARQUE DE LA CALLE TIERRABLANCA.- " Por el Sr. Alcalde se dijo que, habiéndose consultado a los vecinos de esta localidad sobre el nombre mas



apropiado para el Parque situado en la calle Tierrablanca, la mayoría de los mismos se habían pronunciado, aunque había habido otras opciones, en el sentido de que se le pusiera el nombre de Parque "Monte Calvario".

Siguiendo la propuesta de la mayoría de los vecinos el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda denominar el Parque anteriormente aludido Parque "Monte Calvario".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, la que, como Secretario certifico.

Vº Bº

El Alcalde,



Handwritten signature in blue ink over the official stamp.

ACORDAR DAR NOMBRE AL PARQUE DE LA CALLE... (mirrored bleed-through text from the reverse side)



0A8373633

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

0o0

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SEÑORES CONCEJALES:

- D. José Lozano Guerrero.
- D. Juan Francisco Lavado Seguro.
- D. Juan Pedro Dominguez Diaz.
- Dª. Margarita Becerra Pérez.
- D. Domingo Cerrato Ramos.
- D. Julian Blasco Fuerte.
- D. Antonio Guerrero Amado.
- D. Isidro Pérez Corbacho.
- Dª. Antonia Flores Guerrero.

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

0o0

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del dia treinta de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, concurrieron en primera convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria



de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- "Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo, que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión Extraordinaria -celebrada el pasado día 27 de Mayo- ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes".

2º.- EXAMINAR Y APROBAR, EN SU CASO, INDIVIDUALMENTE, LAS DISTINTAS MOCIONES PRESENTADAS, EN ESTE AYUNTAMIENTO, POR EL GRUPO DEL P.S.O.E, LOS DIAS 24,25 Y 29 DE MAYO PASADO.- "Por el Sr. Alcalde se invitó al Sr. Portavoz del Grupo Socialista a que, por orden de presentación en este Ayuntamiento, defendiera cada una de las Mociones presentadas, las cuales serian, individualmente, una vez defendidas y debatidas, sometidas a votación.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Julián Blasco Fuerte dio lectura a la primera Moción, la cual literalmente transcrita dice:

"Sr. Alcalde: Los concejales del P.S.O.E. abajo firmantes, al amparo de la legislación vigente en materia de mociones, propuestas y preguntas en las Corporaciones Locales, presentan la siguiente moción para su estudio y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento que Vd. preside, en la próxima sesión plenaria a celebrar.



0A8373634

CLASE 8ª

El estado del basurero municipal es lamentable, animales muertos en descomposición, ratas en grandes cantidades, puertas de acceso que no sirven para cerrar con lo cual los perros y otros animales entran y salen trasladando con ello a la población peligros de infecciones. Es muy triste que por culpa de unas pocas personas desaprensivas el pueblo entero corra riesgos de infección y enfermedades.

A estas lamentables y denunciabiles circunstancias, se suma la quema incontrolada de la basura que trae consigo olores insoportables en algunos barrios del pueblo, que se quejan desde hace años del poco cuidado y caso que el ayuntamiento hace del tema y sus efectos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, tiene a bien exponer la siguiente moción para ser debatida y aprobada en el próximo Pleno de nuestro Ayuntamiento:

Considerando el estado lamentable del basurero municipal anteriormente expuesto, consideramos de extrema necesidad y urgencia, el arreglo del citado local municipal adecentando las puertas de acceso al mismo, así como una limpieza profunda y organizada que evite en la medida de lo posible la entrada de animales, tales como perros, a comer carroña y contagiar con ello a otros animales o personas.

Solicitamos se aprueba igualmente por este Pleno:

- El amontonamiento estratégico de los restos existentes.



76

0833334

- Prohibir y sancionar con multas el arrojamiento de animales muertos que no sean incinerados en el mismo momento de su arrojamiento en el basurero, solicitando para ello permiso previo al delegado de basuras.

Obligar a quemar a los animales muertos y esperar a que estos queden en cenizas, evitando así algún tipo de quema incontrolada, que provocaría olores insalubres.

Vigilar periódicamente el cumplimiento de estas normas con los medios técnicos y humanos de que dispone el Ayuntamiento.

Establecer un día a la semana la recogida de electrodomésticos en desuso o muebles viejos, por el servicio de recogida de basuras evitando con ello amontonar estos utensilios en cualquier zona incontrolada.

Denunciar y multar a cualquier vecino que incumpla las normas mínimas antes expresadas.

Lo que comunicamos y presentamos a debate del Pleno Municipal."

Una vez leída la misma, solicitó que se aprobara, y que se adoptaran las medidas oportunas tendientes a subsanar todos los defectos relacionados.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Alcalde, para decir que todas las propuestas que se mencionaban en la Moción se cumplían: se amontonaba la basura cuando así era requerido por el

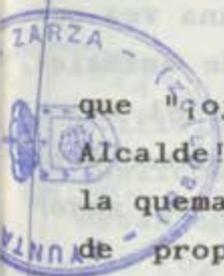




0A8373635

CLASE 8ª

encargado de prestar el servicio, estaba prohibido el pastoreo, se vigilaban los incendios, estaba prohibido tirar animales muertos sin quemar, y que todo ello se hacia cumplir a través de la vigilancia que hacian, tanto la Policia Local como el Guarda Rural, todo ello, dijo el Sr. Alcalde, dentro de las horas de Servicio. De todas formas, continuó diciendo, la próxima semana entrará en funcionamiento la prestación del Servicio de Recogidas de Basuras y Limpieza de Contenedores en los Municipios de La Zarza, Villagonzalo y Valverde de Mérida donde se prevé la recogida de muebles y animales muertos.



Volvió a tomar la palabra el Sr. Blasco para decir que "ojalá comience el servicio en la fecha indicada por el Sr. Alcalde!", pero que, de todas formas, creía que habia que controlar la quema de animales muertos. Consideraba que el Ayuntamiento debía proporcionar el servicio necesario a las personas que lo solicitaran, porque lo preferieran hacer ellas antes que esperar a que pasare el Servicio a recogerlo, y pudieran quemar en el Basurero, por sí mismo, los animales muertos, siempre bajo el control del Ayuntamiento. Asimismo, dijo, referente al Servicio de Recogida de Muebles, que le parecia excesivo, el período de un mes, el intervalo cada vez que se prestaba el mismo, y que, por lo tanto, solicitaba que se estudiara la posibilidad de realizarlo cada 15 dias.

De nuevo tomó la palabra el Sr. Alcalde, para decir que, en lo relativo al control de animales muertos, por mucho interés que pusiera el Ayuntamiento, era totalmente incontrolable,

0A8373632



ya que era muy fácil, cuando las personas salen al campo, poder evadir cualquier tipo de control y tirar el animal muerto, sin que alguien lo vea.

El Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, tomó la palabra para decir que, si bien el tirar un animal muerto podía ser incontrolable, no lo era así el vertedero de tierra que existe en la Calle La Mina, y que, en el mismo, se tiraba de todo e incluso animales muertos.

El Sr. Alcalde dijo a esto, que era la primera noticia que tenía referente a ello, pues, según dijo el único que estaba autorizado a tirar escombros en el referido lugar era Mejías.

Referente a la utilización del Basurero, una vez que se comience a prestar el nuevo Servicio, para la quema de animales muertos, dijo el Sr. Alcalde, que era imposible, ya que el mismo quedará inhabilitado y que se harían las gestiones pertinentes ante la Junta de Extremadura, para que se procediera, a la mayor urgencia, al tratamiento y sellado del mismo.



Dicho esto, se sometió a votación la Moción, la cual fue rechazada por cuatro votos a favor -los de los Srs. miembros del P.S.O.E.- y seis en contra - los de los Srs. miembros del Partido Popular.

A continuación el Sr. Alcalde autorizó al Grupo Socialista para que procediera a defender la siguiente Moción, siendo leída la misma, la cual literalmente transcrita dice:

"Sr. Alcalde: Los concejales del P.S.O.E. abajo firmante, al amparo de la legislación vigente en materia de



0A8373636

CLASE 8ª

mociones, propuestas y preguntas en las Corporaciones Locales, presentan la siguiente moción como reiteración de la que presentamos en Junio del año 1.992 y que no fue atendida en su momento ni tan siquiera llevada a Pleno, para su estudio y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento que Vd. preside, en a próxima sesión plenaria a celebrar.

Recogemos parte de los puntos de la moción presentada anteriormente y a la cual sumamos otros que a continuación expresamos:

1º.- Habida cuenta de que la limpieza de los edificios, tanto interior como exteriormente, de los Colegios Públicos de nuestro pueblo, así como los patios y demás anexos deben estar en perfecto estado de pulcritud y sanidad.

2º.- Teniendo en cuenta, que en los citados colegios están en jornadas de mañana y tarde casi 500 personas, entre alumnos y profesores, es decir casi UNA SEPTIMA PARTE DE LA POBLACION ZARCEÑA, en sus tareas de aprendizaje y enseñanza.

3º.- No comprendiendo la suciedad visible en patios y algunos edificios anexos a los citados centros, cuestión esta expresada por madres de alumnos e incluso trasladada reiteradamente a la Alcaldia por otras vías,

Es por lo que pedimos, nuestro Grupo Municipal, sea aprobado en Pleno de nuestro Ayuntamiento, un Plan de Limpieza General de los edificios y lugares anexos a los colegios.



0837338

Este Plan de limpieza de los colegios debería constar de al menos tres objetivos:

a) Limpieza y blanqueo de edificios en las vacaciones de Navidad y Verano (no solamente en vacaciones de verano como se hace actualmente).

b) Barrido y recogida de papeles, y objetos peligrosos e insanos, de los patios una vez al día (al margen de la limpieza de aulas, que se hace una sola vez al día por las tardes).

c) Limpieza diaria de las clases en dos turnos, una vez al mediodía, cuando los alumnos y profesores descansan y otra segunda limpieza de las aulas una vez finalizada la jornada de tarde, lógicamente también de los servicios (W.C.).

d) Especial limpieza en las aulas de Preescolar donde los más pequeños, necesitan más atención en la higiene de los cuartos de baños y suelos.

Para ello pedimos se contraten cuantas trabajadoras o trabajadores sean necesarios, para poder llevar a cabo una limpieza digna y diaria de unos centros donde conviven niños y niñas pequeñas con edades que comienzan desde los cuatro años.

Al igual que con cargo a los fondos municipales, se están realizando mejoras y arreglos de otros edificios dependientes del Ayuntamiento y en los Presupuestos de 1.994 se han destinado grandes cantidades de dinero a cuestiones de menor importancia, (UN MILLON DE PESETAS para subvencionar los festejos taurinos, un millón de pesetas para posibles problemas juridicos, recursos etc.) consideramos que el citado Plan de Limpieza General de los colegios,



0A8373637

CLASE 8ª

debe de hacerse con cargo a los fondos de nuestro Ayuntamiento y establecerlo como normativa para todos los años y no como solución en determinados momentos del curso.

No podemos esperar que llueva para que se laven las calles o los patios del Colegio, hay que establecer el citado Programa de Limpieza General, que además supondría algunos puestos de trabajo más.

Lo que comunicamos y solicitamos para su debate en el Pleno Municipal."

Una vez finalizada la lectura el Sr. Blasco dijo que a las peticiones que se hacían en la Moción había que sumar otras más específicas, como arreglo de ventanas, cuarto de baños etc.

A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que en el Colegio se hacía una limpieza digna que se cumplía, en este sentido, todas las peticiones que realizaba el Consejo Escolar e incluso se realizaban gastos en mantenimiento que no eran competencia del Ayuntamiento. Por otra parte dijo que, en el Colegio Público, al igual que en el resto de las Dependencias Municipales, se hacía una limpieza compensada, dentro de las posibilidades del Ayuntamiento, pero digna. Asimismo, dijo, que algunas de las propuestas que se hacían en la Moción, como el blanqueo en Navidad, causaban risa, pues, según dijo esa no era la época más apropiada del año para realizar blanqueo en los Colegios.

Dr. Blasco, relativa a que quería decir con esos calificativos, la

08373837

El Sr. Alcalde, siguió con la palabra para decir que él visitaba y conocía muchos Colegios Públicos, a parte de los de La Zarza, y que ninguno estaban tan limpios como éstos, invitando a todos los miembros de la Corporación a comprobar lo dicho.

Por el Sr. Blasco, se hizo, asimismo, una invitación al Sr. Alcalde para recorrer varios pueblos de los alrededores en los cuales la limpieza de los patios, edificios, escaleras, etc., según dijo el Sr. Alcalde que, por su parte, no había problema, ya que él había visto, sin ir más lejos, el patio del C.P. de Villagonzalo jaramagos.

Dicho esto tomó la palabra el Sr. Blasco para decir que para él, dignidad era que los Colegios estuvieran adecuadamente limpios, algo que no ocurría en los Colegios, ya que sus dependencias se utilizaban durante la mañana y se volvían a utilizar otra vez por la tarde, sin que en el medio día se realizara ningún tipo de limpieza. Continuó diciendo el Sr. Blasco que cuando el Sr. Alcalde decía que en los Colegios se hacía una limpieza digna, lo decía porque no conocía el estado en que se encontraban los patios de las mismas.

Tomó la palabra el Sr. Cncejal D. Domingo Cerrato Ramos, para decir que en su opinión el problema de la limpieza en los patios del Colegio era más un problema de educación que de otra cosa. El Sr. Alcalde ratificó lo dicho por el Sr. Cerrato y dijo que él mismo había comprobado en numerosas ocasiones como los maestros formaban corros en el recreo y no vigilaban adecuadamente a los niños.

El Sr. Blasco, volvió a tomar la palabra, visiblemente alterado, por lo que acababa de decir el Sr. Alcalde y el Sr. Cerrato, y dijo que todos, en algún momento del día,



0A8373638

CLASE 8ª

abandonaban su trabajo, para desayunar, tomar café etc. no poniéndosele en tela de juicio a nadie dicha postura, no comprendiendo por qué se criticaba la misma a los maestros. Asimismo, dijo el Sr. Blasco, que nadie iba a ver al Sr. Alcalde cuando él está dormido en las noches de guardia en el Hospital.

A continuación tuvo una intervención espontánea el Sr. Concejal D. Domingo Cerrato Ramos y contestando a una alusión anterior del Grupo Socialista, en el sentido de que se debería de gastar más dinero en limpieza y menos en corrida de Toros, dijo que los dineros que se gastaban en toros eran también cultura, cuestión ésta (la cultura) que tanto defiende el Grupo Socialista. A continuación se puso en pie, junto a su asiento, continuando alterado y en un tono de voz más fuerte de lo normal, dijo que no se hacía la misma limpieza en todas las dependencias municipales y señalando el suelo del salón de Sesiones, señaló que no se hacía la misma limpieza en el mismo que en los patios del Colegio, ya que no veía en el suelo del salón papeles ni porquería como se podía ver en los patios.

Durante la intervención del Sr. Blasco y del Sr. Cerrato -en ocasiones simultánea- el Sr. Alcalde dio dos fuertes golpes en la mesa, con la intención, creo, de poner orden y llamar la atención de los intervinientes.

Entendiendo el Sr. Alcalde que el Sr. Blasco no guardaba la compostura exigida en el Pleno y tras llamarle "Gallito y Gallito de Pelea" y no contestar la pregunta que le había hecho el Sr. Blasco, relativa a qué quería decir con esos calificativos, le

ordena que abandone el mismo hasta que reconsidere su aptitud. Ante esta orden el Sr. Blasco dijo que para abandonar el Pleno era necesario que el Alcalde se lo ordenara dos veces. Cosa que, según el Alcalde, había hecho llamándole ¡Julián!, ¡Julián!. El señor Alcalde le expulsó no dejándolo que figurara en Actas las actuaciones que el Sr. Blasco quería hacer.

Entendiendo el Alcalde que el Sr. Blasco no guardaba la compostura exigida en el Pleno, le ordena que abandone el mismo hasta que reconsidere su aptitud. Ante esta orden el Sr. Blasco dijo que para abandonar el Pleno era necesario que el Alcalde se lo ordenara dos veces. Cosa que hizo el Sr. Alcalde y a la segunda orden el Sr. Blasco abandonó su asiento del Pleno y se sentó en los asientos destinados al público. A continuación abandonaron sus asientos los restantes miembros del Grupo Socialista, diciendo que se hiciera constar en acta que lo hacían porque consideraban la forma de proceder el Sr. Alcalde inadecuada e improcedente.

Acto seguido, el Sr. Alcalde sometió la Moción a votación siendo rechazada con un voto a favor el del Sr. Concejala del Partido Popular D. José Lozano Guerrero- y cinco en contra -los de los restantes miembros del Partido Popular.

Finalizada la votación y tras disculparse de su postura anterior el Sr. Blasco solicitó al Sr. Alcalde reincorporarse al Pleno, la cual fue concedida. Se incorporaron al Pleno el Sr. Blasco y la Sra. Concejala D^a. Antonia Flores Guerrero. No haciéndolo los Sres. Concejales D. Antonio Amado Guerrero ni D. Isidro Pérez Corbacho.



0A8373639

CLASE 8.^a

extendiera el debate a otros miembros del Grupo. Asimismo, dijo el Sr. Blasco que cuando él pregunte al Sr. Alcalde, sea éste el que conteste y no el Sr. Cerrato, como así ocurrió y motivó la alteración en el punto anterior. A continuación se dió lectura de la Moción, la cual literalmente transcrita dice:

" Sr. Alcalde: Los concejales del P.S.O.E. abajo firmante, al amparo de la Legislación vigente en materia de mociones, propuestas y preguntas en las Corporaciones Locales, presentan la siguiente moción para su estudio y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento que Vd. preside, en la próxima sesión plenaria a celebrar.

En el mes de Julio de 1.991, este Grupo Municipal Socialista, presentó a Pleno una moción en la cual solicitábamos se pidiera un segundo médico para La Zarza, que ayudara en su labor al titular de la plaza y en caso de no ser posible se contratara con cargo a los presupuestos municipales.

En aquella ocasión con los votos de los concejales del Partido Popular se votó en contra la moción. El tiempo ha demostrado que nuestra petición era acertada, en los presupuestos de años posteriores al 1.991 Vd. ha propuesto una cantidad, totalmente insuficiente, para "ayudar" al sueldo del médico que venga.

Lógicamente, con esa aportación ya ocurrió el año pasado y volverá a ocurrir este, no vendrá ningún médico más y si lo hiciera dudamos que sea por más de un par de meses.

00000000

ordena que abandone el cargo y se reincorpore su actividad. Así
esta orden el

3.600 habitantes atendidos por un solo médico, solo trae consigo colas interminables de pacientes (algunos días 100) y como resultado un profesional de la medicina agotado y cansado, que además tiene que atender a las urgencias y visitas diarias a las casas de los pacientes que lo necesiten, cuestión esta ya lleva años y que con la contratación de otro médico solucionaríamos en gran parte.

- Como no entendemos que habiendo millones de pesetas de superávit en este Ayuntamiento y por los cuales se recibe UN MILLON Y MEDIO DE PESETAS de intereses,

- Como no entendemos que se dediquen a subvencionar festejos taurinos con UN MILLON DE PESETAS en la pasada Feria de Mayo a los que asisten gentes de otros pueblos además de los vecinos de La Zarza.

- Como no entendemos que se dediquen SEIS MILLONES DE PESETAS a comprar terrenos en 1.994.

- Como no entendemos que se dedique UN MILLON DE PESETAS en Asesoría Jurídica, bueno esto si es entendible, debido a los numerosos recursos que contra decisiones tuyas se han dado en el año pasado (Conductor, Basura, Polígono Ganadero etc.)

Es por lo que presentamos esta moción, al Pleno que Vd. preside, en el sentido de que se aumente la cuantía del apartado de Gastos de personal en su epígrafe 141.1 de los Presupuestos Municipales Ordinarios para 1.994, en el cual que se ha destinado a la contratación de otro Médico, con ello lograremos que tengamos una atención sanitaria más acorde al número de habitantes y no acabemos con la salud de nuestro médico titular y lógicamente de nuestros vecinos y vecinas.



0A8373641

CLASE 8.^a

Esperamos que el Pleno rectifique las cuantías, acordes estas, con la misma alegría que destinamos otras cantidades para otros temas antes citados y muchos menos importantes que los que atañen a la salud de nuestro pueblo, con una ayuda de 50.000 ptas. mensuales es imposible y así se vio y se afirmó en el Pleno en el que se discutieron los Presupuestos, es imposible repetimos que nadie quiera venir a trabajar como segundo médico.

Finalizada la lectura el Sr. Alcalde dijo que ningún Grupo Político tenía nombrado portavoz.

Tomó la palabra el Sr. Domingo Cerrato Ramos para decir que, aunque a veces se daban hasta cien números, la realidad era que venían pasando consultas unas cuarenta personas diarias, ya que muchas de las que guardaban cola, cogían dos números, el segundo por si perdían la vez del primero. Este hecho, dijo se podía comprobar los días de mercadillo que no cogían más de sesenta números.

A lo dicho por el Sr. Cerrato, el Sr. Blasco dijo que no entraba en matizaciones, que lo cierto es que con dos Médicos no habría que guardar cola y los enfermos serían mucho mejor atendidos, por lo tanto lo que solicitaban en la Moción era una mayor consignación presupuestaria con el fin de hacer efectiva la posibilidad de contratar un Médico más.



Tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que, el problema de la contratación de un Médico no radicaba en los presupuestos del Ayuntamiento, sino que si el Ayuntamiento contrataba a un Médico, independientemente del INSALUD, éste no podría recetar con recetas de la Seguridad Social, por lo tanto, nadie iría a la Consulta de dicho Médico. Por otra parte, aunque existiera una mayor consignación presupuestaria -dijo- la aportación del Ayuntamiento no podría ser superior a la que se establezca en el Convenio con el INSALUD, para cubrir el coste del Médico que era de 110.000 ptas, por cuatro horas. Asimismo, dijo, que actualmente, con los recortes presupuestarios había desaparecido el Médico de apoyo.

Referente a las alusiones que se hacían en la Moción sobre la consignación presupuestaria para Asesoramiento Jurídico, dijo que no era consecuencia de Resoluciones del Alcalde, sino de Acuerdos del Pleno, adoptados por mayoría. Y que, salvo las controversias surgidas con los Ayuntamientos de Valverde y Villagonzalo, en relación con el Servicio de Basura, en todos los demás conflictos el Ayuntamiento no ha gastado nada, ya que el Asesoramiento Jurídico se ha realizado por otras instituciones gratuitamente.

A continuación el Sr. Blasco dijo no estar conforme con la forma en que el Sr. Alcalde estaba llevando el debate, ya que no se respetaba el Reglamento Orgánico:

Dicho esto, se sometió a votación la Moción, siendo rechazada por dos votos a favor - los de los Sres. miembros del P.S.O.E.- y seis votos en contra - los de los Señores miembros del Partido Popular.

Por último se dio lectura de la Moción presentada el día 29 de mayo, la cual literalmente transcrita dice:



0A8373642

CLASE 8.^a

"Los socialistas, ante el clima de preocupación y alarma social que los distintos casos de corrupción han provocado, somos conscientes de que hay que poner todos los medios y recursos disponibles para atajarlo y hacer que vuelva la normalidad y tranquilidad a los ciudadanos, y sobre todo, recuperar la confianza del pueblo en sus representantes públicos.

Pero esto, hay que hacerlo desde el respeto de todos hacia las libertades individuales y colectivas, atajar la corrupción pasa también, por no provocar falsas alarmas o descréditos injustos, generalizando el concepto o intentando implicar a todo el mundo, creando sospechas por intereses partidistas.

Intentar solucionar el problema conlleva no desviar los objetivos que se persiguen, que al fin y al cabo consiste en ensalzar nuestras Instituciones Públicas y en definitiva, al propio sistema democrático.

Consideraciones Jurídicas

1º.- El artículo 5 de la Ley de Bases de Régimen Local, dispone la obligación de todos los miembros de las Corporaciones Locales a formular declaración sobre cualquier actividad que le proporcione ingresos económicos, incluido el patrimonio, en el Registro de Intereses de la Corporación.

848373648



2º.- Teniendo en cuenta el derecho de los ciudadanos a acceder al citado Registro de Intereses en los términos que marcan tanto la legislación local como la Ley de Procedimiento Administrativo, el desconocimiento de la norma hace que sea una práctica poco habitual.

Como consecuencia de todo ello, y con el objetivo de dar una mayor transparencia, mediante el acceso de los ciudadanos a los bienes de sus gobernantes, el Grupo Socialista presenta la siguiente:

MOCION PARA SU APROBACION

1º.- Que junto con la declaración de bienes inmuebles, muebles, valores mobiliarios (acciones, obligaciones, participaciones en sociedades, Letras del Tesoro), se incluya en el Registro de intereses fotocopia compulsada por el Secretario de la Corporación, de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas de cada uno de los miembros de la Corporación y de su cónyuge si están acogidas al Régimen Matrimonial de Gananciales, a partir del ejercicio 1.993 y si se acuerda desde 1.987.

2º.- Actualizar el Registro de Intereses existente, a principios del mes de Julio en cada año natural aunque no haya modificaciones en el patrimonio.

3º.- Aprobación para que todos los ciudadanos puedan acceder libremente al Registro de Intereses para su observación, mediante solicitud por escrito presentada en el Registro Municipal.

Handwritten signature and scribbles on the left margin.





0A8373643

CLASE 8ª

El Secretario de la Corporación, como responsable de la custodia y dirección del Registro garantizará el cumplimiento de las peticiones que realicen los ciudadanos.

Al mismo tiempo velará por la estricta custodia de los documentos, que éstos, no puedan ser reproducidos por medios mecánicos, fotocopiados o fotografiados".

Una vez leída la misma el Sr. Concejal D. José Lozano Guerrero tomó la palabra para decir que no le parecía procedente la misma, ya que consideraba que la declaración de la renta era algo inherente a la intimidad de la persona que no debería de estar en el Registro de Intereses de la Corporación. Dijo que no entendía cual era la finalidad de la Moción; No obstante, continuó diciendo que, si el motivo era el saber los rendimientos del trabajo de los miembros de la Corporación, no tenía ningún inconveniente en presentar ésta parte de la Declaración.

Tomó la palabra el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación para informar sobre el particular, diciendo que, aparte de las dudas que le suscitaba sobre si la aprobación de la Moción podría ser inconstitucional o no, por atentar contra el derecho a la intimidad de la persona, consideraba que la materia objeto de la Moción era una materia reservada a la Ley. Por lo tanto el Ayuntamiento no tendría competencia sobre la misma. Y aunque se aprobara la Moción, entendía que el acuerdo sería nulo de Pleno

088373643

Derecho, por la que no obligaría a ningún miembro de la Corporación, contra su voluntad, a presentar la Declaración de la Renta en el Registro de Intereses del Ayuntamiento. No obstante, consideraba que individual y voluntariamente los señores Concejales si podrían presentar en el mencionado Registro sus Declaraciones Personales de la Renta.

Acabado de decir esto, se persona en el Pleno el Sr. Concejales D. Martín Lavado Cerrato, incorporándose al mismo.

A continuación se sometió a votación la Moción, resultando rechazada por dos votos a favor -los de los señores miembros del P.S.O.E.- una abstención -la del Sr. Alcalde- y cinco votos en contra -los de los restantes miembros del Partido Popular-".

3º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.993.-" Por el Sr. Secretario-Interventor se dio cuenta de la aprobación, por Resolución de la Alcaldía de fecha uno de Junio, previos informes de la Secretaria-Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.993. Dándose por enterada la Corporación.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-
1ª P. ¿Y ahora que tenemos 60.000.000 de ptas de superávit, (según últimas aclaraciones quedan 35.000.000 de ptas,) lo que supone unos beneficios en el año 1.993 de intereses en los bancos de 1.500.000 de petas, le parece oportuno al Sr. Alcalde contratar, tal como indicó el Grupo Socialista hace tres años, otro médico, con cargo a nuestros presupuestos?.



0A8373644

CLASE 8ª

1ª R. Sin confundir superávit con existencias que son dos conceptos distintos y que en la formulación de la pregunta se considera que son iguales. Y teniendo en cuenta que todas las aclaraciones pedidas se hicieron en su día en la reunión de la Comisión Especial de Cuentas celebrada para informar sobre la liquidación del Presupuesto; en la cual los representantes del P.S.O.E. no informaron en contra de la misma. A esta Alcaldía no le parece oportuno que, con cargo al presupuesto ordinario, el Ayuntamiento contrate otro Médico, ya que ello no solucionaría nada, pues, al no poder recetar por la Seguridad Social, no requeriría nadie su servicio, con lo cual lo que se haría sería tirar el dinero del Pueblo. No obstante, invito al Grupo Socialista a que presione sobre el INSALUD para que haga la mencionada contratación como corresponde.

2ª.-P. ¿Cree usted que con la cantidad de 50.000 ptas. al mes como ayuda al médico que quiera venir, va a ofrecerse alguien?.

2ª.- R. No procede el contrato con el INSALUD. Si concertara con el Ayuntamiento creo que si vendrían.

3ª.- P. ¿Seguirán los pacientes haciendo colas de más de 80 pacientes diarios, para ser atendidos por un solo médico?.

3ª.- R. No es verdad el enunciado de la pregunta, por lo tanto no puedo dar respuesta.

10ª.- R. Ninguna, ya que no existen para este tipo

4ª.- P. ¿Es humano que una sola persona atienda a más de 3.600 habitantes, pudiendose contratar con el dinero que sobra en el Ayuntamiento algún profesional que ayude en las tareas de consulta médica?.

4ª.- R. En el Ayuntamiento no sobra dinero. En cuando a la humanidad o no de la atención se confunde de persona a quien debe de hacerle la pregunta, ésta hay que hacersela -como el esperar siete meses para hacerse una radiografía- al INSALUD y a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

5ª.- P. ¿Es más importante tener dinero de superávit, que dedicar parte de él, a atenciones médicas, de limpieza, educativas, arreglar calles sin tener que cobrar a los vecinos por ello?.

5ª.- R. En algunos casos no.

6ª.- P. ¿De que nos sirve recibir de los bancos más de 1.500.000 de ptas. al año en beneficios por los intereses del superávit que tiene nuestro Ayuntamiento, si estos beneficios y los millones que tenemos no se emplean en, contratar más obreros en paro, más limpiadoras para los Colegios, o un segundo médico dignamente pagado, etc.?.

6ª.- R. La pregunta se contesta por si sola, aunque hecha de forma mal intencionada, porque a fecha de hoy, en eventuales, ya se han dado jornales por un importe superior a la cantidad indicada.



0A8373645

CLASE 8.a



7ª.- P. A pesar del buen trabajo de los actuales trabajadores del Servicio de Basura, las cuentas no nos salen, si se nos debía la subida del año pasado por no haberse realizado el Servicio con contenedores etc. ¿Como se cobra 3.165 ptas. éste año si además del dinero que se nos debe, estamos en Mayo y los citados contenedores no están instalados y además no tenemos que pagar los gastos del vertido de Residuos Sólidos que suponían gastos?

7ª.- R. El único servicio que no se realiza es el de lavado de contenedores, por lo demás el coste es igual que si se estuviera prestando el nuevo Servicio. En relación con la forma anterior el Servicio ha pasado de prestarse tres días en semana a prestarse seis.

8ª.- P. ¿Cual es el nombre de la empresa taurina que ha recibido, según nuestras noticias, un millón de pesetas, para así ser ayudada o subvencionada en la realización de los festejos turinos de la Feria de Mayo de La Zarza de 1.994?.

8ª.- R. Ninguna.

9ª.- P. ¿Que cantidad, en total, se ha destinado del presupuesto de festejos a las fiestas de Mayo de 1.994?.

9ª.- R. 2.673.764 pesetas.

10ª.- P. ¿La cantidad que ha ido destinada a subvencionar los festejos taurinos, es justamente un millón de pesetas?, ¿más?, ¿es menos cantidad?.

10ª.- R. Ninguna, ya que no existen para este tipo de festejos.

088373645



11ª.- P. ¿Es esta subvención la más grande dada por el Ayuntamiento de La Zarza, para un festejo en esta legislatura o ha habido alguna superior a esta cantidad?.

11ª.- R. No es subvención, sino pago de un servicio. Ha habido otras distintas ni superior ni inferior, sino en otras condiciones.

12ª.- P. ¿Que cantidad fue destinada en años anteriores, a la celebración de festejos taurinos?.

12ª.- R. En el año 1.991, 250.000 pesetas; en el año 1.992, 0 pesetas y en el año de 1.993, 0 pesetas.

13ª.- P. ¿Que tanto por ciento ha supuesto del total que tiene asignada la delegación de festejos, la subvención a la empresa responsable de la celebración de la corrida de toros?.

13ª.- R. Ninguno, no existe subvención.

14ª.- P. ¿Qué persona o personas dieron los niveles de la calle Calderita?.

14ª.- R. Las personas a las cuales el Servicio de Obra del Ayuntamiento se lo había pedido

15ª.- P. ¿Que vecinos de La Zarza, son lindantes con los terrenos ocupados por la Piscina Municipal y por lo tanto se podrán beneficiar, según lo aprobado en Pleno, del tendido eléctrico y transformador instalado para dar luz y energía eléctrica a las instalaciones de la citada Piscina?.



Handwritten scribbles in the left margin





0A8373646

CLASE 8ª

15ª.- R. Entrando derecha, con Francisca Guerrero Cortés, hoy Ayuntamiento; izquierda, con María Nieves Espinosa Carbonero; Fondo, con Fernando Pérez Monge; Fachada, con C-423 y Camino Veredilla.

16ª.- P. ¿Cuántas obras ha ordenado Vd. paralizar una vez comenzadas, en la actual legislatura?.

16ª.- R. Las que no tenían licencias de obras o incumplían con las NN.SS., todas desde la entrada en vigor de las mismas.

17ª.- P. ¿Porque motivo?.

17ª.- R. Por no tener la correspondiente licencia e incumplir la normativa.

18ª.- P. ¿A que vecinos, nombres y apellidos, ha afectado la paralización de alguna obra, desde el año 1.991?.

18ª.- R. Por no existir solicitud de licencia no hay constancia de los mismos; pero el trato ha sido igual para todos los afectados en iguales circunstancias.

19ª.- P. ¿En que expediente la oposición puede estudiar e investigar, los pasos legales dados por Vd. a la hora de paralizar alguna obra ya iniciada en los términos de este municipio?.

088373840



19ª.- R. Se puede pedir informe a la Policía Municipal.

20ª.- P. ¿Como se llama o se llaman el técnico o técnicos que informa o informan, para llevar a cabo posteriormente por Vd. la paralización de las obras e viviendas u otros edificios?.

20ª.- R. Andrés Martín de la Calle.

21ª.- P. Ha autorizado Vd. verbalmente el inicio de alguna/s obra/s y luego ha tenido que ordenar paralizarla, en esta legislatura?.

21ª.- R. No.

22ª.- P. ¿Cuántas veces ha ocurrido este hecho?.

22ª.- R. Ninguna.

23ª.- P. ¿Existe algún tipo de vigilancia del basurero?.

23ª.- R. Sí.

24ª.- P. ¿Sabe Vd. de la existencia de centenares de ratas, además de animales muertos etc., dentro del basurero municipal con lo que ello supone de peligro para la salud pública zarceña?.



0A8373647

CLASE 8ª

24ª.- R. Si.

25ª.- P. ¿Cuanto dinero ha pagado el Ayuntamiento en horas extraordinarias a Personal funcionario, Personal Laboral fijo y Personal Laboral eventual durante los años 1.992, 1993 y lo que va transcurrido de 1.994?.

25ª.- R. El necesario y reglamentado, según marca la correspondiente normativa a convenio vigente en el momento de aplicación.

Antes de finalizar el Pleno el Sr. Concejal D. Martín Lavado Cerrato, se dirigió a esta Secretaría-Intervención y dijo que se hiciera constar en Acta que, a efectos de consignaciones, no se tuviera en cuenta su asistencia al Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las veintidos horas, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº Bº

El Alcalde,



0A8373543

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

0+0

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SRES. CONCEJALES:

D. José Lozano Guerrero.

D. Martín Lavado Cerrato.

D. José Lozano Guerrero.

D. Juan Francisco Lavado Seguro.

D. Juan Pedro Dominguez Díaz.

Dña. Margarita Becerra Pérez.

D. Domingo Cerrato Ramos.

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

0+0

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintiuna horas del día dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, concurrieron en primera convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Antes de comenzar la Sesión el Sr. Concejel D. Antonio Guerrero Amado, en nombre del Grupo Socialista,



manifiesta la voluntad de su Grupo de no asistir al Pleno, a la vez que pide al Sr. Alcalde que anule la Sesión, por considerar que los Asuntos establecidos en el Orden del Día no son lo suficientemente importantes como para convocar una Sesión Extraordinaria. Sobre todo teniendo en cuenta que, en los próximos días, hay que celebrar una Sesión Ordinaria y que los puntos que se pretendían tratar en la Sesión Extraordinaria del día de hoy podían esperar, sin ningún menoscabo para el Ayuntamiento, para ser tratados en la próxima Sesión Ordinaria. Con ello, continuó diciendo el referido Concejal, se le ahorraría un dinero importante al Ayuntamiento. Dicho esto abandonaron sus asientos del Pleno y ocuparon dos asientos de los destinados al público. En dicho Acto el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado, estuvo acompañado del también Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, el resto de los Concejales del Grupo Socialista no se personaron en el Ayuntamiento.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - "Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo, que si algún Miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria -celebrada el pasado día treinta de Junio- ahora era el momento de hacerla. No hicieron ninguna observación los señores asistentes al Pleno, pero sí se habían hecho por escrito, previamente a la convocatoria, por el Sr. Concejal del Grupo Socialista D. Julián Blasco Fuerte. Dichas observaciones fueron las siguientes:

Pag. 5, párrafo 2º.

La palabra ¡OJALA! dicha por el Sr. Blasco es una exclamación sacada fuera de contexto, ya que fue pronunciada como deseo de que así fuera, por lo que los signos de exclamación que el Sr. Secretario pone a la palabra debe de hacerlos extensivos desde la palabra ¡Ojala hasta..... el Sr. Alcalde!.

Pag. 5, párrafo 2º.

En el mismo párrafo el Sr. Blasco dijo que: Consideraba que el Ayuntamiento debía de proporcionar el SERVICIOS, no el PRODUCTO (como figura en el Acta).

Pag. 10 párrafo 2º.

No figuran las palabras del Sr. Blasco referente a que invitaba al Sr. Alcalde a recorrer varios pueblos de los alrededores en los cuales la limpieza de los patios, edificios escolares, etc, eran tan dignos y mejores que los que actualmente tiene el C.P. de La Zarza.



41
0A8373544

CLASE 8ª

No figura la contestación del Sr. Alcalde, acerca de los jaramagos que tenían en el Colegio de Villagonzalo.

Pág. 10 párrafo 3º.

No figura la afirmación del Sr. Alcalde de que en varias visitas a los Colegios encontraba a los maestro en corros durante el recreo y no vigilando a los niños.

Pág. 10 párrafo 4º.

La "visible alteración" que figura en este párrafo que tenia el Sr. Blasco vino motivada por la frase del Sr. Alcalde referente a "los corros de los maestros" en los patios durante el recreo.

Pág. 10 párrafo 4º.

No figura la afirmación del Sr. Blasco hecho al Sr. Alcalde a raiz del supuesto derecho que el Sr. Alcalde dijo tenia sobre los maestros para vigilarlos en los recreos. A lo que el Sr. Blasco le dijo al Sr. Alcalde: "Que nadie iba a ver cuando está dormido en las noches de guardia en el Hospital".

Pág. párrafo 4º.

En el último punto y aparte el Sr. Secretario ha olvidado totalmente cuales fueron los motivos que indujeron al Sr. Blasco a levantarse y señalar con el dedo el estado limpio y pulcro del Salón de Plenos en comparación con el estado de suciedad de los colegios, patios, etc.

-Antes de este hecho, el Sr. Domingo Cerrato en voz alta exclamó y echó en cara al Sr. Blasco que los dineros que se gastaban en toros eran también cultura, cuestión esta (la cultura) que tanto defiende el Grupo Socialista.

-Por dos veces consecutivas durante la intervención del Sr. Cerrato Ramos, Sr. Blasco y de la Sra. Flores Guerrero el Sr. Alcalde dió dos grandes puñetazos en la mesa (cuestión esta que a pesar de ser incorrecta e impropia no figura en el Acta no sabemos el motivo) y que solicitamos figure.

Pág. 11 párrafo 2º.

El Sr. Blasco ante la actitud del Sr. Alcalde que le llamó "Gallito" y "Gallito de Pelea" preguntó al Sr. Alcalde qué quería decir con estos calificativos.

- El Sr. Blasco ante la expulsión que el Sr. Alcalde quería hacer sobre su persona, aclaró que para realizar tal acto, este tendría que haberle llamado la atención sobre su posible expulsión del Pleno ante lo cual el Sr. Alcalde, dijo que le había llamado dos veces: Julián, Julián expulsándole y no dejando que figurara en Acta las aclaraciones que el Sr. Blasco quería hacer.

Pág. 11 párrafo 4º.

- Al incorporarse el Sr. Blasco y tras disculparse, solicitó que cuando él pregunte al Sr. Alcalde, sea éste el que conteste y no el Sr. Cerrato, como así ocurrió y motivó la alteración en el punto anterior.

Dada la lectura de las anteriores alegaciones, el Sr. Alcalde dijo que no le importaba que se recogieran las mismas en el referido Acta en lo referente al fondo, pero no así en la forma, ya que consideraba que la forma dada al Acta de la referida Sesión era la correcta. A continuación el Acta fue aprobada por unanimidad de los Miembros asistentes con las alegaciones aludidas.

Por otra parte y antes de comenzar el siguiente punto, en relación con la postura que habían adoptado los dos Concejales del Grupo Socialista, el Sr. Alcalde dijo que, según las afirmaciones que había hecho D. Antonio Guerrero Amado, parecía que era él el presidente de la Corporación, ya que daba por hecho de que se iba a celebrar, en pocos días, una Sesión Ordinaria, y que, incluso, ya había pagado el costo que la misma ocasionaría. Asimismo, dijo que el motivo que le había llevado a convocar la Sesión Extraordinaria, no había sido otro que las vacaciones de parte del personal y miembros del Ayuntamiento, y que, para no perjudicar el funcionamiento del mismo había incluido dentro del Orden del Día el apartado de Ruegos y Preguntas, no obligatoria su inclusión en este tipo de Sesiones; por lo que esta Sesión sustituiría a la Sesión Ordinaria que habría que celebrar en los diez últimos días del mes de Agosto.

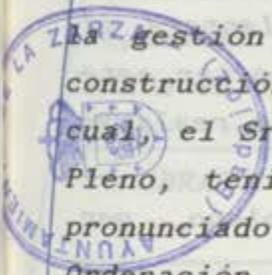


0A8373545

CLASE 8ª

2º.- ADOPTAR ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE VIVIENDAS

SOCIALES.- "Por el Sr. Alcalde se expuso a los Sres. Concejales que, como consecuencia del convenio suscrito entre COPUMA y MOPU, este último Organismo se había comprometido a construir un cupo de 700 viviendas sociales en Extremadura. Como consecuencia de que dicho convenio no ha sido cumplido, según le había informado el Consejero, la Junta de Extremadura había solicitado al MOPU, la gestión del Plan de Viviendas, en el que se contempla la construcción del número anteriormente señalado. En vista de lo cual, el Sr. Alcalde proponía a los Sres. Concejales asistentes al Pleno, teniendo en cuenta que en este mismo sentido se había pronunciado la Comisión Informativa de Obras Urbanismo y Ordenación del Territorio, la inclusión de las 12 viviendas sociales que este Municipio tiene solicitadas a COPUMA, dentro del cupo de las 700 viviendas que se pretenden construir por la Junta de Extremadura, como consecuencia de lo anteriormente descrito.



A continuación se sometió la propuesta a votación, siendo aprobada por unanimidad de los Miembros asistentes.

3º.-ACORDAR SOLICITAR INFORMACION AL CONSEJO

SUPERIOR DE DEPORTES SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE DE CONSTRUCCION DEL PABELLON CUBIERTO Y, EN SU CASO, LAS MEDIDAS A ADOPTAR. "Por el Sr. Alcalde se hizo una pequeña historia del Expediente de construcción del Pabellón Cubierto, diciendo que, mediante un convenio del Consejo Superior de Deportes y la Junta de Extremadura, el cual se firmó durante los meses de Abril o Mayo del año 1.993, se acordó la construcción de un Pabellón Cubierto en esta Localidad. La financiación del mismo, se haría entre el Consejo Superior de Deportes y la Junta de Extremadura y una aportación del Ayuntamiento de un 30% del importe total aproximadamente. Como hasta la fecha no ha habido inicio de que se esten realizando las gestiones necesarias para comenzar la referida construcción, sino que al contrario, según

se le ha informado verbalmente a esta Alcaldía por el Consejo Superior de Deportes, actualmente la realización de este tipo de construcciones se encuentran paralizadas en Extremadura; ello, debido a que en los Ayuntamientos no han hecho las aportaciones económicas que les correspondían cuando se han construido pabellones en sus Municipios. Esto ha ocasionado, según el Consejo Superior de Deportes, de que las aportaciones que tenían que haber hecho los Ayuntamientos ha tenido que ser aportada por el Consejo, consecuencia de lo cual las consignaciones que había para nuevas construcciones de pabellones en nuestra Comunidad han sido gastadas.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y para evitar que con este Ayuntamiento suceda lo mismo que con otros de nuestra Comunidad, el Sr. Alcalde propuso que se adelantara al Consejo Superior de Deportes la cantidad que ha de aportar este Ayuntamiento, siempre que dicho Consejo se comprometa a realizar las obras dentro de un plazo determinado.

Dicho lo anteriormente expuesto, el pleno, por unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda:

1º.- Adquirir el compromiso de adelantar al Consejo Superior de Deportes la cantidad correspondiente a la aportación que este Ayuntamiento ha de hacer a la construcción del Pabellón Cubierto siempre que el mismo se comprometa a realizar las Obras en un plazo determinado.

2º.- Reincidir en la petición de agilización del inicio de las referidas Obras.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde a realizar cuantas gestiones sean necesarias ante el Consejo Superior de Deportes y la Junta de Extremadura para llevar a buen término este Acuerdo.

4º.- ACUERDO DE APROBACION DE LA PREVISION PLURIANUAL PARA EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION PARA 1.995. "Se da cuenta del escrito recibido por la Diputación Provincial referente a las Obras a incluir en el Plan General de Cooperación, anualidad de 1.995 y de cuyo contenido queda enterada esta Corporación. En consonancia con el mismo y por unanimidad de los Miembros asistentes se adopta el siguiente Acuerdo:



0A8373546

CLASE 8ª

1ª.- Confirmar la Previsión del Plan Plurianual 1994-1995, para la anualidad de 1.995, contenida en el referido escrito de la Diputación.

2ª.- Aprobar con carácter inicial las Obras y la financiación municipal propuestas.

3ª.- Se somete a consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las Obras propuestas para la anualidad de 1.995 con el resultado que se indica en el siguiente cuadro:

OBRAS	PRESUPUESTO	APORTACION MUNICIPAL	MODO DE GESTION.
Pavimentación calles	7.200.000	1.440.000	Gestión contrata. (Subasta)
Construc.Pista Polideportiva.	4.000.000	1.200.000	Gestión contrata (subasta).

Respecto a las Obras cuya gestión desea asumir este Municipio la Corporación declara conocer el contenido de las instrucciones aplicables a este Convenio de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1.993.

4ª.- Se somete, asimismo a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los proyectos técnicos correspondientes a las Obras propuestas, incorporándose a fondo documental de esta Sesión el acuerdo tomado al respecto, conforme se recoge en el anexo I.

5ª.- La aprobación inicial indicada en el punto 2ª de acuerdo debe entenderse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan General de 1.995, supuesta la inclusión de las Obras en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial

5º.-ACORDAR LA IMPOSICION Y ORDENACION DE
CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR OBRAS DE PAVIMENTACION EN DIVERSAS
VIAS PUBLICAS.

Antes de comenzar a estudiar el Expediente en sí, por el Sr. Alcalde se informó a los Sres. Concejales que mediante suplementos de créditos realizados durante el ejercicio económico de 1.993 se hizo consignación presupuestaria para la aportación que tiene que hacer el Ayuntamiento a las Obras de pavimentación y acerados en varias vías públicas de esta Localidad. Asimismo, dijo que se puso en conocimiento de los vecinos afectados la intención del Ayuntamiento de realizar las referidas Obras y que parte del importe de las mismas fueran financiadas con aportación de los vecinos mediante la imposición de contribuciones especiales según se informó a los vecinos, en principio estaba previsto que la aportación que deberían de hacer a las Obras era del 40% del importe. Siendo la realización de las obras y su forma de financiación aceptada por la mayoría de los vecinos e incluso los propietarios de Industrias voluntariamente se habían ofrecido a aportar el 10% más que el resto de los vecinos.

Una vez realizado el coste de las Obras y habiendo resultado menor de lo que en un principio estaba previsto y, puesto que el Ayuntamiento va a realizar la misma aportación que inicialmente estaba previsto, se ha reducido considerablemente, dijo el Sr. Alcalde, el importe que tendrán que soportar los vecinos, pasando de un 40% a un 25% aproximadamente.

Examinado el expediente instruido para la aplicación de contribuciones especiales como consecuencia de las obras de extendido y compactado de aglomerado asfáltico en varias calles de esta localidad: La Fuente, Olivares, Plaza de España, Buenavista, Independencia, La Mina, Santa Ana, Badajoz y Campo de Fútbol y acerados en La Carrera, Juan Andrés Valor y La Fuente.

ATENDIDO que se trata de una obra municipal ordinaria, en suelo urbano que se realiza dentro del ámbito de las competencias locales y que produce un aumento de valor en los inmuebles colindantes.

En armonía con los informes técnico, jurídico y económico, que sirven de base para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias.

44
0A8373547**CLASE 8ª**

Vistos los artículos 15.1, 17.1 y 34.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el Pleno, por unanimidad de los Miembros asistentes adoptan los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- IMPONER contribuciones especiales como consecuencia de la Obra, extendido y compactado de aglomerado asfáltico en varias calles de esta Localidad: La Fuente, Olivares, Plaza de España, Buenavista, Independencia, La Mina, Santa Ana, Badajoz y Campo de Fútbol y acerados en calle La Carrera, Juan Andrés Valor y La Fuente, cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

SEGUNDO.- ORDENAR el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la Obra se fija en 7.954.200 pts, y el coste soportado por el Ayuntamiento en 5.954.200 pts.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 2.006.450 pts, equivalentes al 25,23 % por 100 del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

c) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de obra y la igual o sensible altura de los edificios y su carácter pluri-familiar.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.

e) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigentes, a la que nos remitimos expresamente.

TERCERO.- Exponer el expediente a información pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la Provincia durante treinta días, dentro de

los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes.

CUARTO.- Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo de las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edicto, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer o las cuotas asignadas.

6º.- ACORDAR DAR DE BAJA A RECIBOS, POR DIVERSOS CONCEPTOS TRIBUTARIOS, POR HABERSE EMITIDO Y PUESTO AL COBRO ERRONAMENTE. "Vista la relación de recibos, por distintos conceptos tributarios que han sido emitidos erroneamente y puestos al cobro de forma indebida. Visto, asimismo, el Informe de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Hacienda, el Pleno, por unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda dar de baja a los recibos incluidos en el Expediente, por un importe total de 223.284 pesetas y que se remita relación de los mismos al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para que proceda a retirar los mismos de su puesta al cobro.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No hay.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y cuarenta minutos de la que se extiende la presente Acta de la que como Secretario. Certifico.



Vº Bº
EL ALCALDE



0A8373656

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

oOo

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SRES. CONCEJALES:

D. José Lozano Guerrero.

D. Martín Lavado Cerrato.

D. Juan Francisco Lavado Seguro.

D. Juan Pedro Dominguez Diaz.

Dª. Margarita Becerra Pérez.

D. Domingo Cerrato Ramos.

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

oOo

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día quince de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, concurrieron en primera convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Dia previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.



24

Excusaron su asistencia los Srs. Concejales del Grupo P.S.O.E.; por considerar que la convocatoria no se había hecho de acuerdo con las formalidades exigidas, en escrito presentado ese mismo día.

Antes de comenzar el Pleno por el Sr. Alcalde motivó y justificó la convocatoria de la Sesión Extraordinaria Urgente en cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día.

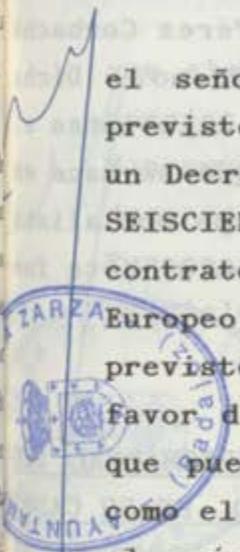
En relación con el programa LEADER II dijo que desde que se convocó la Orden que regula el mismo hasta la fecha se habían mantenido diversas reuniones entre los Alcaldes de los Municipios afectados y los Técnicos encargados de informar sobre las diversas posibilidades que se prevén en el Programa y de la redacción de los proyectos; pero que, había sido en esta fecha cuando se ha llegado a conclusiones concretas entre los municipios que pretenden participar en el Programa. La Urgencia en este punto venía motivada en la finalización del plazo para presentar la documentación, el próximo día 20, por lo cual debería de estar el certificado de acuerdo del Pleno en poder del equipo redactor con anterioridad a esa fecha, con el fin de disponer de un tiempo mínimo para cumplimentar la documentación exigida.

En relación con el Plan de inversiones para la anualidad de 1.996, dijo el Sr. Alcalde que, por error, la Diputación Provincial, en un escrito anterior, pidió únicamente datos sobre las obras que se iban a realizar en el año 95, dentro de los planes Provinciales, cuando debió de haber solicitado también los del año 96. Consecuencia de ello volvió a remitir un escrito para que se mandaran los datos aludidos, éste escrito se recibió en el Ayuntamiento con posterioridad a la celebración del Pleno donde se trató el asunto. Dada la urgencia del asunto había que convocar un Pleno para aprobar las obras a incluir en el año 1.996. Siendo ésta la razón de incluir este asunto en el Orden del Día.



0A8373657

CLASE 8ª



En relación con el asunto de la cesión de terrenos, el señor Alcalde dijo que, en principio, este asunto no estaba previsto que fuera urgente; pero que recientemente se ha publicado un Decreto de la Junta de Extremadura por el que se subvenciona con SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000 pts) por cada trabajador que se contrate mayores de 25 años, financiados con el Fondo Social Europeo, con el fin de realizar obras de Interés General. Teniendo previsto construir un Parque con los 1.262 m². que se van a ceder en favor del Ayuntamiento y que, el mismo, se realice con trabajadores que puedan contratarse acogiéndonos a las subvenciones aludidas. Y como el plazo para presentar los correspondientes proyectos finaliza el próximo 14 de Octubre, con el fin de que para esa fecha esté formalizado la correspondiente escritura Pública en favor del Ayuntamiento de los mencionados terrenos, he considerado necesario incluir este punto en el Orden del Día.

A continuación se sometió a votación la ratificación de la Urgencia de la convocatoria. Siendo aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Una vez aprobada la urgencia se procedió a tratar cada uno de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- "Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo, que si algún Miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria -celebrada el pasado día dieciseis de

048373627



Agosto -ahora era el momento de hacerla. No hicieron ninguna observación los señores asistentes al Pleno; pero si se había hecho una por escrito, una vez hecha la convocatoria, por el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Julián Blasco Fuerte, referente a que los Srs. Concejales D. Antonio Guerrero Amado y D. Isidro Pérez Corbacho debían de figurar en la relación de asistentes al Pleno. Dicha propuesta fue rechazada por unanimidad de los miembros asistentes al Pleno, por considerar que es correcta la apreciación que se hace en el Acta consistente en que los Srs. Concejales del Grupo Socialista se retiraron antes de comenzar el Pleno. A continuación el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.



2º.- ACORDAR SUMARSE A LA INICIATIVA COMARCAL DE PROGRAMA LEADER II Y FORMAR PARTE DE LA MANCOMUNIDAD O, EN SU CASO ASOCIACION DE MUNICIPIOS QUE PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SE CREE.-

Por el Sr. Alcalde se dijo que el objetivo del programa LEADER II estaba encaminado a buscar economías alternativas a la economía rural, para ello se recoge en la Orden de 22 de Julio de 1.994, por la que se establecen las normas de tramitación de Ayudas a la iniciativa comunitaria LEADER II, la posibilidad de crear Mancomunidades, Agrupaciones o Asociaciones de Municipios, que podrán superar los 100.000 habitantes con el fin de desarrollar los correspondientes programas.

Continuó diciendo el Sr. Alcalde que, como economía alternativa a la rural, se iba a proponer, en nuestra zona; el Turismo Rural, Industria Agroalimentaria, Energía y Minas, Turismo cinegético y otras.



0A8373658

CLASE 8ª

Para el desarrollo del programa, en principio hay que elaborar -dijo el Sr. Alcalde- un Proyecto General en el que se recojan las alternativas posibles y proponer la creación de la Mancomunidad, Asociación o Agrupación de Municipios para el desarrollo del mismo. Si esta propuesta es aceptada por la Unión Europea, el siguiente paso sería la redacción de los proyectos parciales que comprendan individualmente cada economía alternativa.

Dicho ésto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero.- Sumarse a la iniciativa comarcal del Programa LEADER II, que, en principio, sin perjuicio de que puedan sumarse otros, comprenderá los municipios de Alange, Hornachos, Oliva de Mérida, Palomas, Puebla del Prior, Puebla de la Reina, Ribera del Fresno, Valverde de Mérida, Villagonzalo y La Zarza.

Segundo.- Acordar la constitución de la Mancomunidad o, en su caso, Asociación o Agrupación de Municipios, para el desarrollo del Programa LEADER II.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantas acciones sean precisas para la ejecución de este asunto.

3º.- ACUERDO DE APROBACION DE PROPUESTA DE INVERSIONES A INCLUIR EN EL PLAN GENERAL DE COOPERACION 1.995-1.996 (ANUALIDAD 1.996).-Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las obras que se pretendían realizar por este Ayuntamiento, durante la anualidad



de 1.996, dentro del Plan General de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial. Conocida la propuesta, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda proponer las siguientes obras y con la financiación que a continuación se relaciona:

<u>OBRA PROPUESTA</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>APORTACION</u>
	<u>TOTAL</u>	<u>MUNICIPAL</u>
Ampliación Cementerio	3.200.000	640.000
Pavimentación	8.000.000	1.600.000

4º.- ACEPTAR LA CESION DE TERRENOS DE LOS HERMANOS DICHA GOMEZ, SEGUN LAS NN.SS. VIGENTE EN ESTA LOCALIDAD.- En cumplimiento con lo establecido en las NN.SS, los hermanos Francisco, Maria de los Angeles y Antonio Dicha Gómez están obligados a ceder al Ayuntamiento, de forma gratuita, la cantidad de 1.262 metros cuadrados de la finca de sus propiedades, sito en Valdelirios y calificada como urbana. Siendo linderos de la misma Norte, con la calle de futura creación; Sur, con la calle de San Isidro; oeste, con los Hnos. Macias Corbacho y otros; y Este, con la calle Cáceres.

En vista de lo anteriormente expuesto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1º.- Aceptar la cesión de los terrenos, en favor del Ayuntamiento, anteriormente descrito.

2º.- Autorizar al Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos a efectos de otorgamiento de Escritura Pública de dichos terrenos en favor del Ayuntamiento.



0A8373659

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIS
 Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr.
 Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y
 cincuenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la
 que, como Secretario, certifico.

Vº Bº

El Alcalde,




SECRETARIO:

D. MIGUEL SANCHEZ CABALLERO.

Dob

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las
 veinticuatro horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos
 treinta y cuatro, concurrieron, en primera convocatoria, los señores
 concejales que al margen se expresan en número su totalidad por
 motivo de ausencia de D. Margarita Becerra Pérez al objeto de

08373228



de 1.996, dentro del Presupuesto de Cooperación de la Diputación Provincial. Conocida la propuesta, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda proponer las siguientes obras y con la financiación que a continuación se indica:

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y se aprobó el presente acta, de la que se extiende la presente copia, a la que se adjunta el presupuesto correspondiente.

	PRESUPOSTO	AFORTACION MUNICIPAL
Instalación Cementerio	1.000.000	640.000
Rehabilitación	1.000.000	1.000.000
TOTAL	2.000.000	1.640.000



En virtud de la Comisión de terrenos de los herederos de los señores Francisco, María de los Angeles y Antonio Bicho Gomez en sustitución con lo establecido en las Ordenanzas de esta localidad, de forma gratuita, la cantidad de 1.161 metros cuadrados de la finca de sus propiedades, sito en Valdelirio y calificada como urbana. Siendo lindero de la misma con la calle de futura creación; Sur, con la calle de Isidro; oeste, con los Señores Macías Corbacho y otros; y este, con la calle Ciceres.

En vista de lo anteriormente expuesto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- 1º.- Aceptar la cesión de los terrenos, en favor del Ayuntamiento, anteriormente descritos.
- 2º.- Autorizar al Alcalde a la firma de nuevos documentos para efectos de otorgamiento de Escritura Pública de dichos terrenos en favor del Ayuntamiento.



0A8373662

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

000

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

SEÑORES CONCEJALES:

- D. MARTÍN LAVADO CERRATO.
- D. JOSÉ LOZANO GUERRERO.
- D. JUAN FRANCISCO LAVADO SEGURO.
- D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ.
- D. DOMINGO CERRATO RAMOS.
- D. JULIÁN BLASCO FUERTE.
- D. ANTONIO GUERRERO AMADO.
- D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO.
- Dª. ANTONIA FLORES GUERRERO.

SECRETARIO:

D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO.

000

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, concurrieron, en primera convocatoria, los señores concejales que al margen se expresan -excusó su asistencia por motivos de maternidad Dª. Margarita Becerra Pérez- al objeto de



celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- "Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo, que algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior -celebrada el pasado día quince de Septiembre-, ahora era el momento de hacerla. Por el Sr. Secretario se dijo que, en dicha Sesión, se había omitido por error el escrito presentado por el Grupo Socialista, con fecha 15 de Septiembre, en el que se indicaba los motivos por los que dicho Grupo no había asistido al Pleno -la no asistencia estuvo motivada por que consideraban que la convocatoria del Pleno se había realizado sin el cumplimiento de las formalidades exigidas para la misma.

Dicho ésto, el Acta fue aprobada, con seis votos a favor y cuatro abstenciones, la de los miembros del Grupo Socialista".

2º.- RATIFICAR ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO EL PASADO DÍA ONCE DE OCTUBRE, REFERENTE A LA SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INTERÉS COLECTIVO.- "Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, del pasado día 11 de Octubre, en el que se solicitaba ayuda económica, según la Orden de 1 de Septiembre de 1.994, para la realización de obras de interés colectivo, de SEISCIENTAS MIL PESETAS por cada uno de los cuatro trabajadores que se pretendía contratar por éste Ayuntamiento, según proyectos redactados a efecto, para la creación de un Parque Público y acondicionamiento y rehabilitación de la Plaza de Abastos.



0A8373663

CLASE 8ª

Asimismo, dijo que se había adoptado el acuerdo por la Comisión de Gobierno por que en la Orden no se indicaba el Órgano competente del Ayuntamiento para adoptar el acuerdo, y que, previa consulta a la Consejería, se había informado en el sentido de que con el acuerdo de la Comisión de Gobierno se podía solicitar la subvención; pero que sería conveniente que dicho acuerdo se ratificará por el Pleno.

Acto seguido el Sr. Julián Blasco preguntó sobre la fecha de entrada del documento y de la fecha de salida de la solicitud.

A esta pregunta el Sr. Alcalde dijo que el documento en el que se recogía la posibilidad de solicitar dichas subvenciones, era la Orden de 1 de Septiembre de 1.994, publicada el 10 de Septiembre de 1.994 y que llegaría al Ayuntamiento sobre el 15 de Septiembre. Por otra parte, dijo que la documentación relativa a la petición de solicitud, había sido entregada en la Consejería de Economía y Hacienda, por éste Ayuntamiento, el día 13 de Octubre.

De nuevo el Sr. Julián Blasco, una vez oído la respuesta del Sr. Alcalde, dijo que sería conveniente que no se llegara hasta el límite de la fecha y que dichos proyectos se deberían de haber conocido con anterioridad.

El Sr. Alcalde tomó la palabra de nuevo, para decir que dada la complejidad y novedad de este tipo de proyecto, y, por

lo tanto, la poca experiencia en la redacción de los mismos, había tardado más tiempo en su confección que aquéllos proyectos que habitualmente viene realizando el Ayuntamiento, como por ejemplo los del Plan de Empleo Rural.

El Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado, tomó la palabra para decir que según las operaciones por él realizadas había detectado que en uno de los proyectos, concretamente el que contenía un presupuesto de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS TREINTA PESETAS, había un desfase, ya que consideraba que con esa cantidad era imposible contratar a dos personas por un período de un año, por lo que le pidió al Sr. Alcalde explicación sobre el mismo.

El Sr. Alcalde le dio una explicación sobre el particular, pero en vista de que el Sr. Antonio Guerrero Amado, no acababa de entender la misma, éste le dijo al Sr. Alcalde que dejara la explicación y que se lo explicara después de la finalización del Pleno.

Una vez conocido cada uno de los proyectos que comprendían las obras a realizar y debatido suficientemente este punto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, con fecha 11 de Octubre y que ha sido objeto de éste punto".

3º.- ACORDAR LA SOLICITUD, A LA COPUMA, DE LA CESIÓN DEL TRAMO DE LA CARRETERA, 423 QUE, COMO CONSECUENCIA DEL NUEVO TRAMO DE LA MISMA, HA QUEDADO DENTRO DEL CASCO URBANO, ASÍ COMO SU ENSANCHE.- "Por el Sr. Alcalde se dijo que, como consecuencia del arreglo de la Carretera Comarcal 423, se ha construido un trozo de carretera de circunvalación al municipio de La Zarza, quedando



0A8373664

CLASE 8ª

inhabilitado como tal el trozo de la antigua carretera que pasa por el Casco Urbano, tanto el antiguo tramo de carretera que sale hacia Alange como el que sale hacia Villagonzalo.

La Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Ordenación del territorio, en sesión celebrada el pasado día 27 de Octubre, informó en sentido favorable la solicitud de la propiedad de dichos tramos en favor del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, por el Sr. Alcalde se propuso a los Srs. asistentes al Pleno, que adoptaran el acuerdo de solicitar la propiedad de los tramos de carreteras anteriormente indicados, así como el ensanche de la misma.

Acto seguido, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Acordar solicitar a la Consejería de Obras, Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, la propiedad del antiguo tramo de la Carretera Comarcal 423 que, como consecuencia de la construcción de la nueva carretera de circunvalación ha quedado dentro del Casco Urbano, así como el ensanche de la misma (tres metros a partir de la cuneta de la carretera).

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término este acuerdo."

0483788A0



4º.- ACORDAR LA PERMUTA DE 1.365 METROS CUADRADOS TERRENO A LA SOCIEDAD EOPEXSA, PROMOTORA PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL, POR 60 METROS CUADRADOS VESTUARIOS Y ALMACÉN, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHS TERRENOS DESTINEN A VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.- "Examinado expediente incoado para la permuta de un terreno del Ayuntamiento ubicado en calle Calleja s/n y con los linderos, Norte, calle Guareña, Sur, Calle Almendro; Éste, finca motriz; y Oeste Junta Extremadura.

ATENDIDO que queda justificada la necesidad adquisición a EOPEXSA de 60 metros cuadrados, construidos vestuario y almacén en la promoción que se construya sobre terreno municipal, siendo la permuta la forma más fiable conseguirlo.

ATENDIENDO que interesa también por destinarse terreno a la construcción de viviendas de protección oficial, y poder dotar a la población de viviendas asequibles, que beneficien personas de poco poder adquisitivo (2,5 S.M.I.). Y que por otra parte, previo sondeo realizado por este Ayuntamiento, existe suficiente demanda para construir como mínimo 15 viviendas de este tipo.

ATENDIENDO que el bien del Ayuntamiento es un bien calificado como patrimonial sin otro carácter.

ATENDIENDO que los 60 metros cuadrados construidos de vestuario almacén que se pretende construir se valora en CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS, y el terreno del Ayuntamiento en CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS, por lo que la diferencia de valor entre los bienes que se permutan es del cero por ciento y por tanto dentro de los límites legalmente exigidos.



0A8373665

CLASE 8ª

ATENDIENDO que los recursos ordinarios del Presupuesto General ascienden a NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UNA PESETAS, por lo que el valor de los bienes alcanza 4,27 por ciento de esta cifra, no haciéndose precisa la previa autorización de la Comunidad Autónoma.

Tomó la palabra el Sr. Concejal D. Julián Blasco Fuerte para preguntar al Sr. Alcalde por la titularidad de la empresa EOPEXSA. El Sr. Alcalde le respondió diciendo que era la Junta de Extremadura.

Por otra parte preguntó sobre donde se iban a construir las viviendas y, por tanto, cuales iban a ser los terrenos a permutar. El Sr. Alcalde dijo que se iban a construir donde mismo hay construidas ya viviendas sociales, ya que ahí había diez mil metros cuadrados, de los cuales se habían cedido a la Junta de Extremadura dos mil setecientos metros cuadrados.

A continuación se preguntó por el Grupo Socialista el porqué de haber llegado a la decisión de fomentar este tipo de viviendas. El Sr. Alcalde le respondió diciendo que había sido como consecuencia de una entrevista mantenida con el Presidente de la Junta de Extremadura, en la que le comunicó al mismo las necesidades de viviendas de este municipio y éste le indicó la posibilidad de construir este tipo de viviendas, que a pesar de no ser viviendas sociales están subvencionadas por la Junta de Extremadura con una cantidad a fondo perdido y parte de los intereses del préstamo necesario para su construcción; por lo tanto, el precio de las mismas sería más bajo que el precio de mercado (precio de referencia 6.300.000 pts).

8837368

El Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado, preguntó al Sr. Alcalde que si algún vecino se pretendía construir una vivienda particularmente en los terrenos donde se pretende construir las mencionadas viviendas, se le iban a dar las mismas facilidades. El Sr. Alcalde respondió en sentido afirmativo.

Otra pregunta del Grupo Socialista, dirigida al Sr. Alcalde, fue sobre el porqué de la elección de la empresa EOPEXSA y no otra. A esta pregunta el Sr. Alcalde respondió diciendo que esta empresa le ofrecía mucha más garantía que cualquier otra, ya que al ser una empresa pública consideraba que era menos probable que produjera una estafa o una quiebra.

El Sr. Julián Blasco preguntó al Sr. Secretario de la Corporación sobre la legalidad de este acuerdo. El Sr. Secretario respondió en el sentido de que él había informado favorablemente la legalidad del mismo y que, por lo tanto, no encontraba ningún impedimento legal para que el acuerdo no pudiera adoptarse.

Visto lo anteriormente expuesto y el informe favorable de la Secretaría-Intervención, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes adopta el siguiente ACUERDO:

1º.- Mediante permuta del siguiente terreno municipal: 1.365 metros cuadrados de solar destinados a viviendas anteriormente descritas, adquirir de EOPEXSA, 60 metros cuadrados construidos de vestuario y almacén en terreno municipal.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos y a realizar las acciones necesarias para la ejecución de este acuerdo.



0A8373666

CLASE 8ª

3º.- Del presente acuerdo y del expediente incoado al efecto, antes de su ejecución, se comunicará al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma dando cuenta del expediente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de bienes.

Si en el plazo de 15 días, contados a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo, la Comunidad Autónoma no requiere al Ayuntamiento, se proseguirán las actuaciones, quedando facultado el Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero Guerrero, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la correspondiente Escritura Pública".

5º.- ACORDAR SOLICITAR SUBVENCIONES PARA LA ESCUELA DE MUSICA AL M.E.C..-Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la Orden del 2 de Agosto de 1.994, por la que se convoca subvención con destino a Corporaciones Locales titulares de conservatorios y Escuelas de Música que realicen actividades que contribuyan a la calidad de Centros Públicos. Asimismo, dijo, que se había realizado un estudio económico para el Curso 94-95, para atender las demandas de los alumnos inscritos en el mismo. Dicho estudio había sido realizado por los profesores encargados de impartir clases. Según el mismo, la cantidad necesaria para satisfacer las necesidades de gastos corrientes, asciende a la cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS PESETAS.

Por otra parte, el Sr. Alcalde dijo que la enseñanza que se impartía en la Escuela de Música se hacía de acuerdo con la LOGSE y que estaba reconocida por el M.E.C.

0837368



Dicho ésto, previa propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA solicitar una subvención, por un importe de UN MILLÓN SEISCIENTAS SESENTA NUEVE MIL OCHOCIENTAS PESETAS, que se destinarán a gastos corrientes, conforme a la Orden de 2 de Agosto de 1.994".

6º.- ADOPTAR ACUERDO SOBRE LOS ESCRITOS PRESENTADOS EN ESTE AYUNTAMIENTO POR EL P.S.O.E.- "Se dio cuenta del escrito presentado por el P.S.O.E., con fecha de 21 de Octubre de 1.994, por el que se solicita la anulación de las decisiones aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, el pasado día 15 de Septiembre de 1.994, por considerar que la convocatoria del mismo se hizo de forma ilegal, al ser realizado, según escrito incumpliendo las normas vigentes en materia de citaciones a los concejales.

El escrito literalmente transcrito dice:

"Con fecha de 10 de Octubre de 1.994, hemos recibido la copia de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Zarza el pasado día 15 de Septiembre de 1.994. Pleno Extraordinario Urgente, al que asistieron los Concejales del Partido Popular usted, por habernos negado el Grupo Municipal del P.S.O.E. a asistir por las razones que en escrito de fecha 15 de Septiembre enviamos, así fue registrado en el registro municipal y que no eran otras que el incumplimiento claro y manifiesto de la legislación vigente en materia de la convocatoria y realización de Plenos Municipales.

A pesar de las razones expuestas en dicho escrito usted como Alcalde celebró el citado Pleno, en cuya acta no sabemos con que intención, no aparece mención alguna de nuestra justificación para no asistir al Pleno, como es obligatorio según normas.



Handwritten signature or initials in blue ink.



0A8373667

CLASE 8ª

Vertical text on the left margin: TADO, crit, , po, or e, .99, for, orma, ibid, de l, nari, ar, isti, mos, s q, ce e, rita, bem, estr, seg



Si aparece, curiosamente, el último párrafo de otro escrito nuestro presentado el mismo día referente a modificaciones del Acta del Pleno celebrado igualmente sin la participación de nuestro Grupo el pasado 16 de Agosto de 1.994, por considerar nosotros en esa ocasión, incongruente y gravoso para las arcas municipales realizar un Pleno Extraordinario cuatro días antes de cuando correspondía uno Ordinario y que igualmente usted desatendió y además no ha convocado a pesar de ser una norma aprobada por el Pleno.

¿Ha sido un olvido del Sr. Alcalde, o del Sr. Secretario no poner la justificación nuestra por escrito en el Acta de 15 de Septiembre?.

¿No ha sido un olvido y por lo tanto una decisión del Sr. Alcalde?.

Le rogariamos no lo comunique por escrito para actuar según nuestros criterios en defensa de nuestros derechos como Concejales elegidos por el pueblo y representantes del mismo en nuestro Ayuntamiento.

Ante la decisión de celebrar el Pleno Extraordinario Urgente el pasado día 15 de Septiembre este Grupo Municipal y a pesar de haber solicitado nuestro Grupo Municipal que cumpliera usted el reglamento, presentamos ante usted:

Exposición de motivos del Sr. Alcalde dijo que actualmente se estaba realizando un plan de descentralización.

22

08373880

RECURSO DE ANULACIÓN DE LAS DECISIONES APROBADAS EN EL CITADO PLENO DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1.994, POR CONSIDERAR ÉSTE ILEGAL A SER REALIZADO INCUMPLIENDO LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA DE CITACIONES A LOS CONCEJALES QUE DEBEN EXISTIR. SOLICITANDO ASIMISMO LA REPETICIÓN DE DICHO PLENO".

A continuación el Sr. Alcalde solicitó del Sr. Secretario-Interventor de la Corporación que informara sobre si la convocatoria de la Sesión Extraordinaria Urgente se había realizado o no cumpliendo la normativa establecida sobre el particular.

Acto seguido el Sr. Secretario de la Corporación dijo que la Sesión se había convocado de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.2.b de la Ley de Base de Régimen Local concordante con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales artículo 79, que prevén la posibilidad de convocar este tipo de Sesiones sin que se establezca plazo alguno entre la convocatoria y la celebración de la Sesión. Asimismo, dijo que el único requisito que se exigía para este tipo de Sesiones era que se justificara la convocatoria y que se pronunciara el Pleno sobre la urgencia de la misma, cosa que se había hecho según consta en el Acta de dicha Sesión. Por lo tanto, consideraba que tanto la convocatoria como el Pleno se había realizado cumpliendo la normativa vigente sobre el particular, con lo cual no encontraba justificación jurídica alguna para anular dicho Pleno.

Momentos antes de comenzar la votación y cuando estaba debatiendo este punto se ausentó del Pleno el Sr. Concejal Domingo Cerrato Ramos, que se volvió a personar al momento de comenzar la votación, por lo tanto no votó en este punto.



0A8373668

CLASE 8ª

Siendo el asunto sometido a votación, el Pleno con cinco votos a favor -los de los Srs. miembros del Partido Popular- y cuatro en contra, -los de los Srs. miembros del P.S.O.E.-, acordó desestimar el recurso objeto de este punto.

A continuación se pasó a estudiar cada una de las mociones presentadas, por el Grupo Socialista, con fecha de 24 de Octubre de 1.994.

La primera moción dice textualmente:

Justificación de la moción:

Desde hace unos meses se viene observando a juicio de muchos vecinos de La Zarza, un incremento preocupante en el número de ratas en las zonas y barrios limitrofes del pueblo.

Creyendo este Grupo municipal que la situación puede mejorar realizando un serio plan de desratización.

Texto de la moción:

Solicitar se apruebe por el Pleno de este Ayuntamiento un plan de desratización que erradique, en lo posible, este mal de nuestra localidad.

Expuesta la moción el Sr. Alcalde dijo que actualmente se estaba realizando un plan de desratización,

888373880



Recursos de las Decisiones aprobadas
consistente en echar productos en los lugares estratégicos cada
días y que se hacia así no caprichosamente, sino por el sistema de
reproducción de las ratas. Asimismo, dijo que una vez que se había
dejado de echar basura en el basurero, éste había sido desratizado.

A continuación se propusieron varias fórmulas de
posibles desratización: echar productos en las rejillas, en las
entradas y salidas de tuberías y en los pozos de registros, en este
caso, según propuso el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado, el
producto quedaria colgado. El Sr. Blasco propuso igualmente que se
fulmigara toda la zona del Basurero.



Por otra parte el Sr. Alcalde dijo que él había
tenido gran preocupación sobre el tema y que inmediatamente después
de dejar de echar basura en el basurero había solicitado de la Junta
de Extremadura el sellado del mismo. Por otra parte propuso que se
dictara un Bando, para poner a disposición de todos los vecinos el
producto, con el fin de que cada uno lo utilizara según sus
necesidades, pero sin abusos. Y que por otra parte en el bando se
harían las recomendaciones oportunas, de acuerdo con las
instrucciones dadas por los fabricantes, para un uso adecuado de
mismo.

Sometida a votación la anterior propuesta, fue
aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Segunda Moción.

Justificación de la Moción.

Debido a la falta de higiene que día a día se
incrementa en la parada de autobuses ubicada en la Plaza de España,



0A8373669

CLASE 8ª

que se ha convertido en un auténtico "Meaero Público", basta con acercarse a dos metros para oler los orines y ver la suciedad existente. Este Grupo Municipal Socialista cree oportuno y necesario:

Texto de la Moción.

Que se desinfecte totalmente la citada Parada de Autobuses y se tomen las medidas oportunas de vigilancia, que impidan que este lugar público que supuestamente debía de ser limpio y agradable, continúe convirtiéndose en un "Retrete Público".

Obligando la suciedad y el olor que tienen a que los vecinos y usuarios de la Parada no puedan utilizarla, teniendo que esperar el autobús a una prudente distancia de la parada para evitar contagios y respirar malos olores.

Expuesta la Moción, el Sr. Alcalde dijo que todas las semanas, concretamente los martes, se hacía limpieza y se desinfectaba la Parada. Y que, por otra parte, había pensado de hacer una vigilancia especial, pero que para ese lugar no había encontrado la forma adecuada. No obstante, reflexionando sobre la búsqueda de una solución, había pensado junto con el Sr. Concejal D. Domingo Cerrato Ramos, que la mejor fórmula era la de iluminar adecuadamente la misma, ya que de esa forma las gentes se retraerían más de realizar actos tampoco decorosos como los que se indica en la Moción.

Los lugares estratégicos cada día y que se ha A continuación el Sr. Blasco dijo que se debería adoptar alguna medida para evitar la sensación de abandono que la Parada tenía, ya que el mismo conlleva más abandono. Y que por otra parte sería conveniente que se le diera un repaso a la conciencia de los mozuelos para evitar que realicen este tipo de actos. A esta propuesta última se adhirió inmediatamente el Sr. Alcalde solicitando ayuda del Grupo Socialista para este fin.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se propuso que acordara por el Pleno el instalar una iluminación adecuada, como acababa de hacer en los soportales, pues, creía que era la fórmula más adecuada para evitar que se realicen actuaciones de suciedad en la Parada.

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Tercera Moción.

Justificación de la Moción.

A pesar de los arreglos costosos realizados para adecentar el Matadero, todo el pueblo observa que el tejado de esta instalación municipal es lamentable y ruinoso, impropio de un lugar donde la Sanidad y la Seguridad es importantísima.

Texto de la Moción.

- a) Se apruebe el arreglo del Tejado.
- b) Se realice el arreglo con cargo a los Presupuestos del 94, si es posible, o bien de los Presupuestos Municipales de 95.



0A8373670

CLASE 8ª

c) Si fuera posible, realizar tales arreglos con cargo a otras partidas Ordinarias o Extraordinarias, ya que hoy día no existe la Escuela Taller.

Expuesta la Moción el Sr. Alcalde dijo que en su opinión, dado la provisionalidad de la apertura de la autorización para estar abierto y que mientras no se autorizara definitivamente, consideraba que no se debía de realizar ninguna inversión en el mismo. Asimismo, dijo que a pesar del estado del tejado, debido a la forma de la bóveda no cae gotera alguna dentro del edificio. No obstante dijo que, con cargo al Presupuesto de 1.994, se podía correr el tejado, y estudiar la posibilidad de darle una solución definitiva, que pasaria por poner teja plana, una vez que tenga la apertura definitiva.

Dicha propuesta fue aceptada por unanimidad de los miembros asistentes.

Cuarta Moción.

Justificación de la Moción.

Desde hace docenas de años, el pueblo de La Zarza viene utilizando, como costumbre popular, la carretera de la estación para sus paseos.

Niños y mayores pasean de noche y de día por la



citada carretera de la estación, que con las últimas obras de la v
de circunvalación, ha pasado de ser una carretera casi tranquila
un paseo extremadamente peligroso, en concreto en el trozo desde la
últimas edificaciones hasta la rotonda.

Es triste ver a las personas mayores paseando por
las cunetas peligrando sus vidas por no disponer de un espacio
aceptable para pasear.

Por ello solicitamos del Pleno la aprobación de la
siguiente moción:

Texto de la Moción.

a) Que el ayuntamiento de La Zarza ante la necesidad
de quitar todo peligro posible de atropellamientos y accidentes
los vecinos que pasean por la carretera de la estación, apruebe
construcción urgente de la ampliación del acerado existente en la
carretera de la estación, llegando, si es posible, con la misma
amplitud que actualmente tiene dicho acerado hasta la rotonda en la
primera fase y hasta los límites del canal en la segunda fase.

b) Estudiando la continuidad del acerado en el
futuro.

c) Facilitando con ello al pueblo de La Zarza de un
lugar de paseo seguro y placentero como siempre lo fue esta
carretera dotando de iluminación y arbolado como está realizado en
el tramo ya construido.

Autorizando al Sr. Alcalde a realizar las gestiones
precisas de cara a posibles expropiaciones de terrenos que impidan
la ejecución de estas obras expuestas en esta Moción.



Handwritten signature



0A8373671

CLASE 8ª

Expuesta la Moción, el Sr. Julián Blasco dijo que, además de la carretera de la estación había otros lugares con los que se deberían de hacer lo mismo y que deberían de ser tratado por este Ayuntamiento.

A continuación el Sr. Alcalde dijo que la carretera de la estación no era propiedad del Ayuntamiento, sino de la Junta de Extremadura y que, por lo tanto, era ésta quien debería de arreglar la misma y soportar el coste económico que ello supone. Asimismo, dijo que a esta situación se había llegado por dos motivos, ambos positivos, : las mejoras de las pistas del SEREA y la circunvalación de la carretera C-423. Por otra parte, dijo que él, desde el principio, había tenido una gran preocupación por el mismo, como lo demuestra las actuaciones que había realizado en la Junta de Extremadura, en contra de los informes emitidos por los técnicos competentes, para conseguir la entrada en La Zarza por la carretera de Alange y la entrada y salida por la carretera de Villagonzalo, con el fin de aliviar en lo posible la carretera de la estación.

Por otra parte, señaló el problema de la servidumbre de aguas residuales que afecta a varios vecinos y el problema de los árboles que resultan dañados para las edificaciones próximas. También indicó que la realización de estas obras beneficiaria, de forma considerable, a los hermanos Caballo Arranz, ya que con la realización de esas obras se urbanizaría gratuitamente toda esa zona. Igualmente dijo que él ya había estado sobre el asunto y que incluso había solicitado un proyecto sobre el costo que supondría el habilitar la misma adecuadamente a los dueños de la carretera, que serían los encargados de realizar las obras y no el Ayuntamiento, según el mismo el importe era de OCHENTA MILLONES DE PESETAS.

08837361



Asimismo, dijo que había otras zonas de paseo, con el camino de La Mina y el camino del Cementerio, éste último necesitado de servicios primarios y, por otra parte, resulta mucho más peligroso pasear por el mismo, por el tipo de vehículos que transitan por él, tractores con maquinarias de labranza, que la carretera de la estación. Por todo ello dijo no consideraba ético pues existía un agravio comparativo con los caminos antes mencionados, el arreglar la carretera de la estación.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Julián Blasco, para decir que cuando confeccionaron esta moción también habían pensado en el camino de la Mina y en el camino del Cementerio, pero que ante lo poco receptivo que se había mostrado el Sr. Alcalde, hasta la fecha, en aceptar las mociones que presentaba su Grupo, había considerado oportuno dejar el asunto de los caminos de la Mina y el Cementerio para otra ocasión. No obstante, consideraba que el talante que se había tenido en este Pleno con las mociones presentadas por su Grupo, le animaba para presentar más Mociones. Asimismo dijo, que cuando habían presentado esta Moción no la habían hecho con una segunda intención, sino pensando únicamente en el bien del pueblo.

De nuevo tomó la palabra el Sr. Alcalde, para decir que él se había preocupado por este asunto hasta el punto de que con anterioridad a la realización de las obras, en el momento de la presentación de ofertas por las empresas interesadas en la realización de las obras, él había propuesto a Extremadura 2.000 -José Herrador-, única empresa existente en Extremadura con capacidad para realizar este tipo de obras, que incluyera en su oferta el arreglar la carretera desde la rotonda hasta el casco urbano.



0A8373672

CLASE 8ª

Referente a las alusiones que habia hecho el Sr. Julián Blasco, sobre la aceptación de las mociones presentadas por su Grupo en este Pleno, el Sr. Alcalde dijo que en lo sucesivo no se aceptaria ninguna moción más si éstas no venian acompañadas de la forma de financiación.

El Sr. Blasco volvió a tomar la palabra, para decir que si las mociones que se habian tratado en este Pleno, las hubiera presentado el Grupo Popular, su Grupo las hubiera aprobado.

Acto seguido, la Moción fue sometida a votación, siendo desestimada la misma, por seis votos en contra -los de los Srs. miembros del Partido Popular- y cuatro a favor los de los Sres. miembros del Partido Socialista".

7º.- ACORDAR PEDIR LA CESIÓN DE MASAS COMUNES, RESULTANTES DE LAS REPARCELACIONES, A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PARA AFECTARLA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIGONO INDUSTRIAL.- "Por el Sr. Alcalde se dijo que siendo intención de este Ayuntamiento construir un Poligono Industrial y que el mismo sea construido en los terrenos de masas comunes que, como consecuencia de las reparcelaciones, se han producido que son propiedad de la Junta de Extremadura, concretamente en las parcelas número 164 a, b y c y 166 a y b del Poligono 9, dichas parcelas han sido calificadas por las Normas Subsidiarias vigente en esta localidad como suelo apto para urbanizar.



El Sr. Alcalde propuso a los Sres. asistentes al Pleno que adoptara el acuerdo de solicitar de la Junta de Extremadura, -Consejería de Agricultura (SERA)-, la propiedad en favor del Ayuntamiento de las parcelas mencionadas, las cuales se destinarían a la construcción de un Polígono Industrial.

El Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho preguntó al Sr. Alcalde sobre el problema del desagüe que existía en esa zona. Siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que el problema se subsanaría si se realizara el Polígono, ya que en la construcción del mismo irían incluidas las obras de Saneamiento y de depuración de aguas residuales.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente ACUERDO:

1º.- Solicitar de la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura (SERA), la cesión en propiedad en favor del Ayuntamiento de las parcelas números 164 a, b y c y 166 a y b incluidas en el Polígono 9, con el fin de afectar dichos terrenos a la construcción de un Polígono Industrial.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo".

8º.- PÉSAME.- "Por el Sr. Alcalde se propuso que se mandara el más sentido pésame de los miembros de este Ayuntamiento por motivo del fallecimiento reciente de su padre, a D^a. Josefina Flores Gordillo, personal de este Ayuntamiento, y a sus familiares.

Dicha propuesta fue aceptada por unanimidad de los miembros asistentes".



0A8373673

CLASE 8ª

9º.- ENHORABUENA.- "Por el Sr. Alcalde se propuso que se enviara felicitación a D^a. Margarita Becerra Pérez -Concejala de este Ayuntamiento- y a D^o. Agustín Trinidad Carrasco -personal de este Ayuntamiento- por haber sido, en fecha reciente, madre y padre".

10º.- ASUNTOS DE URGENCIA.- "Por el Sr. Alcalde se justificó la urgencia de aprobar el Proyecto y Memorias de las obras incluidas en la segunda subvención del PER, para el año 1.994, diciendo que con fecha de 31 de Octubre se había recibido de la Delegación del Gobierno Civil, la notificación de una reserva de crédito, correspondiente a la segunda subvención del PER del año en curso, y como en esa fecha ya estaba convocado el Pleno, no había habido posibilidad de incluirlo en el Orden del Día.

Asimismo, dijo que era conveniente que se tratara este asunto en este Pleno como asunto de urgencia, con el fin de remitir el expediente a la Dirección Provincial del INEM a la mayor brevedad y pueda ser aprobado, el mismo, en el plazo más breve posible.

Dicho esto, se sometió la necesidad de tratar este punto como asunto de urgencia, siendo aprobado por unanimidad de los miembros asistentes.

A continuación por el Sr. Alcalde se dio lectura a la Memoria y Proyecto que comprendían las obras a realizar en la que se designara por el Ayuntamiento al representante del mismo que haya de formar parte del Consejo Escolar de dicho Centro.



segunda subvención del PER del ejercicio de 1.994. Una vez conocida detalladamente las obras, así como las condiciones en que se iban a ejecutar las mismas y la forma en que se iba a utilizar la mano de obra. Las obras a realizar consisten:

- Pavimentación en varias calles (segunda fase):

Las calles a pavimentar son: Peñas Monteras, 100 metros cuadrados; El Jarro, 100 metros cuadrados; Carolina Coronado, 100 metros cuadrados; Avda. de Europa, 200 metros cuadrados; Calderita 200 metros cuadrados; Acceso al Centro Médico, 100 metros cuadrados.

- Saneamiento:

Avda. de la Paz 100 ml. y calle Camilo José Cela 100 ml.

- Acerado:

Recinto del Centro Médico, 130 ml.

Dichas obras ascienden a un montante total de NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS (9.126.750 pts), de las cuales SIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS, (7.045.275 pts), se destinarán a mano de obra y DOS MILLONES OCHENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS. (2.081.475 pts), a materiales.

Las obras, según se establece en la Memoria estarán financiadas de la forma siguiente.



Handwritten signature or scribble in blue ink on the left margin.



0A8373674

CLASE 8ª

- INEM, Mano de Obra 7.000.000 pts.
- JUNTA DE EXTREMADURA, Materiales 2.081.475 pts.
- AYUNTAMIENTO, Fondos propios 45.275 pts.

El Pleno, con seis votos a favor, los de los Srs. Concejales del Partido Popular, y cuatro abstenciones, las de los Sres. Concejales del P.S.O.E., que justificaron sus abstenciones por no tener suficiente conocimiento de la Memoria y Proyecto que incluye las obras, debido a no disponer del mismo y, por lo tanto, no haberlo podido estudiar y examinar con anterioridad a la celebración del Pleno, ACUERDA:

1º.- Aprobar el Proyecto y Memoria presentada por el Sr. Alcalde, de las obras a realizar en la segunda subvención del PER, año 1.994, y que asciende a la cantidad de NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS (9.126.750 pts).

2º.- la financiación de las obras en la forma anteriormente indicada.

3º.- Solicitar de la Junta de Extremadura, la cantidad de DOS MILLONES OCHENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS, (2.081.475 pts)".

11º.- Previa declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, se acordó tratar el escrito remitido por el Colegio Nuestra Sra. de las Nieves, en el que se solicitaba que se designara por el Ayuntamiento al representante del mismo que haya de formar parte del Consejo Escolar de dicho Centro.

SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda designar como representante del Ayuntamiento, para formar parte del Consejo Escolar del Colegio Público "Ntra. Sra. de las Nieves", a la Sra. Concejala D^a. Margarita Becerra Pérez".

4^o.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- "El Sr. Concejal D.

Antonio Guerrero Amado rogó al Sr. Alcalde que, como consecuencia de la poca visibilidad, en horas nocturnas, que hay en la carretera de la estación, desde el final del casco urbano hasta la rotonda, pues él mismo lo había podido observar e incluso, según dijo, estuvo a punto de producirle un accidente de tráfico, se iluminara convenientemente dicho tramo.

El Sr. Alcalde aceptó el ruego y dijo que estudiaría la posibilidad de ampliar el alumbrado público en dicha zona, siempre que las posibilidades presupuestarias lo permitieran.

El sr. Concejal D. Juan Pedro Dominguez Diaz rogó al Sr. Alcalde que se arreglara el acerado de la calle Calderita, la cual sería financiada por la partida presupuestaria 622.4. Dichas obras se realizarían con obreros, pues, actualmente hay muchos que están parados.

El Sr. Martín Lavado Cerrato rogó al Sr. Alcalde que se repusieran todas las señales de circulación caídas y que se arreglaran los pozos de registros de las calles que recientemente se han pavimentado, estas últimas obras serían financiadas con la partida 601.05.4.

El Sr. Julián Blasco rogó al Sr. Alcalde que los Srs. Concejales de su partido y a la vez Delegados, con Delegaciones en las materias que han sido objeto de sus ruegos, que no esperaran al apartado de Ruegos y Preguntas de los Plenos para hacerle saber al Sr. Alcalde las necesidades del Municipio, ya que lo podían hacer directamente y de manera mucho más inmediata.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large signature and some illegible scribbles.



0A8373675

CLASE 8ª

El Sr. Domingo Cerrato Ramos rogó al Sr. Alcalde que ordenara a los Agentes de la Policía Municipal que encendieran y apagaran la iluminación de la pista de arriba al igual que hacían en el Campo de Fútbol.

El Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho hizo la siguiente pregunta ¿No tiene dinero el Ayuntamiento para rectificar los números de la Calle Amargura?, pues hace más de un año que se acordó la rectificación de los mismos en un Pleno y todavía no se ha realizado. Ello trae como consecuencia algunas anécdotas que producen risas. Como por ejemplo que se avisa a la Telefónica para arreglar un teléfono y en vez de presentarse en el domicilio del que ha realizado el aviso se presenta a arreglar el teléfono en otro distinto.

El Sr. Alcalde respondió a esta pregunta diciendo que sí había dinero en este Ayuntamiento para realizar el cambio de los números en la calle Amargura.

Otra pregunta del Sr. Isidro Pérez Corbacho fue qué si en el arreglo del camino de la Oliva a La Zarza entraba el arreglo de la Carretera del Cementerio; el Sr. Alcalde dijo que el Camino de la Oliva a La Zarza no tenía Carretera.

Por último el Sr. Isidro Pérez preguntó al Sr. Alcalde el porqué de permitir a un Concejal si y a algunos vecinos no la implantación de jardines en las fachadas de sus domicilios.



El Sr. Alcalde negó, absolutamente, lo que acababa de afirmar el Sr. D. Isidro Pérez y dijo que a nadie se le había negado la implantación de jardines en la fachada, cuando delante de la misma existía terreno del propietario de la fachada y dijo al Sr. Concejal que dijera nombres concretos.

El Sr. Concejal D. Isidro Pérez dio el nombre de Maria Josefa Ramirez Flores, hija de Francisco Ramirez Cortés.

El Sr. Alcalde negó rotundamente a que a dicha señora se le hubiera negado la implantación de un jardín. Asimismo, -dijo-, dirigiéndose al Sr. Concejal D. Isidro Pérez, la siguiente expresión "átate los machos de aquí en adelante".

A continuación el Sr. Alcalde se dispuso a contestar las preguntas que habían sido formuladas por el Grupo Socialista, en escrito presentado en este Ayuntamiento, con fecha de 24-10-1.994.

P. ¿No falta ningún autónomo o empresa en la relación dada como contestación a nuestra pregunta acerca de autónomos o empresas que han trabajado desde 1.991 en la Piscina Municipal?.

R. Creo que no, pero si usted conoce de alguien digalo y se le harán todas las aclaraciones.

P. ¿No ha habido Electricista, Fragüeros, Pintores etc. que hayan trabajado y no figuren en la relación por usted dada?.

R. Sí, pero en subcontrata y no para el Ayuntamiento.



Handwritten signature in blue ink.



0A8373676

CLASE 8ª

P. En el supuesto de que existan y usted por olvido no los haya relacionado ¿Que cantidad han cobrado y en qué año hicieron los trabajos?.

R. Creo que no existe el supuesto.

P. ¿La relación de pagos dadas por usted lleva incluido el IVA o falta?.

R. IVA incluido.

P. En caso de faltar el IVA diganos Vd. ¿a cuanto asciende cada una de las cantidades una vez añadido el Impuesto del Valor Añadido?.

R. No falta.

P. Qué forma de pago se ha llevado a cabo a la hora de abonar a las empresas y autónomos que Vd. nos ha relacionado como únicos que han trabajado en la construcción de la Piscina Municipal?.

R. Al contado, previo los trámites oportunos.

P. ¿Qué entidades bancarias han realizado los diversos pagos de la relación dada por Vd.?.

R. Todas las existentes en la localidad.

P. ¿Qué funcionarios han realizado la entrega de los cheques o dinero en efectivo a los autónomos o empresas que trabajaron en la construcción de la Piscina Municipal desde 1.991 a 1.994?.

R. Los dependientes de la Secretaria General.

P. El pago realizado en 1.992 a Hijos de Jacinto Guillén por valor de 1.500.000 ptas. ¿En concepto de que fue realizado?.

R. La obra es de la Diputación y el importe total es concepto de línea de AT y Centro de Transformación a la Piscina lo pagó la Diputación con el 10% de aportación Municipal.

P. Éste es el único pago realizado a esta empresa (Hijos de Jacinto Guillén) en el periodo 1.991/94, relacionado con la construcción de la Piscina Municipal.

R. Si.

P. ¿Cuál ha sido la aportación económica total que el Ayuntamiento de La Zarza ha realizado en la construcción de la Piscina Municipal, incluyendo terrenos, licencias de obra etc?.

R. Las que se aprobaron en las respectivas Sesiones de Pleno.

P. Con cargo al P.E.R desde 1.991 hasta 1.994 ¿Qué trabajos se han realizado en la construcción de la Piscina Municipal o alrededores?.



0A8373677

CLASE 8ª

R. Los que se describían en los correspondientes proyectos aprobados por los Plenos: 16-10-92 (un voto en contra, el del Sr. Guerrero Amado); 27-07-92 por unanimidad (Julián Blasco de vacaciones e Isidro Pérez Corbacho, no asistió por enfermedad); 21-10-91 por unanimidad.

P. ¿Cuántas peonadas con cargo al P.E.R. se han dedicado a la construcción de la Piscina Municipal desde 1.991 hasta hoy día?.

R. Las que se especificaban en los proyectos aprobados en el apartado de la Mano de Obra por el Ayuntamiento y por el INEM. y que están relacionados en la anterior pregunta.

P. Según la respuesta dada por Vd. a nuestra pregunta sobre la negación de permiso de construcción de una discoteca al Sr. Galán Cortés. ¿Por qué considera Vd. justa la negación del permiso de construcción de la discoteca de verano al Sr. Galán Cortés en el caso de que ésta fuera una construcción estable?.

R. Ya lo contestaba en aquella ocasión. No obstante, cuando se desarrollara el Plan Parcial, ese tipo de instalación podría molestar a los vecinos.

P. Al margen de la respuesta dada por Vd. considerando justa la negación del permiso de construcción, desde la Alcaldía ¿no se pudieron realizar algunas gestiones que pudieran ayudar al Sr. Galán Cortés la construcción de la discoteca de verano?.



R. Dado que las deliberaciones de la Comisión Regional de Urbanismo es secreta yo no he conocido la resolución hasta que fue pública.

P. ¿No cree Vd. que la cuestión en si era lo suficientemente importante para la población como para haberse tratado en Pleno?.

R. Como otras muchas.

P. ¿Algún motivo en particular le le llevó a Vd. a tomar las decisiones sobre este tema sin contar con el Pleno Municipal?.

R. Eran competencias de la COPUMA, por tanto lo que hice fue remitir el expediente como en otros casos similares.

P. ¿Qué motivos fueron éstos?.

R. Cumplir la legislación.

P. ¿Qué motivos han llevado al Sr. Alcalde a no presionar ante COPUMA para que el Sr. Galán Cortés pudiera realizar su discoteca de verano?.

R. Ninguno especial, si ustedes los tienen podían haberlo hecho.

P. ¿Por qué motivos no piensa Vd., según su respuesta acerca del tema, recurrir a la sentencia 998 de 1.992 sobre el recurso contencioso-administrativo presentado por el Sr. Elviro Vivas?.

R. Porque no lo creo oportuno.



0A8373678

CLASE 8ª



P. ¿No considera Vd. que desde un principio las actuaciones realizadas por Vd. contra el citado funcionario, no tenían fundamentos suficientes como para llevar a cabo el expediente contra el Sr. Elviro Vivas y a pesar de ello mandó realizarlo?.

R. Yo creo que sí los tenía.

P. Al cabo de dos años y vistos los resultados de la sentencia, que exculpan al Sr. Elviro Vivas de los cargos que Vd. en su día expuso contra su persona como funcionario, Vd. no cree oportuno pedir disculpas al citado funcionario ¿Por qué motivos y razones?.

R. Creo que actué bien.

P. ¿Personales, institucionales otras?.

R. Institucionales.

P. ¿Cuales en concreto?.

R. Al interés general del Ayuntamiento y del pueblo.

P. ¿Quien y cuando va a reponer de los efectos psíquicos y físicos causados en la persona de D. Francisco Elviro Vivas por el expediente que Vd. ordenó y la suspensión de empleo y sueldo que este expediente trajo consigo?.

08373678



R. No lo sé.

P. ¿Pediría Vd. daños y perjuicios en caso de haber sufrido lo que el Sr. Elviro Vivas ha tenido que soportar?.

R. No es el caso.

P. Considerando que la respuesta dada por Vd. a nuestra pregunta número 21 de 19-8-94 no es la que corresponde, no hace Vd. creer:

- Que no quiere Vd. responder a nuestra pregunta.

- Que se va Vd. por las ramas en lugar de responder correctamente.

Por ello y para que no exista ningún tipo de duda le preguntamos:

¿Hay o no hay SUPERÁVIT, como Vd. viene anunciando públicamente desde hace meses en Plenos, escritos a los vecinos, radio etc.?

R. Si.

P. ¿Qué ha pasado para que Vd. ahora quiera decirnos, el Sr. Secretario también, que en lugar de SUPERÁVIT, ahora se debe decir EXISTENCIAS?.

R. Son dos conceptos distintos y de los dos disfruta el Ayuntamiento no como en otros Organismos Gobernados por el P.S.O.E. que se lo llevan.

P. ¿Se confundió Vd. todos éstos meses cuando hablaba de SUPERÁVIT?.



Handwritten signature



0A8373679

CLASE 8ª

R. No. 375 y C. de Badajoz

P. ¿Se confunde Vd. ahora cuando nos habla de Existencias?.

R. No.

Superávit?.

R. Que lo teníamos y lo seguimos teniendo.

P. ¿Qué quiere decir Vd. cuando hablaba de Existencias?.

R. Que la teníamos y la seguimos teniendo.

P. ¿Qué persona o personas le explica a Vd. estos concepto?.

R. Ninguna, no hace falta, es lo minimo que se pide para representar a tu pueblo.

P. ¿Qué entiende Vd. cuando nos contesta que el colegio: SIN TENER UNA LIMPIEZA PULCRA?.

R. Que como en todo lo que se hace, se puede mejorar.

Handwritten notes and stamps on the left margin, including a circular stamp with 'DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y FINANZAS' and 'DIPUTACION DE BADAJOZ'.

Handwritten notes and stamps on the right margin, including a circular stamp with 'DIPUTACION DE BADAJOZ'.

P. ¿Qué cantidades se destinaron del 1.000.000 de ptas., pagado según Vd. a D. Miguel Murillo Moreno por los servicios realizados en la Feria de Mayo de 1.994 a:

publicidad
trámites legales
transportes
montajes
asistencias técnicas
ganado
subalterno
toreros
arrendamiento
personal
impuestos

R. El Ayuntamiento pagó 100.000 pts. que era lo estipulado en Contrato que se firmó con la empresa, con independencia del destino que se le diera a dicha cantidad.

P. ¿Por mediación de qué entidad bancaria ha realizado el Ayuntamiento el pago del 1.000.000 de pesetas al Sr. Miguel Murillo Moreno?.

R. BB-V 500.000 pts.
Caja de Badajoz 500.000 pts.

P. ¿Con qué fecha se realizó tal pago?.

R. BB-V el 25 de Abril de 1.994 y el de Caja de Badajoz el día 3 de Mayo.

P. ¿Qué número de mandamiento de pago tiene el citado abono?.

P. ¿Se confundió Vd. todos estos meses con el habiéndose de SUPERAVIT?.



0A8373680

CLASE 8ª

R. BB-V 335 y C. de Badajoz 433

P. ¿Qué fecha tenía dicho cheque?

R. BB-V el 25 de Abril de 1.994 y C. de Badajoz el 28 de Abril de 1.994.

P. ¿Con qué fecha hizo efectivo el cobro el Sr. Murillo Moreno?.

R. BB-V el 26 de Abril y C.B. el 3 de Mayo.

P. ¿Por qué entidad Bancaria ha cobrado el Sr. Murillo Moreno?.

R. No lo sé.

P. ¿Que cantidad ha cobrado en concepto de horas extraordinarias el Sr. D. José Cerrato Díaz desde 1.991?.

R. Menos de las que realmente hace

P. ¿Qué cantidad (totalizadas o separadas en pesetas), ha cobrado el Sr. Alcalde desde Junio de 1.991 en concepto de dietas, asistencia a Comisiones y Plenos etc, hasta el mes de Septiembre de 1.994.

R. Las aprobadas por el pleno, que son iguales a las que se cobran en la mancomunidad de Alange con su voto afirmativo.

P. ¿Y el resto de los señores concejales del Grupo Popular?.

R. Igual a la anterior.

P. ¿El Sr. Secretario cobra horas extras?.

R. En poquimas ocasiones, en este año ninguna.

P. A qué apartados han sido dedicados el 1.339.960 ptas. que ha aportado la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura para obras de mejora y recursos turísticos.

R. A los aprobados en el Pleno correspondiente.

P. Vistas las actas de las Comisiones de Gobierno celebradas desde el pasado 15 de Septiembre ¿tenemos que entender que durante casi un mes desde esta fecha hasta el 11 de Octubre, no ha habido más correspondencia que las dos notificadas en el citado día 11 de Octubre?.

R. Entiendan lo que quieran, son libres, pero la correspondencia que se lleva es la de interés.

P. ¿Como se entiende que en dos Comisiones de Gobiernos seguidas 23 y 29 de Septiembre no hubiera correspondencia?.

R. La que hubo era publicitaria.

P. ¿Ha sido un error de mecanografía?.

R. No.

P. Una vez que se autoriza un pago en Comisión de Gobierno ¿qué tiempo aproximadamente se tarda en pagar a los acreedores después de aprobarse el pago?.

R. Inmediato por parte del Ayuntamiento.



0A8373681

CLASE 8ª



P. ¿Qué persona se encarga en el Ayuntamiento de ejecutar las aprobaciones de los pagos aprobados en las Comisiones de Gobierno?.

R. Los dependientes de la Secretaría General.

P. ¿Quién se encarga de comprobar que los pagos se han realizado según aprobación de la Comisión de Gobierno?.

R. Los funcionarios adscritos a la Secretaría General.

P. ¿Las decisiones tomadas en las Comisiones de Gobierno del Ayuntamiento de La Zarza, quien vigila y hace el seguimiento de su total cumplimiento?.

R. El Ayuntamiento.

P. ¿Debemos entender que cuando los miembros de las Comisiones de Gobierno no hacen ninguna observación a las actas de las sesiones anteriores es que están de acuerdo con las actas?.

R. Sí.

P. A pesar de no sorprendernos nunca por las decisiones unilaterales del Sr. Alcalde en materia de Plenos, Comisiones etc. ¿Qué motivos han llevado al Sr. Alcalde a decidir en



R. Igual...

Comisión de Gobierno la señalización de las Fiestas Locales para 1.995 solamente entre su persona y los concejales Sr. Lavado Cerrato y Lavado Seguro y no en Pleno como venia ocurriendo desde hace años?.

R. Exigencias de fecha.

P. ¿No considera Vd. al Pleno, compuesto por 11 concejales, digno de esta decisión?.

R. Si.

P. La decisión de solicitar ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras de interés colectivo, según Orden de 1 de Septiembre de 1.994 de la Consejería de Economía y Hacienda realizada solamente por la Comisión de Gobierno el pasado 11 de Octubre, ¿responde a los mismos motivos preguntados en la pregunta anterior?.

R. No, exigencias de fechas y con intención de ratificar por el Pleno.

P. Intenta Vd. con ello "aligerar" de trabajo al Pleno Municipal?.

R. No.

P. Por qué motivos no ha convocado Vd. el Pleno Ordinario que correspondia en el mes de Agosto en el mes de Septiembre?.

R. Inmediato por parte del Ayuntamiento.



0A8373682

CLASE 8ª

R. Vd. en un caso semejante y con menos dias de retraso pidieron la anulacion de una Convocatoria de Sesion, por tanto no iba a incurrir en el mismo error por segunda vez, una vez conocida su postura y la de su Grupo.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanto la Sesion, cuando eran las veintitres horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta que, como Secretario, certifico.

Vº Bº
El Alcalde,



088373880



Comisión de Gobierno... de las Fiestas Locales... Lavado Seguro y un su Fianza como vana como desde la...

R. Vd. en un caso urgente y con mucho día de... la reunión de una Convocatoria de Sesión... no se lea a ocurrir en el mismo error por segunda vez...

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veintidós horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta que, como Secretario, certifico.

El Alcalde... para el mes de Agosto en el mes de Septiembre...



F. Intente Vd. con ello... Pleno Municipal...

Ordinario que correspondía en el mes de Agosto en el mes de Septiembre...



0A8373961

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE MILNOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

oOo

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SEÑORES CONCEJALES:

D. Martín lavado Cerrato.

D. José Lozano Guerrero.

D. Juan Francisco Lavado Seguro.

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. Domingo Cerrato Ramos.

Dña. Margarita Becerra Pérez.

D. Julián Blasco Fuerte.

D. Antonio Guerrero Amado.

D. Isidro Pérez Corbacho.

Dña. Antonia Flores Guerrero.

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

oOo



En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintiuna horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, concurrieron, en primera convocatoria, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

19.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo, que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior -celebrada el pasado día 31 de Octubre- ahora era el momento de hacerla. Aprovechando esta oportunidad, el Sr. D. Julián Blasco Fuerte dijo que había observado que faltaba en el Acta la pregunta en la que se le pedía al Sr. Alcalde que diera a conocer la cantidad cobrada, en concepto de horas extraordinarias, por el Sr. D. José Cerrato Díaz desde 1.991, y por otra parte, pidió también que se revisaran todas las preguntas y respuestas del Pleno anterior, por si faltaba alguna más que él no hubiera detectado. Revisadas todas las preguntas y respuestas, se ha observado que en el Pleno anterior, por error, se habían omitido las siguientes respuestas y preguntas:

P.- ¿Se confundió Vd. todos estos meses cuando hablaba de Superávit?

R.- No.

P.- ¿Qué cantidad ha cobrado en concepto de horas extras el Sr. D. José Cerrato Díaz desde 1.991?

R.- Menos de las que realmente hace.

Por otra parte el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho dijo que entre las respuestas que había dado el Sr. Alcalde a las preguntas por él formuladas, en el apartado de ruegos y preguntas, se había omitido, en el Acta, la expresión que había dicho el Sr. Alcalde, dirigida a su persona "átate los machos de aquí en adelante".

Dicho esto, el Acta fue aprobada, por unanimidad de los miembros asistentes.

29.- APROBAR DECLARACIONES EN FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS.- "Por el Sr. Alcalde, con motivo de la próxima celebración (próximo 10 de Diciembre) del día internacional de los Derechos Humanos dio lectura del siguiente manifiesto:

"El 10 de diciembre de 1948 las Naciones Unidas aprobaron la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Nunca hasta la Declaración de 1.948 se había producido una enumeración tan completa y detallada de los derechos que corresponden a la persona humana y que son consecuencia directa de su dignidad. Con razón podemos decir que esta Declaración, cuyo aniversario invitamos ahora a celebrar, tras el largo camino que la Humanidad había recorrido para afirmar los derechos elementales de todos sus miembros en las grandes palabra de libertad e igualdad. Fue precisamente la Declaración de 1.948 la que aplicó esos conceptos a todos los hombres y a todas las mujeres del mundo, cuando todavía estaba reciente en la memoria de los pueblos las sangrientas hecatombes de las dos Guerras Mundiales y varias guerras civiles en las que se había dado una violación sistemática de los derechos de la persona humana. Y fue también la Declaración de 1.948 la primera en exigir el respeto a esos derechos por parte de los gobernantes.

Las Naciones Unidas quisieron que la observancia de los derechos humanos se convirtiera en un principio real de actuación por parte de los Estados, a través de compromisos claros y exigibles. Por eso fue significativo el hecho de que uno de los primeros actos internacionales de Adolfo Suárez como Presidente del Gobierno fuera acudir a Nueva York en



0A8373960

CLASE 8ª

Vertical text on the left margin, partially obscured by a stamp and scribbles.



1.976 para firmar, en nombre de España, la Declaración de 1.948. Ese gesto ya presagiaba y encarnaba la voluntad de todos los españoles de recuperar la plenitud de sus derechos ciudadanos. La Constitución de 1.978, el marco de nuestras libertades, vino a sí a reconocerlos, consagrando la existencia de una democracia basada en los ideales y en los principios que, treinta años antes, había proclamado la ONU a través de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Pero el recordatorio del día en que fue formulada la Declaración de 1.948 y que celebramos con el adecuado título de "Día Internacional de los Derechos Humanos", no debe hacernos olvidar las obligaciones que a todos nos competen para que la dignidad de las personas sean permanentemente reconocida entre nosotros y progresivamente por todos aquellos, desgraciadamente muchos, que todavía no la aceptan.

Varios son los acontecimientos positivos que desde 1.948 hasta acá han contribuido a mejorar la situación de la persona humana y de sus derechos. Pero ciegos seríamos si no contempláramos con horror la continua violación que en muchas partes del mundo se sigue practicando en los derechos de millones de seres humanos: las torturas, las guerras, las violencias múltiples, el hambre, la miseria, siguen golpeando de manera inmisericorde a un impresionante número de nuestros semejantes.

Aquí mismo, en España, en nuestras ciudades y campos, no podemos sentirnos satisfechos del trato que reciben los necesitados, los desheredados de la fortuna, los marginados, los que tienen que sufrir en sus carnes los embates irracionales del racismo, de la xenofobia, de la intolerancia o del sexismo. Es todavía largo el trecho que todos debemos recorrer, dentro y fuera de España, para que los derechos humanos lleguen a convertirse, como quiso la Declaración de 1.948, en la piedra clave para la construcción de un mundo libre y en paz.

Por eso quisiéramos aprovechar el valor simbólico de la fecha del 10 de Diciembre para que celebre, con alegría y reflexión, el "Día Internacional de los Derechos Humanos", lo hagamos conjuntamente y en armonía con nuestros familiares, amigos y conciudadanos y ello sirva, y nos sirva a todos para seguir construyendo una comunidad nacional progresivamente más libre, más justa, más igual y más fraterna. Una comunidad española pacífica y libre dispuesta siempre a contribuir a la construcción de una comunidad internacional libre y pacífica.

Porque sólo en el respeto a la libertad humana podremos construir la verdadera paz".

Terminada la lectura del manifiesto, tomó la palabra el Sr. Concejal D. Julián Blasco Fuerte para preguntar por el motivo del mismo.

El Sr. Alcalde -dijo- que no había ningún motivo especial, sino, simplemente, igual que se hacía contra el SIDA, en favor de la Constitución o en favor del 0,7% de los Presupuestos para los Países del Tercer Mundo, había aprovechado la próxima efeméride de la Declaración de los Derechos Humanos, para realizar este Acto. Al hacer mención del 0,7%, dijo que no estaba de acuerdo con la forma aunque sí con el fondo, pues, no se decía concretamente qué destino se le iba a dar, salvo en raras excepciones.

El Sr. Blasco dijo al Sr. Alcalde que sería interesante que se planteara conjuntamente, entre los dos grupos políticos, el tratar el tema del 0,7%, ya que, a nivel nacional su partido político había planteado una campaña en favor de que se consigne dicho porcentaje en los Presupuestos de los Ayuntamientos. Por lo que consideraba que en este asunto había cierta coincidencia, y que estaba de acuerdo en darle un destino concreto a la cantidad que se fije para este fin.

39.- APROBAR ENCARGO DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. LA ZARZA. "Por el Sr. Alcalde se dijo que, como consecuencia de la adquisición por este Ayuntamiento de los terrenos adquiridos a las hermanas Guerrero Trinidad y a D. Sebastián Guerrero Monge, los cuales estaban calificados como suelo rústico, se hacía necesario la calificación de los mismos como terrenos urbanos, para destinarlos al fin pretendido.

El fin que se le pretende dar -dijo- era: el terreno que linda con la Piscina Municipal para equipamientos y servicios y el terreno situado en calle Amistad, esquina con la calle Severo Ochoa a utilidad de servicio de Educación y Cultura.

Para la calificación de dichos terrenos -dijo- que se hacía necesario acordar en cargar un Proyecto de Modificación puntual de las Normas Subsidiarias que recogiera la misma.

Antes de comenzar la votación, abandona el Pleno, por motivos de obligaciones maternas, la Sra. Concejala Dña. Margarita Becerra Pérez.

39.- Que por este mismo acuerdo se aprueba el correspondiente Proyecto Técnico, donde se concretan las actuaciones a realizar con cargo a la citada inversión.

40.- Proponer a D^a Milagros Cantera Farrugia como Director de la obra.

50.- Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

50.- ACORDAR SOLICITAR UN COREFEX, SEGÚN DECRETO DE 13-02-89, A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO. "Por el Sr. Alcalde se dijo que de conformidad con el Decreto de 13-02-89, por el que se fomenta la repoblación forestal de Extremadura, existía la posibilidad de firmar un Contrato para la restauración forestal de Extremadura "COREFEX". Este contrato tendría como finalidad la repoblación forestal de la Dehesa Royal (Sierra Buitrera), de la que es propietario el Ayuntamiento y que tiene una superficie de más de seiscientos hectáreas.

De conformidad con el citado Decreto, dijo, la Junta estaría obligada a realizar la repoblación forestal y los gastos que ocasionen la misma, así como la conservación y mejora del arbolado y la guardería forestal, asumiendo de modo exclusivo la dirección técnica y administrativa de los trabajos. Asimismo, señaló que otras de las condiciones que se establecía era que el Ayuntamiento tendría que ceder la posesión de la finca a la Junta de Extremadura durante el tiempo que se determine en el contrato, que dependerá de la especie a utilizar en la repoblación.

Teniendo en cuenta las condiciones que se establecen en el Decreto, el Sr. Alcalde, dijo, que la especie que más interesaba al Ayuntamiento era la de robles del país y alcornoques, ya que con esta especie, el Ayuntamiento podría obtener la totalidad de los beneficios o al menos el 75 por ciento. El porcentaje a implantar, dijo, sería del cincuenta por ciento de cada una de las especies señaladas.

Dicho esto, el Sr. Julián Blasco preguntó por el estado en que se encontraba la repoblación que se hizo en su día.

Contestando a esta pregunta el Sr. Alcalde, dijo, que la alambrada estaba completa, salvo un trozo, que no se había podido realizar por haber habido diferencias, con uno de los propietarios colindantes, sobre la delimitación de la finca. Por lo que respecta a la repoblación, dijo, que según sus cálculos, habría agarrado un 15 por ciento de los alcornoques que se implantaron.



0A8373958

CLASE 8ª

Conocidas por todos los Srs. Concejales las condiciones en que se realizaria la repoblacion y encontrandose todos conformes con las misma, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Firmar el Contrato con la Junta de Extremadura para la restauracion forestal de Extremadura "COREFEX", en las condiciones que se establecen en el Decreto que regula el mismo, para restauracion forestal de "La Sierra Buitrera"

SEGUNDO.- Que la repoblacion se realice con especies de rebles del pais y alconques, en un porcentaje de cada una del 50 por ciento.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen termino este Acuerdo".

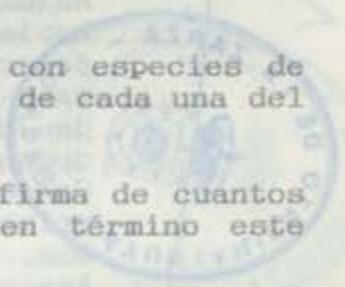
69- "ACORDAR SOLICITAR LA MEJORA DE LA DEHESA BOYAL.- Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del Programa Operativo de Extremadura sobre Agricultura y Desarrollo Rural para el periodo de 1994-99, el cual esta cofinanciado en su gran mayoria por el Feoga-Orientacion. Dentro de este programa se incluye las MEJORAS DE FINCAS DE USO COMUNAL, en el que se podria incluir el mejorar la infraestructura de la Dehesa Boyal ("Sierra Buitrera"), dotandola de acceso, cortafuego, puntos de aguas y vallado.

Dicho esto y encontrando conforme la propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar de la Consejeria de Agricultura y Comercio la inclusion de este Ayuntamiento dentro del Programa Operativo de Extremadura sobre Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de mejorar la infraestructura de la Dehesa Boyal para hacer posible la reprobacion forestal, que, previo Contrato con la Junta de Extremadura, se pretende llevar a cabo.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecucion de este Acuerdo".

Handwritten notes and scribbles on the left margin.





72.- "ACORDAR LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ARREGLO DE CAMINOS.- Por el Sr. Alcalde se dijo que como consecuencia de que el Plan de arreglo de caminos previsto para el año de 1989, no se llevó a cabo, en su totalidad, por la Consejería de Agricultura y Comercio, se pretender completar el mismo. Para ello, se ha incluido dentro de las medidas a adoptar en el subprograma de mejora de las condiciones de la producción agraria del habitat rural, que a su vez está dentro del Programa Operativo de Extremadura Sobre Agricultura y Desarrollo Rural previsto para el período de 1994-99.

Para llevar a cabo dicho Programa, la Consejería ha aprobado todos los proyectos que se habian presentado. Asimismo, dijo, que para poder beneficiarnos del mismo, es necesario que, por el Pleno, se acordara un orden de prioridades de los caminos que se pretendian arreglar y que este acuerdo se comunicara a la Consejería antes del día diez de diciembre próximo. No obstante, dijo, el Sr. Alcalde, el orden que acuerde el Pleno, podrá ser o no respetado por la Consejería, a la hora de fijar qué camino ha de arreglar primero, ya que en la misma tendrán criterios propios, éstos son, entre otros: unir a dos poblaciones, números de Agricultores afectados etc.

A continuación el Sr. Julián Blasco preguntó al Sr. Alcalde por la superficie que tenían cada uno de los caminos que se pretendian arreglar.

El Sr. Alcalde, dijo, que el de La Zarza a la Oliva tenía nueve kilómetros; el de La Zarza a Guareña tenía tres kilómetros (éste sólo se arreglaría el término de la Zarza); el de las Molineras cinco kilómetros.

El Sr. Isidro Pérez Corbacho, preguntó sobre la anchura que tenía cada uno de los caminos y si en el arreglo entraba la carretera del cementerio.

El Sr. Alcalde, referente a la última pregunta dijo que no. Y sobre la anchura de los caminos dijo que el camino que va a la Oliva tenía seis metros, el que va a Guareña también seis metros y el de Las Molineras cinco metros.

El Sr. Julián Blasco preguntó sobre el tiempo que se había previsto para realizar las obras y si tenía alguna repercusión las misma en los trabajadores de la localidad, es decir, si iban a trabajar en las mismas.

Referente a la primera pregunta el Sr. Alcalde dijo que



Handwritten signature

08373956

08373956

22.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del otorgamiento de la Escritura Pública de dichos terrenos en favor del Ayuntamiento".

LOS PUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA CON LOS NÚMEROS 9, 10 Y 11 NO SE TRATAN, YA QUE HAN SIDO INCLUIDOS EN EL MISMO ERRÓNEAMENTE.

12.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS NÚMERO 1, DEL VIGENTE PRESUPUESTO. "Se dio cuenta del expediente de suplemento de crédito nº 1, correspondiente al presupuesto del ejercicio de 1.994. En el mismo se comprende la siguiente propuesta de gasto:

- 210.4.- Obras de Infraestructura 500.000 pts.
- 212.4.- Obras de Reparación y Edificaciones 200.000 pts.
- 221.4.- Suministros 1.500.000 pts.
- 227.06.4.- Estudios y Trabajos Técnicos 400.000 pts.
- 227.08.4.- Servicio de Recaudación 200.000 pts.
- 622.4.- Obras: Nichos, Pabellón y recuperación Pilar 8.000.000 pts.
- TOTAL 9.000.000 pesetas.

Encontrando conforme dicho expediente, así como los informes favorables, tanto de la Secretaría-Intervención como de la Comisión Informativa.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda la aprobación provisional del expediente de suplemento de crédito y que el mismo sea sometido a exposición al público, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante 15 días, a efectos de reclamaciones. Si no existieran ninguna, una vez finalizado el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado el mismo".

13.- ACORDAR CONVENIO CON INSERSO PARA AYUDA A DOMICILIO DURANTE EL AÑO 1.995. "Por el Sr. Alcalde, se dijo, que, como se venía haciendo en los últimos años, para seguir prestando el Servicio de Ayuda a Domicilio, era necesario prorrogar el concierto que este Ayuntamiento tiene suscrito con dicho Organismo para dicho fin. Dicho esto, el Sr. Alcalde solicitó al Pleno que adoptara el acuerdo de prorrogar el Concierto para seguir prestando el Servicio durante el año de 1.995. Así como que adquiriera el compromiso de hacer una consignación presupuestaria, en el Presupuesto del ejercicio de 1.995, por un importe igual a la aportación que ha de hacer este Ayuntamiento a la finalización del concierto.

Handwritten notes and signatures on the left margin.





0A8373957

CLASE 8ª

el Plan comprendía el período 1994-99 y que, por lo tanto, las obras se realizarían en ese período. En relación con la segunda pregunta, dijo, que no sabía la repercusión que podría tener, ni siquiera si iba a tener alguna, ya que no tenía conocimiento de qué empresa iba a realizar los trabajos ni la forma de adjudicación.

Acto seguido, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA:

PRIMERO.- Establecer un orden de prioridades para los caminos a arreglar, el cual es el siguiente:

- 1º. Camino de La Zarza a Oliva de Mérida.
- 2º. Camino de La Zarza a Guareña.
- 3º. Camino de Las Molineras

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Agricultura y Comercio el arreglo de los caminos anteriormente indicado por el orden de preferencia establecido.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este Acuerdo".

8º.- ACORDAR LA ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE TERRENOS, A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO, DE LAS HNAS. GUERRERO TRINIDAD.- "Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los Sres. Concejales que, como consecuencia de la urbanización que van a realizar las Hnas. Guerrero Trinidad, según Proyecto presentado en su día, en los terrenos de sus propiedades sito en traseras de Campo de Fútbol, se ha de acordar la aceptación de una superficie de 2.640 metros cuadrados, calificado como rústico, de la finca anteriormente relacionada, en cumplimiento con lo establecido con las Normas Subsidiarias vigentes. Dichos terrenos colindantes con la Carretera Comarcal 423.

Dicho esto, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA:

- 1º.- La aceptación de una superficie de 2.640 metros cuadrados, calificado como rústico, propiedad de las Hnas. Guerrero Trinidad.



Handwritten signature



0A8373956

11

CLASE 8.^a

Acto seguido, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- La celebración del Concierto de Ayuda a Domicilio para el año 1.995 entre este Ayuntamiento y el INSERSO.

Segundo.- Adquirir el compromiso de hacer una consignación presupuestaria, en el presupuesto corriente de 1.995, por un importe igual a la aportación que ha de hacer este Ayuntamiento a la financiación del Concierto.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del "Concierto".

140.- APROBAR LAS BASES QUE HAN DE SERVIR PARA SELECCIONAR A TRES PERSONAS MAYORES DE 25 AÑOS, PARA SU CONTRATACIÓN POR UN PERÍODO DE UN AÑO. (En estos momentos se incorpora de nuevo al Pleno, la Sra. Concejala D^a. Margarita Becerra Pérez. "Por el Sr. Alcalde se dijo que, por resolución del Consejero de Economía y Hacienda, de fecha de 28 de Octubre pasado, se había concedido una ayuda de 1.800.000 pesetas, para la contratación de tres desempleados, mayores de 25 años, por un período no inferior a 12 meses y en jornadas completas. Con lo que se hacía necesario fijar en este Pleno los criterios a seguir para la selección de las personas. A continuación dio cuenta del informe emitido por la Comisión Informativa en relación con este punto.

Una vez debatido, suficientemente este punto, el Pleno con nueve votos a favor y dos abstenciones -la del Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho y la de la Sra. Concejala D^a Margarita Becerra Pérez-, acordó fijar el siguiente baremo, al cual habrá de atenerse la Comisión Especial que ha de hacer la selección y que para este caso se acuerda que sea la Comisión Informativa de Empleo, Personal y Régimen Interior:

- 0,5 puntos por año en paro o la parte proporcional.
- 0,5 puntos por hijos, menores de 18 años, incluido en la unidad familiar.
- 1 punto si el solicitante no cobra prestación por desempleo o cualquier otro subsidio o ayuda.
- 0,5 puntos por miembro de la unidad familiar que no trabaje.

048373957

048373957

CLASE B

CLASE B

- 0,5 puntos por cada miembro de la unidad familiar que estando en edad de trabajar se encuentren en paro.
- 0,25 puntos si fuera beneficiario del Régimen Especial Agrario.
- 0,15 puntos si se es beneficiario de ayuda familiar por el INEM.

Asimismo, para acreditar la situación socioeconómica de los solicitantes, se acordó que los solicitantes presenten la siguiente documentación:

- Tarjeta de Desempleo actualizada.
- Certificación del INEM en la que se acredite si percibe o no el solicitante y los miembros de la unidad familiar algún tipo de prestación, subsidio o ayuda familiar.
- Fotocopia del Libro de Familia.
- Fotocopia del D.N.I.
- Cualquier otro documento que acredite la situación socioeconómica de la familia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintidós horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente Acta de la que, como Secretario, certifico.

Vº Bº

El Alcalde,





0A8373738

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

000

- SEÑORES ASISTENTES:
- ALCALDE-PRESIDENTE:
- D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO
- SEÑORES CONCEJALES:
- D. MARTÍN LAVADO CERRATO
- D. JOSÉ LOZANO GUERRERO
- D. JUAN FRANCISCO LAVADO SEGURO
- D. JUAN POEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- DA. MARGARITA BECERRA PÉREZ
- D. DOMINGO CERRATO RAMOS.
- D. JULIÁN BLASCO FUERTES
- D. ANTONIO GUERRERO AMADO.
- D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO.
- DA. ANTONIA FLORES GUERRERO
- SECRETARIO:
- D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO.

000

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, concurrieron, previa convocatoria urgente, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria urgente de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Antes de comenzar a tratar el único punto incluido en el Orden del Día, el Sr. Alcalde justifico la urgencia de la convocatoria diciendo que a última hora del viernes, día dos, se entregó en este Ayuntamiento la documentación correspondiente al convenio que, como consecuencia del reparto de mil millones de pesetas realizado por la Junta de Extremadura entre los municipios de menos de veinte mil habitantes, tendría que firmar este Ayuntamiento y la



Consejería de Economía y Hacienda. Dicho convenio debidamente firmado, así como la documentación requerida -dijo- debía de entregada antes del día ocho de Diciembre próximo. De ahí -dijo- la urgencia del asunto.

Dicho esto se sometió a votación la declaración de urgencia, siendo aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, que eran la totalidad de los miembros de derecho.

A continuación se procedió a tratar el asunto.

APROBAR CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA (CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA) Y EL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA. - "el Sr. Alcalde dio lectura del escrito, remitido por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura en el que se indicaban los criterios que se habían seguido, para hacer un reparto de mil millones de pesetas entre los municipios menores de veinte mil habitantes de Extremadura.

Una vez conocido el escrito, el Sr. Alcalde dio a conocer el contenido y las condiciones del convenio que, como consecuencia del mencionado reparto, había de firmar este Ayuntamiento para participar del mismo. La cantidad que correspondía a este Ayuntamiento era 4.717.880 pesetas. Las obras a realizar -dijo- habrían de ser necesariamente obras públicas de notorio interés social.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Sr. Alcalde propuso que, con la cantidad indicada, se financiaran las obras de urbanización de la Plaza de la Iglesia de "San Martín". A continuación explicó en qué consistiría las obras y que para su realización sería necesario pedir informe a la Dirección General del Patrimonio, ya que dicha zona está declarada de interés histórico-artístico.

Finalizada la exposición del Sr. Alcalde, tomó la palabra el Sr. Concejil D. Julián Blasco Fuertes para decir que, aunque su Grupo estaba conforme con las obras que había propuesto el Sr. Alcalde, creía conveniente que se aprobara otro proyecto de reserva, sobre todo, teniendo en cuenta que había que solicitar informe para la realización de las obras de la plaza de la Iglesia, como medida previsora.

El Sr. Alcalde tomó de nuevo la palabra para decir que otra obra que él había tenido en cuenta, había sido la obra de saneamiento de C/. Mérida, margen derecho y Carretera C-423 margen derecho; pero que si no se había decidido a ponerla había sido porque existía la posibilidad de que las mismas se pudieran realizar con el PER. De todas formas -dijo- se podría incluir la realización de esta obra como de reserva, para el caso de que hubiera alguna dificultad en la realización de las obras indicadas en primer lugar.





0A8373737

CLASE 8ª

Una vez debatido y conocido suficientemente el convenio, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- La firma del convenio entre la Junta de Extremadura (Consejería de Economía y Hacienda) y este Ayuntamiento para la realización de obras públicas de notorio interés social, por un importe de 4.717.880 pesetas.

SEGUNDO.- Que la obra a realizar, por el importe indicado, sea la urbanización de la Plaza de "San Martín" y que el plazo de ejecución de la misma sea de seis meses.

TERCERO.- Un proyecto de reserva, para el caso de que la anteriormente indicada no se pudiera realizar, que incluirá la obra de saneamiento del margen derecho de la C. Mérida y margen derecho de Carretera C-423.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean preciso para la realización del convenio objeto de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vo. Bo.

EL ALCALDE.



[Handwritten signature]

Edo.: Antonio Guerrero Guerrero



[Handwritten signature]



0A8373736

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

000

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SEÑORES CONCEJALES:

D. Martín Lavado Cerrato.

D. José Lozano Guerrero.

D. Juan Francisco Lavado Seguro.

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. Domingo Cerrato Díaz.

D. Julián Blasco Fuerte.

D. Antonio Guerrero Amado.

D. Isidro Pérez Corbacho.

Dña. Antonia Flores Guerrero.

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

000

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, concurrieron, en primera convocatoria, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

19.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL PASADO DÍA CINCO DE DICIEMBRE.- "Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo, que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las Actas de las Sesiones Extraordinaria y Urgente celebrada el día cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ahora era el momento de hacerlo. Ninguno de las Concejales hicieron ningún tipo de observación a las Actas de las Sesiones mencionadas, pero sí el Sr. Alcalde, el cual dijo que había observado algunos errores en el punto número 14 del Acta de la Sesión Extraordinaria; así: donde dice 0,5 puntos por cada miembro de la unidad familiar que estando en edad de trabajar se encuentre en Paro, debe decir: 0,5 puntos por miembros de la unidad familiar que no cobre prestación por Desempleo o

8ETET38AO



ayuda familiar por el INEM. Asimismo, dijo, que los 0,25 puntos por ser beneficiario del Régimen Especial Agrario y los 0,15 puntos por ser beneficiario de algún tipo de ayuda familiar, deberían de estar recogidos en el apartado número 3 del baremo. Recogidas estas observaciones, las Actas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes."

29.- APROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LAS OBRAS DE REFORMAS DEL PILAR.- "Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la reforma que se pretendía realizar en el Pilar. Para ello, según dijo, se había sacado a concurso, entre los técnicos de la localidad, el Proyecto que contiene la reforma a realizar. Dicho proyecto, dijo, estaba expuesto al público, para que los vecinos pudieran hacer las sugerencias que estimaran oportunas. Asimismo, dijo, que también se había anunciado por la radio dicha exposición. En relación con la ejecución de las obras, el Sr. Alcalde dijo, que lo más coherente era que se realizara mediante el sistema de adjudicación directa, ya que el importe de las obras sería de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (2.500.000 pts), aproximadamente, con lo cual sería perfectamente posible dicho sistema de adjudicación.

A continuación tomó la palabra, el Sr. Concejal D. Julián Blasco Fuerte, el cual consideraba que antes de aprobar el Pliego de Condiciones para la ejecución de las obras a realizar, sería conveniente que se esperara a la finalización del plazo establecido para hacer sugerencias.

En estos momentos se incorpora a la Sesión la Sra. Concejala Dña Margarita Becerra Pérez, por lo que en este punto no vota.

Una vez debatido este asunto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda que la adjudicación de las obras se realicen por adjudicación directa."

30.- APROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LAS OBRAS DE LA PLAZA DE LA IGLESIA.- "Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Proyecto de las obras a realizar para la construcción del atrio de la Iglesia Parroquial de San Martín. Dicho Proyecto ha sido redactado por el Arquitecto Técnico D. Juan Carlos Coronado Corbacho. Asimismo, dijo, que dicho proyecto estaba expuesto al público y que había sido anunciado en la radio su exposición, para que los vecinos pudieran hacer las sugerencias que consideraran oportunas. En relación con la ejecución de las obras el Sr. Alcalde, dijo, que lo más coherente sería la adjudicación directa, ya que el importe de las obras sería, en su primera fase, de CUATRO MILLONES SETECIENTAS DIECISIETE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA PESETAS (4.717.880 pts) aproximadamente, por lo que sería perfectamente posible este sistema de adjudicación.

Una vez debatido este asunto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda que la adjudicación de dichas obras se realice mediante el sistema de adjudicación directa."



Handwritten signature in blue ink on the left margin, overlapping the stamp and text.



0A8373735

CLASE 8ª

4.º.- ACORDAR LA APROBACIÓN DE LA OBRA, INCLUIDA EN EL PLAN GENERAL DEL 95, DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES.- "Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la aprobación por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, en Sesión celebrada el pasado día veintiocho de Octubre del Plan General de Cooperación de 1.995. En dicho Plan se prevé la obra número 219 de pavimentación de calles, por un importe de SIETE MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (7.200.000 pts), como inversión prevista para esta localidad.

Una vez conocida las condiciones de la obra, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: La aprobación de la inversión de la obra número 219, del Plan General de Cooperación, correspondiente a la anualidad de 1.995, denominada pavimentación de calles en La Zarza, cuya financiación y presupuesto es la siguiente:

	PTS	%
-Aportación Estatal (MAP)	2.520.000	35
-Aportación Provincial	3.240.000	45
-Aportación Municipal	1.440.000	20
TOTAL PRESUPUESTO OBRA	7.200.000	100

SEGUNDO: Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el artículo 33, regla 2ª del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril; la cual se ejecutará conforme a lo establecido en el artículo 118 del citado precepto legal, por el sistema de gestión por contrato (Subasta).

TERCERO: Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos Municipales de 1.995 el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo".

5.º.- ACORDAR LA APROBACIÓN DE LA OBRA, INCLUIDA EN EL PLAN GENERAL DEL 95, DE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA.- "Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la aprobación por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, en sesión celebrada el pasado día veintiocho de Octubre, del Plan General de Cooperación de 1.995. En dicho Plan se prevé la Obra número 220, denominada Pista Polideportiva, por un importe de CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000 pts), como inversión prevista para esta localidad.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a circular stamp that reads "SECRETARIA INTERVENCIÓN LA ZARZA".

Una vez conocidas las condiciones de la obra, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: La aprobación de la inversión de la obra número 220, del Plan General de Cooperación, correspondiente a la anualidad de 1.995, denominada Pista Polideportiva de la Zarza, cuya financiación y presupuesto es el siguiente:

	PTS	%
-Aportación Provincial	2.800.000	70
-Aportación Municipal	1.200.000	30
TOTAL PRESUPUESTO OBRA	4.000.000	100

SEGUNDO: Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que prevé en el artículo 33, regla 2ª del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril; la cual se ejecutará, conforme a lo establecido en el artículo 118 del citado precepto legal por el sistema de Gestión por Contrata (Subasta).

TERCERO: Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos Municipales de 1.995 el Presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo".

60.- ACORDAR LA APROBACIÓN DE LA OBRA, INCLUIDA EN EL PLAN LOCAL II, DE ALUMBRADO PÚBLICO.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los Señores Concejales que, por la Excmo. Diputación Provincial, en la Sesión Plenaria celebrada el 26 de Octubre pasado, se acordó pasar el Plan Local II, de Alumbrado Público para el ejercicio de 1.995. En dicho Plan se comprenden obras exclusivamente de Alumbrado Público, de presupuesto inferior a 3.000.000 de pesetas con una aportación de Diputación del 75%, y el resto, el 25%, a aportar por los Ayuntamientos beneficiarios.

Una vez conocida el contenido de la Circular de 12 de Diciembre de 1.994, de Diputación, relativa al Plan Local de alumbrado Público de 1.995, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el citado Plan de la Obra denominada Ampliación del Alumbrado Público, que comprende la instalación de puntos de luz en calles, plazas y parques de Presupuesto TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000 pts) y la siguiente financiación:

-Aportación Diputación (75%)	2.250.000 pts.
-Aportación Municipal (25%)	750.000 pts.



0A8373734

CLASE 8ª

Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación municipal correspondiente, supeditada a su inclusión posterior en el Plan, bien por el importe propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contemple en el mismo.

SEGUNDO: Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el artículo 33, regla 2ª del real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril; la cual se ejecutará conforme a lo establecido en el artículo 118 del citado Precepto Legal, por el sistema de gestión por contrata (contratación directa).

TERCERO: Adquirir la obligación de incluir en los presupuestos Municipales de 1.995 el Presupuesto Total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo."

79.- APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.993.- "Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal del ejercicio de 1.993 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da cuenta de los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y del resultado de la Exposición al Público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó, con siete votos a favor -los de los señores miembros del Partido Popular- y cuatro abstenciones -la de los señores miembros del P.S.O.E.-, aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.993."

80.- APROBAR LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.993.- "Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso la Cuenta de Administración del patrimonio correspondiente al Presupuesto Municipal del ejercicio de 1.993 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da cuenta de los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de Exposición al Público; examinado que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó, con siete votos a favor -los de los señores miembros del Partido Popular- y cuatro abstenciones -la de los señores miembros del

AETETE8AO

P.S.O.E.-, aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.993".

99.- APROBAR EL LIBRO DE INVENTARIO DE BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.993.- " Se someta al Pleno para su examen y aprobación en su caso el Libro de Inventario de Bienes y Servicios correspondiente al ejercicio de 1.993 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da cuenta de los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas. Intervención Municipal y resultado de Exposición al Público; examinado que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó, con nueve votos a favor y dos abstenciones -la de los señores concejales D. Isidro Pérez Corbacho y D. Antonio Amado Guerrero, aprobar el Libro de Inventario de Bienes y Servicios correspondiente al ejercicio de 1.993".

100.- ADOPTAR ACUERDO SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA, POR EL GRUPO DEL P.S.O.E., SOBRE LA FORMA DE CELEBRAR EL ACTO DE BAREMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES A OCUPAR TRES PUESTOS DE TRABAJO, EN EL AYUNTAMIENTO, POR UN PERÍODO DE UN AÑO.- "Vista la moción presentada, por el Grupo Municipal de Concejales del P.S.O.E., que literalmente transcrita dice:

Julián Blasco Fuerte en nombre del Grupo Municipal de Concejales del P.S.O.E y al amparo de la Legislación vigente en materia de mociones, propuestas y preguntas en las Corporaciones Locales, presenta la siguiente Moción para su estudio y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento que usted preside, en la próxima Sesión Plenaria a celebrar.

Como muestra de transparencia en la baremación de los méritos presentados por los aspirantes a tres puestos de trabajos, convocados por nuestro Ayuntamiento y cuyo plazo finaliza el día 22 de Diciembre de 1.994, este grupo Municipal propone a debate y aprobación en el próximo Pleno a celebrar en su carencia sea aceptado por el Señor Alcalde la Siguiete Moción:

Que la baremación de las instancias con los datos méritos de cada uno de los participantes sea pública en presencia de todos los aspirantes, celebrándose dicha baremación en la Casa de la Cultura o en el Salón de Plenos de nuestro Ayuntamiento, conociendo así todos los asistentes nuestra intención, la de todo el Pleno, de claridad y objetividad de la elección de los tres trabajadores en función a las Bases aprobadas por el Pleno el pasado día 5 de Diciembre de 1.994.

Una vez conocida la Moción, el Sr. Alcalde dijo que estaba conforme con la misma; pero que antes de su aprobación había que aclarar algunos conceptos de suma importancia para



0A8373732

CLASE 8ª

la aplicación del baremo aprobado en su día. Así, dijo, que había que aclarar el concepto de unidad familiar, fecha límite a tener en cuenta sobre las condiciones socioeconómicas de cada aspirante, importe máximo de ingresos a partir del cual quedarán excluidas las solicitudes etc.

Una vez debatido suficientemente este punto, el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda:

PRIMERO: Que la unidad familiar esté comprendida, a estos efectos, por el padre, la madre y los hijos menores de 26 años, excepto los incapacitados física o mentalmente, los cuales formarán parte de la unidad familiar cualquiera que sea la edad en la que estén comprendidos.

SEGUNDO: Que las condiciones socioeconómicas de cada aspirante se acredite a la fecha de 22 de Diciembre de 1.994.

TERCERO: Que el límite de ingresos, a partir de los cuales quedarán excluidos los aspirantes para ocupar el puesto de trabajo, sea: 50.000 pts., los solteros o viudos; 60.000 pts., los casados. A las cantidades indicadas se les sumarán 10.000 pesetas por hijo incluidos en la unidad familiar.

CUARTO: Cualquier tipo de subsidio que cobre el solicitante y no rebase la cantidad de 35.000 pts. se le puntúe con 0,25 puntos."

119.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- "En este punto ninguno de los concejales hicieron uso de su derecho de hacer ruegos y preguntas al Sr. Alcalde; pero sí éste, rogó al Sr. Concejales D. Isidro Pérez Corbacho que retirara la afirmación que había hecho en la última Sesión Ordinaria celebrada por este Ayuntamiento, en la que dijo que el Sr. Alcalde permitía a un Concejales a la implantación de jardines en la fachada de su finca urbana y a algunos vecinos no se le permitía dicha implantación en la fachada de su domicilio, ya que como él mismo había podido comprobar, preguntándole a la interesada, dicha afirmación no era cierta. Asimismo, le dijo que si retiraba la misma, él estaba dispuesto a retirar la expresión, que en el mismo Pleno y en contestación a su pregunta dijo "de ahora en adelante atado los machos".

El Sr. Isidro Pérez Corbacho, sin pronunciar palabra, asintió con una expresión con la cabeza en retirar dicha afirmación."

0837373



Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, Certifico.

VO BO

El Alcalde.





0A8373730

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SRES. CONCEJALES:

D. José Lozano Guerrero.

D. Juan Francisco Lavado Seguro.

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. Domingo Cerrato Ramos.

DA. Margarita Becerra Pérez.

D. Julián Blasco Fuerte.

D. Antonio Guerrero Amado.

D. Isidro Pérez Corbacho.

DA. Antonia Flores Guerrero.

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintiuna horas del día veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

19.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- " Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo, que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior -celebrada el día 29 de Diciembre de 1.994-, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna, siendo el Acta aprobada por unanimidad de los miembros asistentes."

20.- APROBAR SOLICITAR AL M.E.C. SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.- (En estos momentos y antes de comenzar este punto se incorporó al Pleno el Sr. Concejel D. Martín Lavado Cerrato). " El Sr. Alcalde dijo que, como consecuencia de las nuevas medidas adoptadas por el M.E.C., a partir de ahora se pueden realizar en las dependencias de los Colegios Públicos actividades extraescolares, tanto ajenas a las actividades del Colegio

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a circular stamp that reads 'SECRETARIA INTERVENCIÓN LA ZARZA 1994'.

como en coordinación con las mismas. Teniendo en cuenta, continuó diciendo el Sr. Alcalde, que en este Municipio ya se realizaban actividades extraescolares, concretamente actividades deportivas, consideraba oportuno solicitar del M.E.C. una subvención económica para poder continuar con dichas actividades y, en el caso de que fuera posible, ampliarlas.

Dicho esto y vista por todos los Concejales la necesidad de solicitar la subvención a la que el Sr. Alcalde ha hecho referencia, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA solicitar del M.E.C. una subvención económica que le permita a este Municipio continuar con las actividades extraescolares que actualmente viene realizando, así como ampliar las mismas".

39.- APROBAR LA RECTIFICACION DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1.995.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las variaciones producidas en el número de habitantes, así como las causas de las mismas y las alteraciones producidas, por cambio de domicilio dentro del Municipio. Conocidas las mismas, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1.995; del cual resulta el siguiente resumen numérico:

Población de Derecho a 1-1-94: TOTAL 3.749; varones 1.882 y mujeres 1.867.

Altas producidas al 1-1-94 a 1-1-95: TOTAL 108; varones 57 y mujeres 51.

Bajas producidas desde 1-1-94 al 1-1-95: total 94; varones 52 y mujeres 42.

Población de Derecho al 1-1-95: TOTAL 3.763; varones 1.887 y mujeres 1.876".

40.- ACUERDO SOBRE EL ESCRITO PRESENTADO POR LA PEÑA MADRIDISTA ZARCEÑA PARA LA AUTORIZACIÓN DEL ESCUDO DE LA ZARZA.- Visto el escrito presentado por D. José María González Molina, en calidad de Presidente de la Peña Madridista Zarceña y, por lo tanto en representación de la misma, en la que solicita autorización para poder usar el Escudo de La Zarza junto al del Club de Fútbol del Real Madrid.

El Pleno, tras debatir ampliamente este punto y teniendo en cuenta los antecedentes, de los que resulta que ya se está utilizando el Escudo del Ayuntamiento de La Zarza por otras personas y no encontrando ningún perjuicio por la utilización del mismo, ACUERDA autorizar la utilización del Escudo tal y



0A8373729

CLASE 8ª

como se indica en la solicitud, con cinco votos a favor, tres abstenciones -las de los Srs. Concejales D. Julián Blasco Fuerte, D. Isidro Pérez Corbacho y Dña Antonia Flores Guerrero- no votaron, los Srs. Concejales D. Antonio Guerrero Guerrero, D. Antonio Guerrero Amado y D. Domingo Cerrato Ramos".

59.- ACUERDO SOBRE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS, POR VECINOS DE ESTA LOCALIDAD, SOBRE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-" Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de todas y cada una de las reclamaciones presentadas, por varios vecinos de esta localidad, al acuerdo de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 16 de Agosto de 1.994 y elevada a definitiva, al no haberse presentado reclamación contra dicho acuerdo, por resolución de la Alcaldía de 19 de Octubre de 1.994.

Conocidas por todos los Concejales el contenido y fundamento de cada una de las reclamaciones; así como el informe emitido por el Secretario-Interventor de la Corporación, en el sentido de desestimar las mismas, por no estar jurídicamente fundamentadas, el Pleno, tras hacer constar el Sr. Concejales D. Julián Blasco Fuerte que él estaba conforme con las reclamaciones presentadas por D. Patricio Molina Arranz y Dña Beatriz Sánchez Trinidad y, respecto a la presentada por D. José Vicente Paredes García y Otros, no se pronunciaba, ya que afectaban a familiares directo, ACUERDA, con siete votos a favor -los de los Sres. miembros del Partido Popular- y tres votos en contra -los de los Sres. miembros del PSOE--:

19.- Desestimar todas y cada una de las reclamaciones presentadas, es decir la de José Vicente Paredes García y Otros, la de Patricio Molina Arranz y la de Beatriz Sánchez Trinidad.

29.- Autorizar el fraccionamiento del pago a Dña Beatriz Sánchez Trinidad en el período de un año, según conveniencia de la interesada y el Ayuntamiento.

69.- ACORDAR LA PERMUTA DE TERRENOS, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, CON OTROS PROPIEDAD DE ALEJANDRO GIL BLÁZQUEZ.-

" Examinado el expediente incoado para la permuta de un terreno para el Ayuntamiento, ubicado en la calle Depósito s/n. y con los linderos: Al fondo, con servidumbre de



saneamiento de las traseras de la calle La Mina; al frente, con la calle Luis Chamizo; a la izquierda, con D. Alejandro Gil Blázquez, a la derecha, finca matriz (hoy Avenida de La Paz).

ATENDIDO que queda justificada la necesidad de adquisición a D. Alejandro Gil Blázquez de 322 metros cuadrados de terrenos, siendo la permuta la forma mas viable de conseguirlos.

ATENDIENDO que interesa destinarse el terreno, para el cumplimiento de las Normas Subsidiarias vigentes en esta localidad, a la alineación de diversas Vías Públicas.

ATENDIENDO que el bien del Ayuntamiento es un inmueble calificado como Patrimonial sin otro carácter.

ATENDIENDO que los 322 metros cuadrados de terreno que se pretende adquirir se valorará en 546.000 pesetas y que el terreno del Ayuntamiento se valora, asimismo, en 546.000 pesetas por lo que la diferencia de valor, entre los terrenos que se permutan, es del cero por ciento y por tanto dentro de los límites legales exigidos.

ATENDIENDO que los recursos ordinarios del Presupuesto General ascienden a 95.867.181 pesetas, por lo que el valor de los bienes alcanzan el 0,57% de esta cifra; no haciéndose precisa la autorización de la Comunidad Autónoma.

Vista las disposiciones legales de aplicación y el Informe favorable de la Secretaria- Intervención, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente ACUERDO:

19.- Mediante permuta del siguiente terreno municipal: 546 metros cuadrados del terreno anteriormente descrito, adquirir de D. Alejandro Gil Blázquez 322 metros cuadrados de terreno, para la alineación, en cumplimiento de las NN.SS. vigentes, de diversas vías públicas.

20.- Del presente acuerdo y del expediente incoado al efecto, antes de su ejecución se comunicará al Órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma dando cuenta del expediente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes.

30.- Si en el plazo de 15 días, contados a partir de la recepción de la comunicación del Acuerdo, la Comunidad Autónoma no requiere al Ayuntamiento se proseguirán las actuaciones quedando facultado el Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero para que, en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la documentación necesaria".

Handwritten signature and blue circular stamp of the Ayuntamiento de Esteteba.



0A8373728

CLASE 8ª

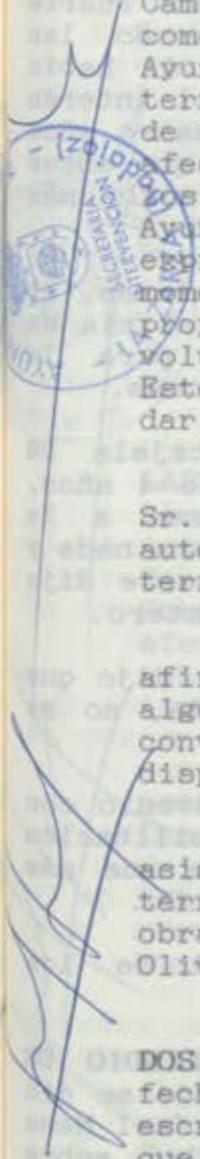
70.- ADQUIRIR EL COMPROMISO DE REALIZAR EXPROPIACIÓN FORZOSA, EN CASO DE QUE FUERA NECESARIO DE TERRENOS COLINDANTES DEL CAMINO DE LA ZARZA A OLIVA DE MÉRIDA.- "Por el Sr. Alcalde se dijo que como consecuencia del arreglo del Camino Rural de La Zarza a Oliva de Mérida, por el SEREA y como consecuencia del compromiso adquirido por este Ayuntamiento de cesión de la plena disponibilidad de los terrenos necesarios para la realización de las obras, aparte de la autorización firmada por todos los propietarios afectados, en favor de este Ayuntamiento de disponibilidad de los terrenos necesarios, se hacía necesario que el Ayuntamiento adquiriera el compromiso de realizar las expropiaciones que, en su caso, fuera necesario, si en el momento de realizar las obras algunos de los futuros propietarios se opusieran a la misma y no cedieran voluntariamente los terrenos necesarios para su realización. Este caso, continuó diciendo el Sr. Alcalde, si se llegara a dar, sería un caso excepcional.

El Sr. Julián Blasco tomó la palabra, para preguntar al Sr. Alcalde si todos los propietarios afectados habían autorizado la realización de las obras y la cesión de los terrenos necesarios para la misma.

El Sr. Alcalde respondió a esta pregunta en sentido afirmativo. Asimismo, dijo, que en un principio había habido alguna reticencia, pero que, tras previo diálogo, se había convencido a las personas que, en principio, no estaban dispuestos a ceder los terrenos.

Dicho esto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA adquirir el compromiso de expropiar los terrenos que fueran necesarios para la realización de las obras de mejoras del Camino Rural que va de La Zarza a la Oliva".

80.- ACORDAR SOLICITAR SUBVENCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DE PREESCOLAR.- "Por el Sr. Alcalde se dijo que, en fechas recientes, se había presentado en este Ayuntamiento, un escrito del Colegio Público Nuestra Sra. de las Nieves, en el que se solicitaba a este Ayuntamiento la habilitación de dos viviendas de Maestros para dos Aulas de Preescolares para niños de tres años, ya que había intención de la Dirección Provincial del M.E.C. de escolarizar a los menores de tres años. Dicho esto el Sr. Alcalde, tras mostrar su conformidad,



con dicha escolarización, dijo que el Ayuntamiento estaba dispuesto a participar en los costos que la realización de las obras supondrían; pero que al ser competencia del M.E.C., entendía que se debería solicitar la firma de un convenio, entre este Ayuntamiento y el Ministerio para realizar las obras conjuntamente y, por tanto, soportar el costo económico entre ambos.

Tomó la palabra el Sr. Concejal D. Julián Blasco Fuerte para decir que según reunión que habían celebrado las personas competentes sobre este asunto y de la que él había tenido noticias, había podido deducir que el principal interés de dicho Ministerio estaba en adecentar la Aula de cuatro años del Colegio de arriba; por lo que sería conveniente, que antes de adoptar ningún acuerdo, se tuviera claro que era lo más prioritario.

Referente a la rehabilitación para Aulas Preescolares, el Sr. Alcalde dijo que la principal modificación consistiría en poner el suelo y abrir ventanas de los pisos para la ventilación; obras que a su juicio eran bastante costosas.

A continuación tomó la palabra la Sra. Concejala De Antonia Flores Guerrero para, refiriéndose al Aula de 4 años, decir que sería necesario realizar algunas reformas a la misma, como quitar el Cuarto de Baño, que no sirve para nada y de esta forma se podría ampliar el Aula, por otra parte dijo que se podía hacer un Cuarto de Baño en el Cuarto trastero.

El Sr. Alcalde, contestando a la Sra. Concejala, dijo que como consecuencia de la estructura que tenía el Aula, no se podía ampliar.

A continuación propuso que se solicitara un convenio con el M.E.C., con el fin de soportar el costo de la habilitación de dos Aulas, para niños de tres años, en la forma que más conveniente resultara, entre el Ayuntamiento y el M.E.C..

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes".

90.- ACORDAR LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL ESTUDIO DE DETALLE: CALLE PUERTA DE HIERRO.- " Por el Sr. Alcalde se dio a conocer el Proyecto, redactado por el Arquitecto Rafael Mesa Hurtado y que contiene el Estudio de Detalle sobre alineaciones de las parcelas situadas en calle Puerta de Hierro, calle Amistad y calle Guareña en este Municipio.

Conocido, suficientemente, por todos y cada uno de los



0A8373727

CLASE 8ª

miembros de la Corporación el objeto del Estudio de Detalle y encontrándolo conforme, el Pleno, con nueve votos a favor, que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, una abstención la del Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado -no vota el Sr. Concejal D. Juan Francisco Lavado Seguro, por ausentarse del Pleno durante la votación de este punto-, ACUERDA:

19.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle sobre alineaciones de las parcelas situadas en calle Puerta de Hierro, Calle de la Amistad y Calle Guareña, según Proyecto redactado por el Arquitecto D. Rafael Mesa Hurtado y del que es Promotor EOPEXSA.

20.- Mandar anuncio de dicha aprobación al Diario Oficial de Extremadura y al Periódico "Hoy" para su inserción, de la aprobación provisional de dicho Estudio de Detalle".

100.- ACORDAR LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE URBANISMO VIGENTES.- "Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Proyecto redactado por los Arquitectos D. Manuel Cabalgante Gallardo y D. Rafael Gómez-Coronado León, sobre la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de este término municipal. Dicha modificación afecta a la parcela número 1: ubicada al Norte del Casco urbano, en el Paraje conocido como Cortinales de San Marcos, y lindante por el Sur de la misma con la Piscina Municipal. Se corresponde con la Parcela Catastral número 5.017 del Catastro actual de Rústica y tiene una superficie catastral de 14.700 metros cuadrados; a la parcela número 2: ubicada al Este del Casco Urbano, y de igual modo limitrofe con la actual delimitación del Suelo Urbano, sito al Sur de la U.E.-4 y al Este de la U.E.-5. Se corresponde con la parcela catastral número 256 del Catastro actual de Rústica y tiene una superficie catastral de 15.540 metros cuadrados.

El Pleno, tras conocer el contenido del Proyecto anteriormente indicado, con seis votos a favor, cuatro abstenciones -la de los Srs. miembros del Grupo Socialista- y un voto en contra -el del Sr. Concejal D. José Lozano Guerrero-, ACUERDA:

19.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias, en el Término Municipal de La Zarza, tal y como aparece en el Proyecto Redactado por los Arquitectos, D. Manuel Cabalgante Gallardo y D. Rafael Gómez-Coronado León que ha sido visado con fecha 20 de Febrero de 1995 por el legio Oficial de Arquitectos de Extremadura.

Handwritten notes and stamps on the left margin, including a circular stamp with the text 'LA ZARZA' and 'AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA'.

0837372



29.- Mandar anuncio de dicha aprobación al Diario Oficial de Extremadura y al Periódico "Hoy" para su inserción en el mismo".

110.- ACORDAR DOTAR DEL ARMA REGLAMENTARIA A LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL DE ESTA LOCALIDAD.- "Se comenzó este punto por el Sr. Alcalde diciendo que tras haberle pedido, verbalmente, los miembros de la Policía Local el ser dotados del arma reglamentaria y haberle contestado, el mismo, a los Srs. miembros de la Policía Local de esta localidad, que la petición la formularan por escrito, tan solo uno de los miembros ha presentado escrito en el sentido de solicitar ser dotado del arma reglamentaria; el resto, pese a haber sido instado por esta Alcaldía a que formularan su petición por escrito, no lo habían hecho. Pese a ello, según dijo, había tenido una reunión con los miembros de la Policía que no habían formulado petición, con el fin de aclarar la postura que tenían los mismos sobre la dotación o no del arma reglamentaria.

En dicha reunión, según dijo el Sr. Alcalde, los Policías no se habían pronunciado ni a favor ni en contra de la dotación de armamento, por lo que no había podido deducir la postura de los mismos.

A continuación se dio cuenta del Informe emitido por la Comisión Informativa de Empleo, Personal y Régimen Interior, la cual no se pronunció al respecto, trasladando este punto al Pleno para que decidiera sobre el mismo.

Asimismo, se dio cuenta del Informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, el cual era favorable a que se dotara al Cuerpo del arma reglamentaria.

Tomó la palabra el Sr. Concejal D. Julián Blasco Fuerte, para preguntar al Sr. Alcalde, si en el caso de que se acordara dotar de arma a los Policías, se le iba a dotar de un lugar habilitado en las Dependencias del Ayuntamiento para poder depositar el arma cuando estuvieran fuera del servicio.

El Sr. Alcalde respondió a esta pregunta, en sentido afirmativo, diciendo que se habilitaría un lugar de máxima seguridad.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Concejal D. Juan Pedro Domínguez Díaz para preguntar si se podía adoptar el acuerdo en el sentido de que a unos se les dotara de armamento y a otros no.

El Sr. Alcalde respondió a esta pregunta diciendo que de acordar la dotación de armamento debería de ser para todos los miembros del Cuerpo.

AYUNTAMIENTO DE... (Circular stamp) and handwritten scribbles.



0A8373726

CLASE 8ª

A continuación tomó la palabra el Sr. Concejal D. Antonio Amado Guerrero, para decir que, antes de tomar ninguna decisión al respecto, nos deberíamos de hacer la pregunta de si la dotación de arma a los Policías iba a hacer que los ciudadanos tuvieran mayor seguridad. Dicho esto tomó la palabra el Sr. D. Julián Blasco Fuerte que, motivado por la pregunta anterior, dijo que en su opinión las armas no producirían mayor seguridad a los ciudadanos.

Una vez debatido suficientemente este punto, el Pleno con dos votos en contra -los de la Sra. Concejala Dª Margarita Cerrera Pérez y del Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado-, un voto a favor -el del Sr. Concejal D. Juan Pedro Domínguez Díaz-, y ocho abstenciones -el resto de los miembros de la Corporación-, ACUERDA no dotar del armamento reglamentario a los miembros de la Policía Local de esta localidad".

129.- ACORDAR LA ADHESIÓN AL CONVENIO PARA EL ACCESO AL PERMISO DE CONDUCCIÓN DE PERSONAS INSCRITAS EN EL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN.- "Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del contenido del Convenio para acceso al permiso de conducción de personas inscritas en Programas de Alfabetización. Dicho convenio tiene como finalidad la adhesión al Acuerdo Marco de Cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el acceso al Permiso de Conducción B-1 de personas inscritas en Programas de Alfabetización para el Curso Escolar 94-95.

Una vez dado a conocer dicho convenio, el Sr. Concejal D. Julián Blasco Fuerte, tomó la palabra para preguntar si durante la realización del mismo, colaboraba algún monitor con el monitor del Curso de Alfabetización.

A esta pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que durante el Curso, el único que impartía clases era el Monitor del Curso de Alfabetización y que, una vez que el mismo finalizaba, los alumnos a su elección y por su cuenta y riesgo, elegía la Autoescuela que consideraban más convenientes para sacarse el Carnet de Conducir.

A continuación, el Pleno, con diez votos a favor y una abstención la del Sr. Concejal la del Sr. Concejal D. Martín Lavado Cerrato ACUERDA adherirse al mencionado Convenio".

130.- ACORDAR DAR DE BAJA A RECIBOS TRIBUTARIOS PUESTOS AL COBRO ERRÓNEAMENTE.- "Dado a conocer la relación de

(Handwritten notes and scribbles on the left margin, including a circular stamp with illegible text.)

recibos, confeccionada por los Servicios de este Ayuntamiento, que han sido emitidos erróneamente o bien duplicados. El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, (en este punto no vota el Sr. Concejal D. Julián Blasco Fuerte, por haberse ausentado del Pleno en el momento de la votación, incorporándose al mismo una vez finalizada la misma) ACUERDA dar de baja la relación de recibos presentada, y que dicha relación sea remitida al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Badajoz, para que sean tramitadas las mismas".

140.- APROBAR LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES PERSONAS MENORES DE 25 AÑOS POR UN PERÍODO DE SEIS MESES.- (Al tiempo de comenzar este punto se ausenta del Pleno Margarita Decerra Pérez) "Por el Sr. Alcalde se dijo que para seleccionar a las personas menores de 25 años que este Ayuntamiento pretendía contratar, era necesario, de conformidad con lo establecido en la Orden de 22 de Diciembre de 1.994, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados menores de 25 años para la realización de obras y servicios complementarios que potencien la creación de empleo a escala local, que en la selección de estos trabajadores se observen los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. Por lo tanto se hacía necesario confeccionar unas Bases que permitiera hacer la selección cumpliendo los requisitos anteriormente indicados.

La propuesta que hizo el Sr. Alcalde era que se realizara una prueba teórica y otra práctica a los concurrentes para cada una de las personas a seleccionar. La prueba teórica consistiría en un dictado y operaciones aritméticas, que sería común para todos los concurrentes a las tres plazas, y la prueba práctica, especial para cada una de las plazas, consistiría: la de Albañilería, en una prueba sobre dicha actividad; la de Jardinería consistiría, asimismo, en una prueba relacionada con la misma; y la de Auxiliar Administrativo consistiría en una prueba a máquina en la que se valoraría la velocidad y limpieza del escrito.

El ejercicio teórico para Auxiliar Administrativo será eliminatorio, siendo obligatorio sacar una puntuación mínima de un cinco.

Los ejercicios se valorarán de acuerdo con la siguiente puntuación:

Para las pruebas de Auxiliar Administrativo, el ejercicio teórico de 1 a 10 puntos y el práctico de la misma forma.

Para las pruebas de Jardinero y Albañil, el ejercicio teórico se valorará de 0 a 10 puntos y el práctico de 0 a 20 puntos.



0A8373725

CLASE 8ª

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, aprueba la propuesta anteriormente indicada y elige a los miembros del Tribunal que han de valorar dichas pruebas, que estará formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE.- D. Antonio Guerrero Guerrero o persona en quien delegue.

VOCALES.- D. Juan Pedro Domínguez Díaz, en representación del Grupo Popular.

D. Isidro Pérez Corbacho, en representación del Grupo Socialista.

Un representante del Colegio Público.

Un experto en cada una de las actividades de Jardinería y Albañilería: Para la actividad de Jardinería, D. Martín López Trinidad; y para la actividad de Albañilería Abdón Bravo Almendro o, en su caso Antonio Tarifa Espinosa.

SECRETARIO.- El Secretario de la Corporación o persona en quien delegue".

159.- ACUERDOS SOBRE LAS MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA.- "Por el Sr. Alcalde se dio lectura de la primera Moción presentada por el Grupo Socialista, con fecha 16 de Febrero de 1.995, la cual literalmente transcrita dice:

"Justificación de la Moción.

Sabido es, que todas las personas que visitan nuestro pueblo, tanto por motivos laborales como de otra índole, se encuentran con el problema de tener que preguntar donde están situados determinados edificios públicos, como pueden ser: Ayuntamiento, Consultorio Médico, Iglesia, Ermita, Campo de Fútbol, Cámara Agraria etc. Debido a la inexistencia de señales indicadoras de la ubicación de dichos lugares, (a excepción de la que indica el Centro Urbano, colocada en los portales y calle La Virgen), la imagen negativa, de falta de un buen servicio público en estas cuestiones, que mostramos de nuestro pueblo es evidente.

MOCIÓN:

El Grupo de Concejales del P.S.O.E. propone la

08373752



instalación de señales indicadoras y aclaradoras sobre la situación de determinados Edificios y Lugares Públicos (Centro Urbano, Ayuntamiento, Cámara Agraria, Colegios Públicos, Casa de Cultura, Ermita, Iglesia, Campo de Fútbol, etc.), en lugares estratégicos y a ser posible desde las entradas del Pueblo.

Asimismo, creemos que la financiación de dichas señales se puede conseguir, total o en parte, a través de las Casas Comerciales existentes en nuestra población, por lo que no sufrirían ningún desembolso las Arcas Municipales, y si no es posible se haría cargo de los Presupuestos de 1.995 Delegación de Urbanismo.

Finalizada la lectura por el Sr. Alcalde, tomó la palabra el Sr. Concejál D. Julián Blasco Fuerte, para decir que la Moción se defendía con la simple lectura, ya que estaba suficientemente explicado en el escrito la pretensión de la misma.

A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que la señalización para indicar los lugares más característicos del municipio ya estaba prevista por el Ayuntamiento y para corroborar lo dicho, dijo, que con fecha de 16 de Mayo de 1.994 se había encargado a una empresa especialista en este tipo de señales, el presupuesto para la señalización de la primera fase, cuyo importe ascendía, según dijo a más de un millón de pesetas. Por lo tanto, según dijo, hacía mucho tiempo que este Ayuntamiento estaba interesado en el tema.

Tomó la palabra el Sr. Concejál D. Julián Blasco Fuerte para decir que su Grupo no tenía conocimiento de las gestiones que estaba haciendo el Ayuntamiento al respecto, ya que no se le había informado sobre el particular. Y que, actualmente, la realidad no era otra que la de que no existía ningún tipo de señalización y que, hasta la fecha, este asunto no había sido tratado en ningún Pleno.

Por otra parte dijo que de haber tenido su Grupo noticias sobre las gestiones que se estaban haciendo para poner las indicaciones objeto de esta Moción, quizá no hubiera presentado la misma en estos momentos y hubiera esperado otros 8 ó 9 meses para presentarla.

Dicho esto la Moción fue sometida a votación, siendo rechazada por 5 votos en contra -los de los Srs. miembros del Grupo Popular- 4 votos a favor -los de los Srs. miembros del Partido Socialista- y una abstención la del Sr. Concejál D. José Lozano Guerrero.

Handwritten signature and scribbles on the left margin.

Handwritten notes and scribbles on the right margin.



0A8373724

CLASE 8ª

A continuación se dio lectura de la segunda Moción, presentada asimismo con fecha 16 de Febrero de 1.995, la cual literalmente transcrita dice:

Debido a las características especiales de nuestro pueblo, así como a su extensión, hacen que la existencia de un solo buzón de correos provoque situaciones molestas e inconvenientes a la hora de hacer uso de este Servicio por parte de los vecinos, ocasionando grandes desplazamientos a los usuarios que no viven en las cercanías de Correos.

MOCIÓN:

El Grupo de Concejales del P.S.O.E. del Ayuntamiento de La Zarza, propone que se hagan las gestiones oportunas para la instalación de varios buzones de correos en los lugares más destacados y adecuados, con lo que conseguiremos facilitar este servicio a la población.

Dejamos al buen juicio del Pleno la elección de estos lugares, con el asesoramiento técnico de los Funcionarios Locales de Correo.

Igualmente consideramos necesario debatir y aprobar por el Pleno, la petición de una Estafeta de Correos, que nos traería múltiples ventajas para los vecinos de La Zarza.

Una vez conocida la misma, el Sr. Alcalde dijo que en tiempos, antes de que el Organismo de Correos se separara de la Caja Postal, la cual ha pasado a formar parte del Grupo Argentaria, había propuesto a Correos instalar una Estafeta en la parte de abajo del Edificio que está frente del Ayuntamiento, ello con el fin de crear algún puesto de trabajo en esta localidad; pero que una vez que Correos y la Caja Postal han pasado a ser organismos independientes ha dejado de tener interés para este Ayuntamiento la pretensión anteriormente aludida.

No obstante, continuó diciendo que, por su parte, no había ningún inconveniente de solicitar a Correos la instalación de Buzones en aquellos lugares del Municipio que a juicio de la Corporación se estime conveniente. Asimismo, dijo que él se había puesto en contacto con los Funcionarios de Correos de esta localidad y que, los mismos, le había indicado como lugares como instalar nuevos Buzones la Calle La Iglesia, El Pilar y sobre la zona de la casa de Julián

ayordomo.

ASTETE8AD

Tomó la palabra el Sr. Concejal D. Julián Blasco Fuerte para decir que era de urgente necesidad la instalación de nuevos Buzones, ya que sigue habiendo los mismos -uno en Correos y otro en la puerta del Ayuntamiento- desde siempre, y no se ha tenido en cuenta la ampliación del Casco Urbano que, en los últimos años, se ha producido, ya que ha crecido en más del doble en su extensión.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes -no votó el Sr. Concejal D. Juan Pedro Domínguez Díaz por encontrarse ausente durante el debate de la misma-, teniendo en cuenta las necesidades del Municipio, acordó solicitar de Correos la instalación de tres nuevos Buzones, los cuales se instalarían: en la esquina de Calle La Virgen con Calle Almendralejo, en la Calle La Iglesia y frente a la Fábrica de Harinas situada en Avda. de la Constitución."

169.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- "Por D. Julián Blasco Fuerte Concejal por el P.S.O.E. en este Ayuntamiento y en nombre del Grupo de Concejales del citado Partido, al amparo del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante escrito, hizo las siguientes preguntas:

Antes de responder a las preguntas y en contestación a la introducción que se establecía en el escrito, previa a las mismas, el Sr. Alcalde, dijo que la participación de los vecinos en las alteraciones o sugerencias de los Proyectos encargados para la construcción de un Atrio en la Iglesia de San Martín y remodelación del Pilar, no se había hecho a propuesta del Grupo Socialista como se indica; sino que, con anterioridad a la misma, ya estaban expuestos dichos Proyectos en el Ayuntamiento.

El Sr. Blasco dijo que con independencia de que ya estuvieran los Proyectos expuestos al Público, ellos propusieron la participación de los vecinos para posibles alteraciones o sugerencias a los Proyectos.

Dicho esto se pasó a responder a las preguntas formuladas en el escrito mencionado:

1ª P.- ¿Cuántas personas asistieron a las reuniones convocadas por Vd. para tales fines, entendiéndose dar su opinión sobre los Proyectos?.

R.- No fueron contados; en cualquier caso pocas.

2ª P.- ¿Qué sugerencias fueron las más importantes?.



0A8373721

CLASE 8ª

R.- Con respecto a la Iglesia ninguna, salvo una testimonial referida al gusto de la verja.

Con respecto al Pilar:

-Que quedara lo más parecido a la forma original.

-Que quedara encuadrado en el entorno del Parque.

-Que los chorros del agua fueran más pero más bajos.

-Que se le diera protección respecto a posibles actuaciones de personas o animales que pudieran deteriorar el mismo.

-Que no se le adosaran elementos constructivos en parámetros totales.

-Que la plantación de jardinería fueran con plantas lo más baja posibles para que no se tapara la vista del Pilar.

3ª P.- ¿Hubo aportaciones que cambiaron sustancialmente el Proyecto original?.

R.- Sí en el Pilar; ninguna en la Iglesia.

4ª P.- ¿Cuáles fueron éstas?.

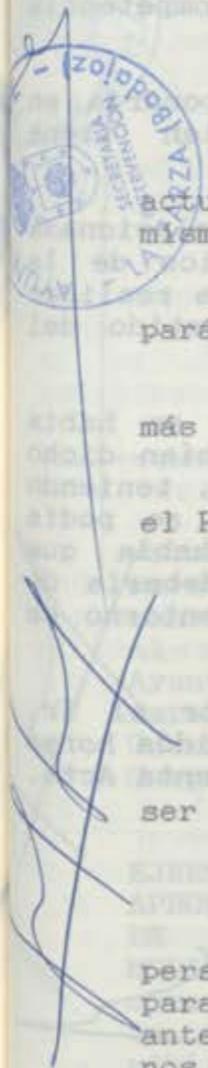
R.- Las expresadas en la pregunta número dos.

5ª P.- ¿Las opiniones contrarias al citado Proyecto van a ser tenidas en cuenta?.

R.- Las que fueron opiniones mayoritarias todas.

6ª P.- El Sr. Arquitecto técnico informó de que apenas 15 personas asistieron a estas convocatorias realizadas por Vd. para explicar los Proyectos. ¿Cuál es su opinión y valoración ante la escasa participación ciudadana en estas cuestiones que nos ocupan?.

R.- Que no fueran muchas personas a la convocatoria no significa que haya habido escasa participación, ya que el Proyecto ha estado expuesto al Público en el Ayuntamiento, uno veintiún días y otro treinta, durante los cuales ha habido





multitud de consultas; por lo tanto, en su conjunto la participación ha sido grande, consecuencia de lo cual la participación ha de ser valorada positivamente y de satisfacción para los vecinos.

Una vez contestadas las preguntas incluidas en el escrito el Sr. Concejal D. Julián Blasco se hizo un ruego al Sr. Alcalde. El mismo consistía en que había tenido conocimiento de que algún menor de edad utilizaba arma de fuego e incluso en actitud desafiante; por lo que rogaba al Sr. Alcalde que hiciera las averiguaciones pertinentes y si fuera competencia Municipal adoptara las medidas oportunas.

El Sr. Alcalde dijo que estos hechos se los pondría en conocimiento de la Guardia Civil que es quien tiene competencia sobre el control de armamentos.

Otra pregunta del Sr. Julián Blasco estuvo relacionada con la visita que habían hecho algunos funcionarios de la Consejería de Cultura para informar sobre las obras a realizar en el Atrio de La Iglesia, preguntando por el sentido del Informe que dichos Funcionarios habían emitido.

El Sr. Alcalde dijo que, hasta la fecha, no se había emitido ningún Informe por escrito y que lo que habían dicho había sido de palabra: entre otras cosas dijeron que, teniendo en cuenta la época y el estilo de La Iglesia, no se podía cargar la obra a realizar con mucho granito, había que respetar los niveles torcidos existentes y no se debería de realizar un maquillaje muy pronunciado, ya que el entorno es obra vieja.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintidós horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, Certifico.

VO BQ

El Alcalde,





0A8373710

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SRES. CONCEJALES:

D. Juan Fco. Lavado Seguro.

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. Domingo Cerrato Ramos.

Dña. Margarita Becerra Pérez.

D. Julián Blasco Fuerte.

D. Antonio Guerrero Amado.

D. Isidro Pérez Corbacho.

Dña. Antonia Flores Guerrero.

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.



En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco, concurrieron, en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

ACORDAR LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, INICIALMENTE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO, ASÍ COMO SU APROBACIÓN DEFINITIVA CON LAS MODIFICACIONES INCLUIDAS.- "Por el Sr. Alcalde se dijo que, como consecuencia de las peticiones formuladas por el personal de este Ayuntamiento, durante el periodo de exposición al público de la aprobación provisional del presupuesto, en el sentido de incluir en el mismo consignación suficiente para atender a posibles "anticipos reintegrables", que los mismos pudieran demandar, y, por otra parte, como consecuencia, de la subvención concedida por la Consejería de Economía y Hacienda



para la dinamización de empleo, la cual tampoco estaba prevista en la aprobación provisional del presupuesto, se hacía necesario modificar el presupuesto tal y como fue aprobado inicialmente e incluir en el mismo las consignaciones que atienden a las peticiones anteriormente indicadas.

Dicho esto, el Sr. Alcalde propuso que se aumentara el presupuesto inicialmente aprobado, tanto en el presupuesto de ingresos como en el de gastos, la cantidad de 3.000.000 de pesetas: Un millón para anticipos reintegrables, tanto en ingresos como en gastos, y dos millones, en ingresos en concepto de subvención para la dinamización de empleo, y dos millones en gastos para dinamización de empleo.

Una vez debatido suficientemente el tema, el Pleno con cinco votos a favor -los de los Sres. miembros del Partido Popular- y cuatro abstenciones -las de los miembros del Partido Socialista- **ACUERDA:**

Primero.- Aumentar, tanto en ingresos como en gastos, el presupuesto inicialmente aprobado por esta Corporación, con fecha de 21 de Febrero de 1.995, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas para atender las necesidades anteriormente indicadas.

Segundo.- Aprobar definitivamente el presupuesto, cuyo importe asciende, tanto en ingresos como en gastos, a la cantidad total de 186.931.431 pesetas".

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión cuando eran las veintiuna horas y quince minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE





91
0A8373718

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SRES. CONCEJALES:

D. Martín Lavado Cerrato.

D. José Lozano Guerrero.

D. Juan Fco. Lavado Seguro.

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. Domingo Cerrato Ramos.

DA. Margarita Becerra Pérez.

D. Julián Blasco Fuerte.

D. Antonio Guerrero Amado.

D. Isidro Pérez Corbacho.

DA. Antonia Flores Guerrero.

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En La Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco, concurrieron, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL PASADO DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO.- "Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo, que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de las Sesiones anteriores -Ordinaria y Extraordinaria celebradas el día veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa y cinco-, ahora era el momento de hacerlo. No hubo ninguna en relación con la Sesión Extraordinaria. Referente a la Ordinaria, se hicieron las siguientes observaciones:



-El Sr. Concejal D. Juan Pedro Dominguez Díaz, en relación con la Segunda Moción presentada por el Grupo Socialista y que fue aprobada por unanimidad, dijo que él no había votado en ese punto, ya que durante el debate del mismo se había ausentado del Pleno.

-El Sr. Concejal D. Julián Blasco Fuerte dijo que en el punto número ocho, en el que se acordó aprobar subvención para la construcción de dos aulas de preescolar, se había omitido la referencia que había hecho su Grupo de que además de la construcción de dos aulas para niños de tres años, existían otras necesidades, como era la de arreglar el aula de preescolar de niños de cuatro años.

-El Sr. Concejal D. Julián Blasco Fuerte, en relación con el punto número cinco, en el que se desestiman las reclamaciones presentadas sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales, dijo que se había omitido el voto del Grupo Socialista, que había sido en favor de estimar las reclamaciones presentadas.

Hechas estas observaciones, el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes".

29.- FELICITACIONES.- "Con motivo de la reciente paternidad del Sr. Secretario de la Corporación y del Sr. Concejal D. Domingo Cerrato Ramos, fueron felicitados por el Sr. Alcalde en nombre de la Corporación. Asimismo, trasladó la felicitación de los Sres. Concejales que, como consecuencia de la próxima renovación de la Corporación, van a dejar de ejercer sus funciones como tal, tanto al personal funcionario como laboral de este Ayuntamiento, por la entrega y comportamiento que han tenido hacia ellos. Dicho esto el Sr. D. Julián Blasco Fuerte, dijo que su Grupo se sumaba a estas felicitaciones."

30.- APROBAR PROYECTO Y MEMORIA DE LAS OBRAS A REALIZAR EN LA PRIMERA SUBVENCIÓN DEL PER DEL AÑO 1.995.- "Por el Sr. Alcalde se dio a conocer el contenido de la memoria y proyecto que comprendían las obras a realizar en la primera subvención del PER de 1.995. Una vez conocidas las mismas así como las condiciones en las que se iban a ejecutar y la forma en que se iba a utilizar la mano de obra. Las obras a realizar consisten:

-Obra de saneamiento: Canalización de aguas residuales de una zona importante del municipio para su conexión al colector general.



[Handwritten signature]



0A8373717

CLASE 8ª

El Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado preguntó al Sr. Alcalde por el número de trabajadores que diariamente iban a trabajar durante el período de realización de las obras.

-Obras de distribución de agua potable: Las obras se realizarán en la calle Avd. de Europa (80 m. lineales) y calle Gregorio Marañón (100 m. lineales).

-Obras de pavimentación en varias calles: Las calles a pavimentar son: calle Calderita (200 m2); calle el Jarro (100 m2); calle Avd. de Europa (200 m2); calle Camilo José Cela (232 m2); calle Torremejías (200 m2); calle Almendro (100 m2); calle Monteras (200 m2); calle Avda. de la Paz (200 m2).

Dichas obras ascienden a un montante total de QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESETAS (15.147.000 pesetas), de las cuales ONCE MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS (11.651.392 pesetas), se destinarán a mano de obra y TRES MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS OCHO PESETAS (3.495.608 pesetas) a materiales.

Las obras, según se establece en la memoria, estarán financiadas de la forma siguiente:

- INEM, mano de obra.....11.650.000 pts.
- Junta de Extremadura..... 3.495.608 pts.
- AYUNTAMIENTO, fondos propios..... 2.000 pts.

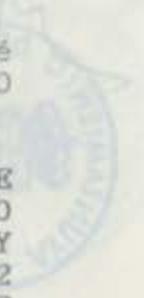
Una vez conocido el contenido de la memoria y proyecto, el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado, preguntó al Sr. Alcalde por el número de trabajadores que diariamente iban a trabajar durante el período de realización de las obras.

A dicha pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que treinta y cinco.

De nuevo tomó la palabra el Sr. Concejal para decir: ¿No le parecen pocos?.

El Sr. Alcalde le contestó diciendo que teniendo en cuenta las características de las obras a realizar: obras de saneamiento con una profundidad, en algunos tramos, de hasta cinco metros, no se podría utilizar mayor número de trabajadores.

Handwritten notes and scribbles on the left margin.





El Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho dijo que entre las calles que se incluían en el proyecto para pavimentar, estaba una que era particular, ya que cuando se le dio anchura a la misma, se le había permitido una anchura de ocho metros y no de diez como exigían las normas urbanísticas de este Municipio; por lo tanto, no entendía como una calle particular se iba a pavimentar con dinero público.

El Sr. Alcalde tomó la palabra de nuevo para decir que la calle a la que se refería el Sr. D. Isidro Pérez, en un principio se había considerado como calle particular, pero con la aprobación de las nuevas Normas Subsidiarias Urbanísticas dicha calle había pasado a ser pública y se le había dado una anchura de diez metros.

Dicho esto, de nuevo el Sr. Concejal D. Isidro Pérez tomó la palabra para preguntar al Sr. Alcalde el porqué de siendo la misma una calle pública no se le autorizaba la entrada a los propietarios que dan a la misma.

A esta pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que los colindantes con la calle no son los propietarios que dice el Sr. Concejal sino el antiguo propietario del terreno que ocupa la calle.

Debatido suficientemente este punto, el Pleno con siete votos a favor, los de los Sres. Concejales del Partido Popular; tres abstenciones, pertenecientes a tres Concejales del PSOE, y un voto en contra, el del Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, **ACUERDA:**

19.- Aprobar el proyecto y memoria presentada, por el Sr. Alcalde, de las obras a realizar en la primera subvención del PER, año 1.995 y que asciende a la cantidad de **QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESETAS (15.147.000 pesetas).**

20.- La financiación de las obras en la forma anteriormente indicada.

21.- Solicitar de la JUNTA DE EXTREMADURA, la cantidad de **TRES MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS (3.495.000 pesetas),** para gastos de materiales.

22.- **APROBAR EL REGLAMENTO QUE REGULA LA CONCESIÓN DE ANTICIPOS REINTEGRABLES AL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.**- Dada cuenta del Reglamento, redactado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, en el que se regula la concesión de anticipos reintegrables al personal funcionario y laboral del mismo.



0A8373716

CLASE 8ª

19.- La adopción del mobiliario y material científico para equipar el Centro Sanitario de la localidad de Salcedilla el presupuesto de la casa comercial...

El Pleno, encontrándolo conforme tal y como aparece redactado, por unanimidad de los miembros asistentes, que representan la mayoría absoluta legal. ACUERDA:

19.- Aprobar provisionalmente el Reglamento tal y como aparece redactado.

20.- Que dicho Reglamento sea expuesto al público, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, durante el periodo de un mes.

30.- Que el mismo sea aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, si durante el plazo de exposición al público no se presentara reclamación".

50.- ACORDAR CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DURANTE EL EJERCICIO DE 1.995.- "Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 051 Comarca Este de Mérida entre la Consejería de Bienestar Social y los Ayuntamientos que componen dicho servicio.

Conocido el contenido del mismo, así como la forma de financiación y la aportación que ha de hacer este Ayuntamiento, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda aprobar el Convenio de colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 051 Comarca Este de Mérida, para el año 1.995".

60.- ADOPTAR ACUERDO SOBRE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EQUIPAMIENTO DEL CENTRO MEDICO.- "Habiéndose acordado la solicitud de presupuesto para equipamiento de mobiliario y material científico del Centro Sanitario a tres casas comerciales, y habiéndose recibido dichos presupuestos, por el Sr. Secretario, se da lectura de los mismos:

- MOFEXA, por un importe de 1.508.574 pesetas.
- QUERALTÓ, por un importe de 1.904.577 pesetas.
- DIMEQ IBERICA, S.A., por un importe de 1.789.520 pesetas.

El Pleno, una vez examinados detenidamente cada uno de los presupuestos acuerda, por unanimidad lo siguiente:

Handwritten notes and stamps on the left margin, including a circular stamp with the text 'SECRETARIA' and '1995'.

Handwritten notes and stamps on the right margin, including a circular stamp with the text 'SECRETARIA' and '1995'.

19.- La adquisición del mobiliario y material científico para equiparar el Centro Sanitario de la Localidad.

29.- Seleccionar el presupuesto de la casa comercial MOFEXA, por ser la oferta más favorable.

39.- Solicitar de la EXCMA. SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL una subvención de 1.500.000 pesetas, para adquirir el punto anterior; comprometiéndose el Ayuntamiento a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a lo que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo sobre el presupuesto aprobado.

49.- La Corporación se compromete a destinar el local en que se hace la intervención a fines sanitarios, durante un período no inferior a 30 años. Igualmente se compromete a hacerse cargo de la gestión del Centro.

59.- Se autoriza al Sr. Alcalde, para que pueda realizar las gestiones oportunas.

79.- RATIFICAR ACUERDO SOBRE LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS EN LA FERIA DE MAYO DE 1.995.- "Dada cuenta de la necesidad de ratificar el Decreto de la Alcaldía, de fecha 20 de Abril de 1.995, para la realización de Espectáculos Taurinos y habida cuenta de la voluntad de que se celebren dichos espectáculos en las próximas fiestas de Mayo, el Sr. Alcalde propuso la ratificación de dicha Resolución en el que se autorizaba la celebración de los mismos y el montaje y desmontaje de la plaza.

Dicho esto, el Sr. Concejal y Portavoz del Grupo Socialista, D. Julián Blasco Fuerte dijo que en este punto había un problema que, por más que se lo planteaba, no conseguía entender. Dicho problema consistía en cómo se podía ratificar, en estas fechas, una Resolución del Sr. Alcalde, cuando ya estaban puestos los carteles anunciadores del festejo con los toreros que participan en el mismo. Pues, no entendía que podía ocurrir si el Pleno no ratificaba el acuerdo.

El Sr. Alcalde en contestación al Sr. Concejal dijo que la exigencia de estos requisitos era una novedad este año, pues en años anteriores no se había exigido. Asimismo, dijo que si el Pleno no ratificaba dicha Resolución no se podría celebrar el espectáculo.

El Sr. Concejal y Portavoz del Grupo Socialista D. Julián Blasco Fuerte, hizo una aclaración, en relación con el acuerdo de imposición de la contribución, adoptado el día 16 de Agosto de 1.994, diciendo que en ese Pleno no asistió su Grupo y que, por lo tanto, no había votado en favor del acuerdo, como se podría deducir del mismo, al indicarse que el acuerdo había sido aprobado por unanimidad de los miembros asistentes.

Una vez debatido el tema suficientemente, el Pleno, con siete votos a favor de la desestimación del recurso -los Sres miembros del Partido Popular- y tres votos a favor de la estimación, **ACUERDA DESESTIMAR EL RECURSO PRESENTADO**".

90.- **ADOPTAR ACUERDO SOBRE LA POSIBILIDAD DE QUE EN EL FESTIVAL DE FOLKLORE A CELEBRAR EN ESTA LOCALIDAD ACTÚEN GRUPOS EXTRANJEROS.**- "Por el Sr. Alcalde se dijo a los Sres. miembros del Pleno que, como consecuencia de ser éste un año electoral y con el fin de que la futura Corporación respete el compromiso que con motivo de la Organización del Festival de Folklore a celebrar en esta Localidad, se hacía necesario que por el Pleno se autorizara a la organización para la contratación de un grupo extranjero. La preferencia, si fuera posible, sería la siguiente: 19.- Grupo de Sudáfrica, 20.- de Japón, 30.- de la Polinesia y 40.- de Taiguán.

Dicho esto, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA** autorizar la contratación de un Grupo extranjero para que actúe en el Festival a celebrar el próximo mes de Agosto".

100.- **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN EL SOLAR SITO CALLE PUERTA DE HIERRO, CALLE AMISTAD Y CALLE GUAREÑA.**- "Previa declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, al no estar incluido este punto en el Orden del Día, por el Sr. Alcalde se dijo que habiendo sido aprobado provisionalmente, en sesión celebrada el pasado día 21 de Febrero el Estudio de Detalle del solar sito en calle Puerta de Hierro, calle Amistad y calle Guareña, redactado por el Arquitecto D. Rafael Mesa Hurtado, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición al público, procedía la aprobación definitiva del mismo.

Dicho esto y una vez debatido el asunto, el Pleno, con diez votos a favor y una abstención -la del Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho- **ACUERDA** aprobar definitivamente el Estudio de Detalle".



0A8373714

CLASE 8ª

De nuevo como la plaza el Sr. Julián Blasco... para decir que había tenido conocimiento... de la tramitación de un expediente... Comandante de Industria y Turismo... el 'Servicio de Urbanismo'... las normas... urbanas...

110.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE URBANISMO VIGENTES.- "Previa declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, por no estar incluido este punto en el Orden del Día, por el Sr. Alcalde se dijo que habiendo sido aprobado provisionalmente, en sesión celebrada el pasado día 21 de Febrero, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias vigentes en esta Localidad, según proyecto redactado por los Arquitectos D. Manuel Cabalgante Gallardo y D. Rafael Gómez-Coronado León. Dicha modificación afecta a la parcela nº 1: ubicada al Norte del Casco Urbano, en el Paraje conocido como Cortinales de San Marcos y lindante por el Sur de la misma con la Piscina Municipal. Se corresponde con la Parcela Catastral nº 5.017 del Catastro actual de Rústica y tiene una superficie catastral de 14.700 metros cuadrados; a la parcela nº 2: ubicada al Este del Casco Urbano, y de igual modo limitrofe con la actual delimitación del Suelo Urbano, sito al Sur de la U.E. -4 y al Este de la U.E. -5. Se corresponde con la parcela catastral nº 256 del Catastro actual de Rústica y tiene una superficie catastral de 15.540 metros cuadrados.

Y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el período de exposición al público, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA:

19.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, que afecta a las parcelas anteriormente indicadas, calificándolas como urbanas, según proyecto redactado al efecto.

20.- Elevar expediente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para su aprobación definitiva.

120.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- "Se comenzó este punto del Orden del Día por el Sr. Concejal, Portavoz del Grupo Socialista, D. Julián Blasco Fuerte, el cual, preguntó, al Sr. Alcalde, sobre si, entre las autorizaciones que habían realizado los propietarios de terrenos colindantes con el camino de La Zarza a la Oliva, había alguna condicionada al pago de indemnizaciones.

El Sr. Alcalde respondió a esta pregunta en sentido afirmativo y dijo que así se había previsto en el presupuesto, que había una partida de 1.500.000 pesetas para este fin.

Handwritten notes and scribbles on the left margin, including a circular stamp with the text 'DE - (Zarza) - LA'.

AITEEBAD

CLASE 87

De nuevo tomó la palabra el Sr. D. Julián Blasco, para decir que había tenido conocimiento, por la prensa y radio, de la incoacción de un expediente sancionador, por la Consejería de Industria y Turismo, a la Emisora Municipal "Radio Tierrablanca", y que según se establece en dicho expediente se podría imponer una sanción económica a dicha emisora de hasta 10.000.000 de pesetas. Dicho esto, el Sr. Blasco, dijo que se contara con su Grupo para defender a la Emisora en todo lo que haga falta. Asimismo, dijo que si los motivos por los que se había iniciado el expediente no eran justos con más razón podían contar con su Grupo.

El Sr. Alcalde, en relación con este asunto, dijo que no le había preocupado lo más mínimo la incoacción del expediente al que el Sr. Blasco había hecho referencia. Continuó diciendo el Sr. Alcalde que el expediente había sido como consecuencia de que la Emisora estaba conectada en la frecuencia 94 en vez de en la 107 para la que estaba autorizada; otro motivo del expediente era que conectaba con Cadena 100 en vez de con RNE; y por último por la utilización de un radio enlace. Dicho lo anterior, dijo que esperaba no tener que solicitar ayuda y que en su opinión el expediente era más una consecuencia de la incoordinación entre el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y la Consejería de Industria y Turismo, debido a las transferencias del Ministerio a la Consejería. Por otra parte dijo que por la misma Consejería se había recibido la aprobación de la concesión definitiva de la Emisora en favor del Ayuntamiento. Por todo ello, dijo que no le daba la menor importancia al expediente sancionador.

De nuevo tomó la palabra el Sr. Blasco para rogar al Sr. Alcalde que en el Pleno en el que se realice el sorteo para la elección de los miembros de las Mesas Electorales con motivo de las próximas elecciones, a celebrar el día 28 de Mayo, se le facilite una copia del Censo Electoral para poder hacer las comprobaciones oportunas durante la celebración de la elección.

A continuación tomó la palabra la Sra. Concejala D^a Margarita Becerra Pérez, para solicitar del Sr. Alcalde que se hiciera constar en Acta las asignaciones económicas que ella había percibido del Ayuntamiento, desde su toma de posesión como Concejala hasta la fecha. La solicitud fue aceptada por el Sr. Alcalde y la Sra. Margarita Becerra, dijo que según certificación que le había pedido al Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, la cantidad recibida era de 352.200 pesetas.



0A8373713

CLASE 8ª

Y en habiendo sido recibida por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión al término de la misma y se dio cuenta de la que se extendió la presente Acta de la sesión celebrada el día 15 de Mayo de 1954.

El Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado tomó la palabra para decir que, según había manifestado el antiguo propietario de los terrenos donde está ubicado el Parque San Marcos, dichos terrenos aún le pertenecían, ya que no había otorgado, hasta la fecha, Escritura en favor del Ayuntamiento. Dicho esto preguntó al Sr. Alcalde si era cierto lo que acababa de decir, pues sería triste, continuó diciendo, que el Ayuntamiento se hubiera gastado una cantidad tan importante de dinero en un terreno que no es suyo.

El Sr. Alcalde le contestó diciendo que estuviera absolutamente tranquilo que dichos terrenos eran propiedad del Ayuntamiento ya que los había adquiridos mediante compra a su propietario y que así constaba en el Ayuntamiento en el Libro Inventario de Bienes y en el contrato de compra-venta que se realizó al efecto.

Un ruego del Sr. Antonio Guerrero Amado, dirigido al Sr. Alcalde, fue que quitara las Jardineras que había construido en la Avda. de la Constitución, ya que las consideraba antiestéticas y urbanísticamente un pegote.

El Sr. Alcalde, en relación con este ruego dijo que donde se habían ubicado las jardineras no era calle sino el ensanche de la carretera comarcal C-423 y que por lo tanto no se había podido seguir la trayectoria deseada. Por otra parte, dijo que las mismas se había realizado teniendo en cuenta los deseos y las peculiaridades de los vecinos afectados.

Un último ruego fue el formulado por la Sra. Concejala Dña. Antonia Flores Guerrero, la cual pidió al Sr. Alcalde que se limpiara el Colegio Público de arriba, ya que se encontraba hecho una porquería. Dicho esto, dijo que invitaba a todos los miembros de la Corporación a que fueran a mirar el Colegio y de esa forma tendrían ocasión de comprobar que lo que acababa de decir era cierto. Asimismo, dijo que a veces sentía pena de que ninguno de los padres de los alumnos presentaran quejas por la falta de limpieza del Colegio.

El Sr. Alcalde respondió a las afirmaciones que acababa de hacer la Sra. Concejala, diciendo que los Colegios se habían limpiado el Miércoles antes de comenzar las clases y que ese mismo día se habían quitado las papeleras; por lo tanto, no creía que pudieran estar sucios.

0A8373713



CLASE 14

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, cuando eran las veintidós horas y quince minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE



Faint, illegible text from the reverse side of the page is visible through the paper.



0A8373709

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 1.995

- SRES. ASISTENTES:
- ALCALDE-PRESIDENTE:
- D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.
- SRES. CONCEJALES:
- D. JOSÉ LOZANO GUERRERO.
- D. JUAN FCO. LAVADO SEGURO.
- D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ.
- D. DOMINGO CERRATO RAMOS.
- DA. MARGARITA BECERRA PÉREZ.
- D. JULIÁN BLASCO FUERTE.
- D. ANTONIO GUERRERO AMADO.
- D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO.
- DA. ANTONIA FLORES GUERRERO.
- SECRETARIO:
- D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO.

Handwritten scribbles and a circular stamp on the left margin. The stamp contains the text: SECRETARÍA DE LA ZARZA.

En La Casa Consistorial de La Zarza, siendo las catorce horas del día veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y cinco, concurrieron en Primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LAS PRÓXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS A CELEBRAR EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO PRÓXIMO. -
 "Municipio La Zarza, Distrito Censal Único, Junta Electoral de Zona de Mérida.

Cumplidas las formalidades legales establecidas, en el Art. 26 de las Normas Electorales vigentes, con la matización que a continuación se indica (para la elección de los Vocales de las Mesas, el Pleno acordó, pese a las reiteradas advertencias hechas por el Sr. Concejales D. Julián Blasco Fuerte de impugnar las designaciones sino se cumplía con la legislación vigente, con seis votos a favor -los de los Sres. miembros del Grupo Popular- y cuatro votos en contra -los de los Sres. miembros del Grupo Socialista, que eran partidarios



de que se cumpliera estrictamente la Ley; es decir, que se eligieran los Vocales entre las personas, incluidas en el Censo, menores de 65 años que sepan leer y escribir-, que los Vocales fueran elegidos entre personas con Graduado Escolar o Equivalente). Este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

Handwritten signature and scribbles on the left margin.



SECCIÓN PRIMERA

MESA ÚNICA

TITULARES

- PRESIDENTE: CANO BLÁZQUEZ FRANCISCA
- 1ER. VOCAL: BENÍTEZ GALÁN MA TERESA
- 2º. VOCAL: BENÍTEZ MORENO FRANCISCO

SUPLENTES

- DE PRESIDENTE: CASTUERA LOZANO ANTONIO
- DE PRESIDENTE: CORBACHO AMADO CASIMIRO
- DE 1ER. VOCAL: BENÍTEZ GALÁN SEBASTIÁN
- DE 1ER. VOCAL: BENÍTEZ GUERRERO SEBASTIÁN
- DE 2º. VOCAL: BENÍTEZ MORENO MAGDALKNA
- DE 2º. VOCAL: BENÍTEZ PRADO ÁNGEL

SECCIÓN SEGUNDA

MESA A.

TITULARES

- PRESIDENTE: ESPINOSA MUÑOZ ANTONIO
- 1ER. VOCAL: DELGADO CASTAÑEDA FERNANDO
- 2º. VOCAL: DÍAZ RODRÍGUEZ JOSÉ

SUPLENTES

- DE PRESIDENTE: FLORES GORDILLO JUAN MIGUEL
- DE PRESIDENTE: FLORES GUERRERO AGUSTÍN
- DE 1ER. VOCAL: DELGADO CASTAÑEDA JUAN FELIX
- DE 1ER. VOCAL: DÍAZ RINCÓN MANUELA
- DE 2º. VOCAL: DICHA GARCÍA JUANA MARÍA
- DE 2º. VOCAL: ESPINOSA MUÑOZ JUAN

SECCIÓN SEGUNDA

MESA B.

TITULARES

- PRESIDENTE: RODRÍGUEZ LEAL FCO. JAVIER
- 1ER. VOCAL: RIVERA RODRÍGUEZ GUMERSINDO
- 2º. VOCAL: RODRÍGUEZ MORENO FRANCISCO



0A8373708

CLASE 8ª

SUPLENTES

- DE PRESIDENTE: RUÍZ ALFAGEME JOSÉ LUIS.
- DE PRESIDENTE: TEJADA BLÁZQUEZ ISABEL.
- DE 1ER. VOCAL: RODRÍGUEZ CERRATO EULALIA.
- DE 1ER. VOCAL: RODRÍGUEZ ESPINOSA FCO, JAVIER.
- DE 2º. VOCAL: RODRÍGUEZ MORENO JOAQUÍN.
- DE 2º. VOCAL: RODRÍGUEZ PÉREZ PETRA.

SECCIÓN TERCERA MESA A.

TITULARES

- PRESIDENTE: CORTÉS CORTÉS ALFONSO.
- 1ER. VOCAL: CHACÓN LANCHO EMILIANO.
- 2º. VOCAL: DÍAZ SOLANILLA MANUEL.

SUPLENTES

- DE PRESIDENTE: CORTÉS MORENO VICENTE.
- DE PRESIDENTE: CORTÉS PAREDES FRANCISCO.
- DE 1ER. VOCAL: DELGADO MARÍN ANTONIA.
- DE 1ER. VOCAL: DÍAZ RISCO MA LUISA.
- DE 2º. VOCAL: DOMÍNGUEZ DURÁN JULIÁN.
- DE 2º. VOCAL: DOMÍNGUEZ GÓMEZ ANTONIO.

SECCIÓN TERCERA MESA B.

TITULARES

- PRESIDENTE: LAVADO PORRO MA JOSÉ.
- 1ER. VOCAL: LAVADO BARRERO MARÍA.
- 2º. VOCAL: LAVADO PORRO FABIÁN.

SUPLENTES

- DE PRESIDENTE: LAVADO RODRÍGUEZ FCO. ANTONIO.
- DE PRESIDENTE: LÓPEZ TRINIDAD FRANCISCO.
- DE 1ER. VOCAL: LAVADO LAVADO RAFAEL.
- DE 1ER. VOCAL: LAVADO LAVADO VICENTE.
- DE 2º. VOCAL: LAVADO RODRÍGUEZ FABIÁN.
- DE 2º. VOCAL: LAVADO RODRÍGUEZ MA CARMEN."

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, cuando eran las quince horas, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente Acta, que firman los Sres. asistentes y de la que, como Secretario, certifico.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

0A8373708



CLASE 84

DE 20. VOCAL: MONTAÑEZ FERRER PETER.
 DE 20. VOCAL: MONTAÑEZ FERRER PETER.

REGION TERCERA
 TITULAR: MESA E. A.
 PRESIDENTE: MESA E. A.
 1ER. VOCAL: MESA E. A.
 2O. VOCAL: MESA E. A.

REGION TERCERA
 TITULAR: MESA E. A.
 PRESIDENTE: MESA E. A.
 1ER. VOCAL: MESA E. A.
 2O. VOCAL: MESA E. A.

REGION TERCERA
 TITULAR: MESA E. A.
 PRESIDENTE: MESA E. A.
 1ER. VOCAL: MESA E. A.
 2O. VOCAL: MESA E. A.

REGION TERCERA
 TITULAR: MESA E. A.
 PRESIDENTE: MESA E. A.
 1ER. VOCAL: MESA E. A.
 2O. VOCAL: MESA E. A.

Y ya hablando sea asunto que tiene, por si se
 alista, cuando sean las cinco horas, se levantó la sesión
 de la que se extendió la presente acta que tiene los
 asistencias y de la que se extendió la presente acta que tiene los
 asistencias y de la que se extendió la presente acta que tiene los





0A8373685

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

ACTA DE APROBACIÓN DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS VEINTICUATRO Y VEINTINUEVE DE ABRIL.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

CONCEJALES:

D. JOSÉ LOZANO GUERRERO.

D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ.

D. JUAN FRANCISCO LAVADO SEGURO.

DÑA. MARGARITA BECERRA PÉREZ.

D. JULIÁN BLASCO FUERTE.

D. ANTONIO GUERRERO AMADO.

D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO.

DÑA. ANTONIA FLORES GUERRERO.

AUSENTES:

D. MARTÍN LAVADO CERRATO.

D. DOMINGO CERRATO RAMOS.



En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día catorce de Junio de mil novecientos noventa y cinco, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, se reunieron los Concejales cesantes del Pleno del Ayuntamiento al objeto de aprobar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias celebradas el día veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco y la de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veintinueve de Abril.

Asisten a esta Sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresa.

Comprobando que asisten número suficiente para la válida constitución del Pleno, el Sr. Alcalde declaró abierta la Sesión pasándose a examinar el único asunto comprendido en el Orden del Día que es el siguiente:

288373882



CLASE B

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS VEINTICUATRO Y VEINTINUEVE DE ABRIL.- Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo, que si algún Miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las Actas de las Sesiones indicadas en el Orden del Día de la convocatoria, ahora era el momento de hacerla. Dicho esto, el Sr. Concejal D. Julián Blasco Fuerte dijo que, en relación con la Sesión Ordinaria, se había omitido un Ruego que él había hecho al finalizar la Sesión y que consistió en pedir al Sr. Alcalde o Alcaldesa que entrara con la nueva Corporación, que escuchara a todo el mundo. Este mismo Concejal, en relación con la Sesión Extraordinaria celebrada el día veintinueve de Abril, dijo que se hiciera constar en el Acta las reiteradas advertencias que él había hecho al Sr. Alcalde de impugnar la designación de los Miembros de las Mesas con motivo de las Elecciones de 28 de Mayo sino se cumplía con la Legislación vigente en la materia.

En relación con esta última Sesión, referente a la Elección de los Miembros de las mesas, la Sra. Concejala Dña. Margarita Becerra Pérez, dijo que en el Acta aparecía como que ella había votado en favor de que se eligiera a los vocales de las mesas entre las personas que tuvieran Certificado de Escolaridad, cuando la realidad fue que ella en ese punto se abstuvo.

Hechas estas observaciones, las Actas más arriba indicadas, fueron aprobadas por unanimidad de los Miembros asistentes.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el Acto, levantando la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y catorce minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario, Certifico.

VOBO
EL ALCALDE





0A8373688

CLASE 8ª

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES:

- D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.
- D. JULIÁN FLORES GORDILLO.
- DA. MA ANTONIA ROMERO GÓMEZ.
- D. JUAN PEDRO DOMINGUEZ DÍAZ.
- D. JUAN FRANCISCO LAVADO SEGURO.
- DA. MA LUISA HERRERO LOZANO.
- D. LUIS GUERRERO DÓPIDO.
- DA. ANTONIA FLORES GUERRERO.
- D. ANTONIO GUERRERO AMADO.
- D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO.
- D. SEBASTIÁN GALÁN CORBACHO.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y cinco, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a los efectos de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los registros de intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los concejales electos de mayor y menor edad, D. Luis Guerrero Dópido y D. Sebastián Galán Corbacho, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona.

Presidiendo D. Luis Guerrero Dópido por ser el de mayor edad y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Seguidamente, comprobando que han comparecido la totalidad de los concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente la obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio se proclaman candidatos para la Alcaldía a los concejales que encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan: ANTONIO GUERRERO GUERRERO y D^a. ANTONIA FLORES GUERRERO.

Los concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y efectuado el recuento de votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO (PP) SIETE VOTOS.
D^a. ANTONIA FLORES GUERRERO (PSOE) CUATRO VOTOS.

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: ONCE; VOTOS EN BLANCO: NINGUNO;
VOTOS ANULADOS: NINGUNO.

Por el Presidente de la Mesa de Edad fue requerido D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO, por haber obtenido mayoría absoluta de los votos válidamente emitidos, para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación fue proclamado ALCALDE, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previo juramento, prestado personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO, éste se dirigió al público asistente y a los miembros de la nueva Corporación, para expresar públicamente su agradecimiento a los concejales salientes y a los funcionarios de la Corporación por el trabajo realizado en la anterior Corporación por él presidida, ya que gracias a ellos se había hecho posible que la Corporación hubiera cumplido los objetivos que se había marcado. Asimismo, adquirió el compromiso personal de dar participación, sin condiciones, a todo el mundo, abriéndole las puertas del Ayuntamiento por el bien del pueblo. Por otra parte, prometió el máximo trabajo y esfuerzo en favor del Municipio, el cual lo iría demostrando día a día, con el fin de conseguir un mayor progreso para los ciudadanos de este



0A8373687

CLASE 8ª

Municipio. Dicho esto, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las doce horas y veinticinco minutos. De todo lo cual se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.



[Faint, mostly illegible text, possibly a list of names or agenda items, with large handwritten scribbles over it.]

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas y veinticinco minutos, comparecieron en primera convocatoria los Cºs. Concejales que al surgen se expresan, aunque en algunas por motivo de vacaciones, el Sr. Concejel D. ISIDRO PARRA GARCÍA, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO, y en su defecto, el Secretario de la Corporación, D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir los asuntos figurados en el orden del día, adoptándose sobre los mismos las resoluciones siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI EXISTE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se suspende la sesión diciendo, que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación del Acta de la sesión anterior de Constitución

08837887



...de la que, como consecuencia, se han producido...

...de la que, como consecuencia, se han producido...

D. ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ (PP) SIETE VOTOS.
D. ANTONIA FERRAS GONZÁLEZ (PSOE) CUATRO VOTOS.

SEÑAL DE VOTOS: SIETE; OCHO; VOTOS EN BLANCO: NINGUNO;
VOTOS ANULADOS: NINGUNO.

...de la que, como consecuencia, se han producido...

...de la que, como consecuencia, se han producido...





0A8373935

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTITRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

SRES. CONCEJALES:

D. JULIÁN FLORES GORDILLO.

D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ.

DÑA. MA ANTONIA ROMERO GÓMEZ.

D. JUAN FCO. LAVADO SEGURO.

D. LUIS GUERRERO DÓPIDO.

DÑA. MA LUISA HERRERO LOZANO.

DÑA. ANTONIA FLORES GUERRERO.

D. ANTONIO GUERRERO AMADO.

D. SEBASTIÁN GALAN CORBACHO.

SECRETARIO:

D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO.

AUSENTE:

D. ISIDRO PEREZ CORBACHO.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, concurrieron, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, excusó su asistencia, por motivo de vacaciones, el Sr. Concejel D. ISIDRO PEREZ CORBACHO, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO, y da fe del Acto, el Secretario de la Corporación, D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO.

Declarado abierto el Acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir los asuntos figurados en el orden del día, adoptándose, sobre los mismos, los acuerdos siguientes:

19.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- "Por el Sr. Alcalde se comenzó la sesión diciendo, que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación del Acta de la sesión anterior -de Constitución



del Ayuntamiento y celebrada el pasado día 17 de Junio-, ahora era el momento de hacerla. Dicho esto, el Sr. Concejal, D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ, dijo que había observado un error en la hora puesta en el Acta de finalización de la sesión, ya que en la misma se decía que había finalizado a las 14,00 horas y 25 minutos. Por otra parte, la Sra. Concejala Dña. ANTONIA FLORES GUERRERO dijo que, al hacerse referencia a la proclamación de candidatos para Alcalde, sus apellidos aparecían con el orden alterado, ya que constaba como GUERRERO FLORES en vez de FLORES GUERRERO. Hechas estas observaciones el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes".

22.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE DELEGACIONES.- "Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Decreto, de fecha 19 de Junio pasado, en materia de delegaciones, que, literalmente transcrito, dice:

"De conformidad con lo establecido en el artículo apartado tercero de la Ley 7/85 desarrollado en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal, esta Alcaldía tiene a bien en hacer las Delegaciones, en favor de los Sres. Concejales de esta Corporación, que a continuación se relacionan:

-A D. JULIÁN FLORES GORDILLO

Participación ciudadana.
Plaza de Abasto y Mercado.
Basura y Limpieza.
Relaciones Públicas.

-A D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ

Empleo.
Abastecimiento y Saneamiento.
Matadero.
Desarrollo económico y Fomento.

-A Dña. MARÍA ANTONIA ROMERO GÓMEZ

Asuntos de la Mujer.
Bienestar Social.
Cultura.

-A D. JUAN FRANCISCO LAVADO SEGURO

Obras, Infraestructura y Ordenación del Territorio.
Cementerio.
Alumbrado Público.
Juventud y Deporte.

Handwritten signature and scribbles on the left side of the page.





42.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.- Conocido el Decreto del Alcalde, en su apartado C, de fecha 19 de Junio de 1.995, en materia de Comisiones Informativas, en el que se propone, para su acomodación en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, el cese de las Comisiones Informativas actualmente constituidas y la creación, para la preparación y estudio de los asuntos que correspondan al Pleno o que otros órganos municipales puedan remitirle, de las siguientes:

- Empleo y Personal.
- Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio.
- Hacienda y Desarrollo Económico.
- Comisión Especial de Cuentas.

Por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda el cese de las Comisiones Informativas actualmente constituidas y la creación de las Comisiones anteriormente aludidas a las que se adscribirán los Sres. Concejales que se relacionan a continuación:

- EMPLEO Y PERSONAL:**
 D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ.
 DÑA. MA LUISA HERRERO LOZANO.
 DÑA. MA ANTONIA ROMERO GÓMEZ.
 DÑA. ANTONIA FLORES GUERRERO.
 D. ISIDRO PEREZ CORBACHO.

- OBRA, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:**
 D. JUAN FCO. LAVADO SEGURO.
 D. JULIÁN FLORES GORDILLO.
 D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ.
 DÑA. ANTONIA FLORES GUERRERO.
 D. ISIDRO PEREZ CORBACHO.

- HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO:**
 DÑA. MA LUISA HERRERO LOZANO.
 D. LUIS GUERRERO DÓPIDO.
 DÑA. MA ANTONIA ROMERO GÓMEZ.
 DÑA. ANTONIA FLORES GUERRERO.
 D. ISIDRO PEREZ CORBACHO.

- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:**
 DÑA. MA LUISA HERRERO LOZANO.
 D. JUAN FCO. LAVADO SEGURO.
 D. LUIS GUERRERO DÓPIDO.
 DÑA. ANTONIA FLORES GUERRERO.
 D. ISIDRO PEREZ CORBACHO.

[Handwritten signature and scribbles on the left side of the page.]





0A8373933

CLASE 8ª

Todas las Comisiones Informativas anteriormente indicadas estarán presididas por el Sr. Alcalde".

59.- DESIGNACIÓN DEL DEPOSITARIO DE FONDOS DEL AYUNTAMIENTO.- "De conformidad con lo establecido en la Orden de 16 de Julio de 1963, sobre designación de Depositario de Fondos Municipales de aquellos Ayuntamientos que no cuenten con plaza de Depositario de Habilitación Nacional, el Pleno, tras someter a votación las candidaturas propuestas por el Partido Popular -Dña. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO- y por el PSOE -D. SEBASTIÁN GALÁN CORBACHO-, que obtuvieron siete votos (los de los Sres. miembros del PP) y tres votos (los de los Sres. miembros del PSOE), respectivamente, DESIGNA COMO DEPOSITARIA A Dña. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO".

60.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE HAN DE REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DEL PANTANO DE ALANGE.- "Por el Sr. Alcalde se propuso a los Grupos Políticos que designaran, de acuerdo con la proporcionalidad establecida en la Ley, según el número de Concejales que tiene cada Grupo, -tres miembros del PP y un miembro del PSOE-, a los miembros de la Corporación que han de representar al Ayuntamiento en la Mancomunidad de Agua del Pantano de Alange.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, y tras hacer constar el Sr. Concejales del Grupo Socialista, D. ANTONIO GUERRERO AMADO, que su Grupo no estaba conforme con dicha proporcionalidad, designó a los miembros siguientes:

- Por el Grupo Popular:
- Titulares:
 - D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.
 - D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ.
 - D. JUAN PCO. LAVADO SEGURO.
 - Suplentes:
 - Dña. Ma LUISA HERRERO LOZANO.
 - Dña. Ma ANTONIA ROMERO GOMEZ.
 - D. JULIÁN FLORES GORDILLO.

Handwritten notes and scribbles on the left margin, including a circular stamp with the text "AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA".

Handwritten notes and scribbles on the right margin, including a circular stamp with the text "AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA".

33333333



CLASE B

Por el Grupo Socialista:

Titular: D. ANTONIO GUERRERO AMADO.

Suplente: D. SEBASTIÁN GALÁN CORBACHO.

79.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR.- Por el Sr. Alcalde se propuso a la Sra. Concejala Dña. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO como representante del Ayuntamiento para formar parte del Consejo Escolar de los Colegios Públicos de esta localidad. Asimismo, invitó al Grupo Socialista para que propusiera, si lo estimaba conveniente, a un candidato de su Grupo.

El Sr. Concejal D. ANTONIO GUERRERO AMADO dijo que su Grupo proponía, como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar a la Sra. Concejala Dña. ANTONIA FLORES GUERRERO, pues consideraba que, debido a su profesión, profesora de EGB y que da clase en dichos Colegios, tenía un mayor conocimiento de los problemas y necesidades en los mismos, lo que hacía de ella la candidata más adecuada.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde y la presentada por el Grupo Socialista, el Pleno, con siete votos a favor de Dña. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO y tres en favor de Dña. ANTONIA FLORES GUERRERO, ACUERDA nombrar como Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar a Dña. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO.

89.- DETERMINAR LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO Y DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, ASÍ COMO LOS HORARIOS DE CELEBRACIÓN DE LAS MISMAS.- En cumplimiento con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 28 del Reglamento Orgánico Municipal, por el Sr. Alcalde se puso a debate la conveniencia de señalar los días y horas en que ha de celebrarse las Sesiones del Pleno de este Ayuntamiento y de la Comisión de Gobierno.

Una vez debatido el asunto por los Sres. Concejales, se presentan dos propuestas: la presentada por el Sr. Alcalde, la cual consistía en hacer un Pleno Ordinario cada dos meses, que se convocaría en los meses pares, en horario de tarde; y la presentada por D. ANTONIO GUERRERO AMADO, del Grupo

Handwritten signatures and scribbles on the left margin.





0A8373932

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA CON EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA EL DÍA CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS...

Socialista, que consistía en celebrar un Pleno Ordinario todos los meses y en horario de tarde, justificando dicha propuesta, porque de esa forma los Sres. Concejales estarían mucho mejor informados de los asuntos del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde respondió al Sr. GUERRERO AMADO diciendo que en lo referente a los asuntos del Ayuntamiento, todos los miembros del mismo estarán debidamente informados y que la Alcaldía contestaría adecuadamente a las preguntas relacionadas con asuntos del Ayuntamiento que pudiera formular cualquier miembro de la Corporación haya o no Pleno Ordinario. Asimismo, dijo que se convocarían cuantos Plenos Extraordinarios fueran necesarios.

Sometidas ambas propuestas a votación, el resultado fue el siguiente:

La propuesta presentada por el Sr. Alcalde obtuvo siete votos (los del PP).

La propuesta presentada por D. ANTONIO GUERRERO AMADO obtuvo tres votos (los del PSOE).

Por consiguiente, fue aprobada la propuesta del Sr. Alcalde, es decir, Sesión Ordinaria cada dos meses, se convocará en los meses pares y el horario será de tarde.

Con respecto a las Sesiones de la Comisión de Gobierno, a propuesta del Sr. Alcalde, se aprobó una periodicidad de sesiones semanales, cuyo horario será fijado discrecionalmente, en cada convocatoria por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión cuando eran las veintidós horas, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

00837333



CLASE 84

Por el Grupo Socialista

Titular:

D. ANTONIO GONZALEZ AMADO

Boletín. Los contenidos de este Boletín Ordinario todos los meses y en forma de serie. Justificando dicho programa, porque de esa forma los Grupos Parlamentarios de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador.

El presente Boletín de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, tiene como finalidad proporcionar a los señores Diputados de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, la información necesaria para el cumplimiento de sus deberes y funciones.

En consecuencia, se hace saber a los señores Diputados de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, que el presente Boletín de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, es de carácter obligatorio y debe ser leído y estudiado por todos los señores Diputados de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador.

En consecuencia, se hace saber a los señores Diputados de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, que el presente Boletín de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, es de carácter obligatorio y debe ser leído y estudiado por todos los señores Diputados de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador.

En consecuencia, se hace saber a los señores Diputados de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, que el presente Boletín de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, es de carácter obligatorio y debe ser leído y estudiado por todos los señores Diputados de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador.

En consecuencia, se hace saber a los señores Diputados de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, que el presente Boletín de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, es de carácter obligatorio y debe ser leído y estudiado por todos los señores Diputados de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador.

En consecuencia, se hace saber a los señores Diputados de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, que el presente Boletín de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, es de carácter obligatorio y debe ser leído y estudiado por todos los señores Diputados de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador.





OA8373937

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

SRES. CONCEJALES:

D. JULIÁN FLORES GORDILLO,

D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ.

DRA. MA ANTONIA ROMERO GÓMEZ.

D. JUAN FCO. LAVADO SEGURO.

D. LUIS GUERRERO DÓPIDO.

DÑA. MA LUISA HERRERO LOZANO

DÑA. ANTONIA FLORES GUERRERO.

D. ANTONIO GUERRERO AMADO.

D. ISIDRO PEREZ CORBACHO.

D. SEBASTIÁN GALÁN CORBACHO.

SECRETARIO:

D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO.

En Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, concurrieron, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que más arriba se expresa, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del acto, el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el Acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir los asuntos figurados en el orden del día, adoptándose, sobre los mismos, los acuerdos siguientes:

19.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de Sesión anterior -celebrada el pasado día veintitrés de Junio-, ahora era el momento de hacerla. Dicho esto, el Sr. Concejil D. Antonio Guerrero Amado dijo que en la propuesta que él había hecho sobre el periodo de la celebración de Sesiones del Pleno, se había omitido la de que las mismas se celebraran a partir de las seis de la tarde.



Hecha esta observación el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes".

29.- ACORDAR SOLICITAR DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE EL CAMIÓN DEFINITIVO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.-"Por el Sr. Alcalde se dijo que el camión que actualmente se está utilizando en el Servicio de Recogida de Basuras no es el que inicialmente se había previsto utilizar, sino que es otro más pequeño, ya que el camión que se nos había concedido -dijo-, al no haberse iniciado el Servicio a su tiempo, se había cedido, por la Agencia del Medio Ambiente, a otro Municipio.

Como consecuencia de ello y teniendo en cuenta las fechas que se aproximan, en las que la población crece de manera considerable, adquiere el carácter de urgente la necesidad de solicitar de la Agencia del Medio Ambiente el camión inicialmente previsto para realizar el Servicio, pues, con ello, continuó diciendo el Sr. Alcalde, se reducirá el número de viajes que hay que dar al Centro de Tratamientos de Residuos Sólidos y se evitará que los Concesionarios del Servicio presente reclamaciones en el Ayuntamiento por tal motivo.

Debatido y sometido a votación este punto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA Solicitar a la Agencia del Medio Ambiente que se doté a los Municipios de La Zarza, Villagonzalo y Valverde de Mérida del camión inicialmente previsto para prestar, en dichos Municipios, el Servicio de Recogida de Basuras".

30.-ACORDAR SOLICITAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUNTO DE AGUA, SEGÚN LA ORDEN DEL MAPA DE 30 DE JUNIO DE 1.995.-"Por el Sr. se dio cuenta de la orden del 30 de Junio de 1.995 por la que se desarrolla el Artículo 2 del Real Decreto Ley 4/1.995, de 12 de Mayo, por la que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía.

En dicha orden, dijo el Sr. Alcalde, se regulaba las solicitudes de construcción de puntos de agua y de ayuda para la adquisición de medios de transporte.

Al estar incluido el Municipio de La Zarza dentro del ámbito de aplicación de la mencionada Orden y teniendo en cuenta las necesidades y características de este Municipio, el Sr. Alcalde propuso a los Sres. Miembros del Pleno la solicitud de construcción, conforme a lo establecido en la Orden de referencia, de un punto de agua en terrenos propiedad del Ayuntamiento, sito en el lugar conocido por Las Tapias.

El Sr. Concejal, D. Antonio Guerrero Amado, dijo que en el sitio donde se pretendía construir el punto de agua podría



0A8373938

CLASE 8ª

AL SEÑOR CONCEJAL D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO. - Dijo que el problema de filtraciones debido a que en el referido sitio había estado el Basurero Municipal. Por tal motivo consideraba, con su Grupo, que el lugar más idóneo para ello sería la construcción del mismo en el lugar conocido por el pozo camino de Las Minas. Este lugar sería el lugar más apropiado, ya que, desde el mismo, se podrían llevar las aguas, por su propio peso, al lugar donde se pretende construir el punto de agua.

Por otra parte, el Sr. Concejal, D. Isidro Pérez Corbacho, dijo que el pozo que actualmente existe en el lugar conocido por el pozo camino de Las Minas, las únicas aguas que recogían eran las aguas de lluvia y que habitualmente en vez de agua lo que tenía era cieno.

A continuación el Sr. Alcalde dijo que en su opinión el lugar más idóneo para la construcción del pozo, teniendo en cuenta las necesidades del Municipio, era el de los terrenos propiedad del Ayuntamiento en el lugar conocido por Las Tapias, ya que en Las Minas el Ayuntamiento no tenía terrenos de su propiedad. Y teniendo en cuenta los terrenos propiedad del Ayuntamiento donde se podrían construir puntos de agua -Rebollo, Juanbueno y la Sierra- consideraba -dijo- que su propuesta era la más ventajosa para los intereses del Municipio.

Dicho esto y sometido el punto a votación el Pleno, con siete votos a favor -la de los Sres. Miembros del Partido Popular- y cuatro abstenciones - la de los Sres. Miembros del Partido Socialista-, ACUERDA:

19.- Solicitar la construcción de un punto de agua, de conformidad con lo establecido en la Orden de 30 de Junio de 1.995, por la que se desarrolla el Artículo 2 de Real Decreto Ley 4/1.995, de 12 de Mayo, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en terrenos propiedad del Ayuntamiento en el lugar conocido por Las Tapias.

22.- Adquirir el compromiso de aceptación de la obra a su término y compromiso de conservación de la misma.

39.- Adquirir el compromiso de destinar el punto de suministro de agua al fin exclusivo de servir de abrevadero para el ganado, incluyendo el abastecimiento de energía en su caso.

49.- ACORDAR SOLICITAR POR ÚLTIMA VEZ, EL ARREGLO DE LA CARRETERA BA-611, CONOCIDA POR LA "CARRETERA DE LA ESTACIÓN".- "Por el Sr. Alcalde se dijo que hasta la fecha, se había solicitado por cinco veces el arreglo de la "Carretera de la Estación", habiéndose hecho caso omiso a todas las peticiones. Asimismo, dijo, que, en el Proyecto Original del arreglo de la Carretera Comarcal 423, estaba previsto en el Presupuesto el arreglo de la misma, pero que al final no se llevó a efecto. Por otra parte dijo que, actualmente, la carretera estaba hecha un barbecho.

Dado el estado actual de la carretera y el intenso tráfico que por ella circula, cosa que debería comprobar el Organismo Competente a la hora de fijar las prioridades y que en este caso no lo hace, el Sr. Alcalde dijo que proponía al Pleno, por última vez, solicitar el arreglo de dicha carretera.

Los Sres. miembros del Grupo Socialista mostraron su conformidad con solicitar el arreglo de la carretera; pero no estaban conformes, puesto que no sabían exactamente que se quería decir con la expresión de solicitarla "por última vez".

El Sr. Alcalde, dio a entender que con la expresión "por última vez" quería decir que, en caso de no atenderse la petición, habría que adoptar alguna medida de presión.

Sometido el punto a votación, el Pleno, con siete votos a favor - los de los Sres. miembros del Partido Popular - y cuatro abstenciones - las de los Sres. miembros del Grupo Socialista - ACUERDA solicitar "por última vez" el arreglo de la carretera BA-611, conocida por la "Carretera de la Estación", a la Dirección General de Infraestructura de la COPUMA".

50.- APROBAR LA CUENTA GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.994.- "Por los Servicios de Secretaría-Intervención se dio a conocer el Estado de las Cuentas Generales del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1.994.

A continuación los Sres. miembros del Grupo Socialista dijeron no estar dispuesto a aprobar la Cuenta General del Presupuesto, ya que habían detectado que se había aprobado, por dos veces, un pago de seiscientas mil pesetas a D. Pedro Monge Paredes por adquisición de terrenos, cuando por acuerdo del Pleno se había acordado la adquisición de los terrenos, por un importe de seiscientas mil pesetas.

Por los servicios de Secretaría-Intervención se dijo que si aparecía la aprobación del pago en dos Comisiones distintas, había sido por error, ya que a D. Pedro Monge Paredes únicamente se le había pagado un pago por importe de



0A8373939

CLASE 8ª

seiscientas mil pesetas.

No obstante, por el Sr. Alcalde se retiró el punto del Orden del día y se dejó sobre la mesa, hasta que se hiciera las aclaraciones y comprobaciones pertinentes".

69.- APROBAR LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.994.-"Se somete al Pleno para su examen y comprobación la cuenta de Administración de Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.994 una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de Exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los Sres. asistentes, tras deliberar la Corporación acordó, con siete votos a favor -los Sres. miembros del Partido Popular- y cuatro abstenciones -las de los Sres. miembros del Partido Socialista-, aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.994, tal y como ha sido presentada".

70.- APROBAR EL LIBRO DE INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS.-Se somete al Pleno para su examen y aprobación el Libro de Inventario de Bienes y Derechos correspondiente al ejercicio de 1.994 una vez cumplido todos los trámites procedentes.

Se da cuenta de los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y Resultado de Exposición al Público; examinado que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar, las Corporación acordó, con siete votos a favor -los de los Sres. miembros del Partido Popular- y cuatro abstenciones -las de los Sres. miembros del Partido Socialista- el Libro de Inventario de Bienes y Derechos, correspondiente al ejercicio de 1.994, tal y como ha sido presentada".

80.- ACORDAR LA JUBILACIÓN ESPECIAL A LOS 64 AÑOS DEL ENCARGADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, D. MIGUEL TRINIDAD PEREZ. Y ACORDAR LA CONTRATACIÓN POR EL PERÍODO DE UN AÑO DE UNA PERSONA PARA LA REALIZACIÓN DE DICHO SERVICIO.-"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la situación laboral actual del encargado del servicio de limpieza de varias dependencias municipales. D. Miguel Trinidad Pérez, que se encuentra en una situación de Incapacidad Laboral Transitoria por enfermedad común. Teniendo en cuenta esto, dijo el Sr. Alcalde, y que dicho trabajador tiene 64 años cumplidos, por lo que se podía acoger a la jubilación especial de mayores de 64 años. Con

00000000

dicha jubilación -continuó diciendo el Sr. Alcalde- se podría jubilar con los mismos derechos económicos que si lo hiciera a los 65 años, con la condición de que el Ayuntamiento tendría que contratar a una persona, por un periodo mínimo de un año, en sustitución del trabajador en cuestión.

Dicho esto y previa deliberación, el Pleno, por unanimidad en los miembros asistentes, **ACUERDA:**

19.- La jubilación especial, para mayores de 64 años, del trabajador de este Ayuntamiento, D. Miguel Pérez Trinidad.

20.- Contratar a un trabajador para la realización del servicio de limpieza de dependencias municipales, que sustituya a D. Miguel Pérez Trinidad, por un periodo de un año".

21.- **FIJAR BAREMO Y CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA A PERSONA NECESITADA. Y NOMBRAR COMISIÓN ESPECIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN.**- "Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la necesidad de fijar baremos y criterios para la concesión de ayuda económica a persona necesitada. A continuación dio a conocer el baremo y criterios que proponía al Pleno para su aprobación y que eran:

BAREMO PROPUESTO:

- 0,5 puntos por año en paro o la parte proporcional.
- 1 punto por hijo menores de 18 años o mayores, incapacitados incluidos en la unidad familiar, que estén a cargo del solicitante por Resolución Judicial o por mutuo acuerdo en caso de separación.
- 1 punto si el solicitante no cobra prestación por desempleo, ayuda o pensión. Si fuera beneficiario del REA 0,25 puntos. Si fuera beneficiario de ayuda familiar por el INEM 0,15 puntos. Cualquier tipo de subsidio que no rebase la cantidad de 35.000 pts. 0,25 puntos.
- 0,5 puntos por cada miembro de la unidad familiar que no trabaje.

CRITERIOS PROPUESTOS:

- Podrán presentar solicitudes madres solteras, mujeres separadas, divorciadas o viudas y minusválidos/as que no le impidan desempeñar los trabajos que requiere el servicio de limpieza.
- A estos efectos constituye la unidad familiar: padres o madre e hijo menores de 18 años o mayores incapacitados físicos o psíquicos.
- Las condiciones socio-económicas se acreditarán a la fecha de finalización de plazo de entrega de solicitudes.
- Límites de ingresos: madres solteras, mujeres separadas y viudas, minusválidos/as, 60.000 pts. A las cantidades indicadas se le sumarán 10.000 pts. por hijos incluidos en la unidad familiar.
- La omisión de cualquier documento que sirva para



0A8373940

CLASE 8ª

acreditar las condiciones socio-económicas del solicitante será motivo de desestimación de la solicitud.

- Las solicitudes que tengan, dentro de la unidad familiar algún o algunos de sus miembros trabajando será desestimada.

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- Certificado del INEM de prestación o subsidio y situación laboral.
- Resolución Judicial de separación o divorcio.
- Libro de Familia o Acta de Matrimonio y Certificado de defunción.
- Certificado de minusvalía y resguardo de pensión.
- Certificado de invalidez y resguardo de pensión.
- Resguardo de pensión de orfandad.
- Declaración de I.R.P.F.
- D.N.I.
- Justificante de demanda de empleo.

Conocida la propuesta anteriormente aludida, el Pleno con diez votos a favor y una abstención, la del Sr. Concejal del Partido Socialista, D. Isidro Pérez Corbacho, ACUERDA:

19.- Aprobar la propuesta hecha por el Sr. Alcalde en cuanto a baremos, criterios y documentación a presentar.

20.- Nombrar una Comisión Especial que valorará la documentación que presenten los solicitantes de acuerdo con los baremos y criterios fijados. Dicha Comisión estará formada por:

- Presidente: D. Antonio Guerrero Guerrero.
- Vocales:
 - Dña. Mª Luisa Herrero Lozano.
 - D. Juan Pdro Domínguez Díaz.
 - D. Julián Flores Gordillo.
 - D. Antonio Guerrero Amado.
 - D. Sebastián Galán Corbacho.

109.- NOMBRAR LOS REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1.990 Y LA LEY ORGÁNICA DE LIBERTAD SINDICAL.-"El Sr. Alcalde comenzó este punto diciendo que en fechas próximas a las elecciones municipales pasadas, se le requirió a este Ayuntamiento, por la Federación Sindical de Administraciones Públicas de Comisiones Obreras en Extremadura, para que adoptara las medidas oportunas para constituir la Mesa General de Negociación conforme a lo establecido en la legislación



049273840



A dicho escrito -dijo el Sr. Alcalde- había contestado en el sentido de no considerar oportuno la Constitución de la Mesa en esos momentos próximos a las elecciones municipales y que estaba dispuesto a ello una vez celebrada las mismas si saliera elegido. En este mismo sentido contestó a un segundo escrito del mismo Sindicato reiterando la petición anterior.

Una vez celebrada las elecciones y constituida la Nueva Corporación, el Sr. Alcalde propuso que por el Pleno se designara a los representantes del Ayuntamiento en la Mesa General de Negociación:

En este sentido, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda designar para formar parte de la Mesa General de Negociación, en representación del Ayuntamiento, a D. Antonio Guerrero Guerrero, Dña. M^a Luisa Herrero Lozano y D. Pedro Pérez Corbacho.



19.- ACORDAR LA PERMUTA, CON LA EMPRESA DE HIJOS DE JACINTO GUILLEN, S.L. DE LA LÍNEA DE LA ALTA TENSIÓN A 10/22 KV. CT. 125KVA Y EL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN POR LAS OBRAS DE PASO DE LÍNEAS AEREAS DE ALTA TENSIÓN A SUBTERRÁNEAS.-

Examinado el expediente tramitado para realizar la permuta, con la empresa de Hijos de Jacinto Guillén, S.L. de la línea de Alta Tensión a 10/22 KV.CT.125KVA Y el Centro de Transformación por las obras de paso de Líneas Aéreas de Alta Tensión a subterráneas, situadas en calle Palomares y Avenida de Extremadura.



ATENDIENDO que queda justificada la necesidad de realización de las Obras de Paso de Líneas Aéreas de Alta Tensión a Subterráneas, con el fin de evitar el peligro que las Líneas Aéreas de Alta Tensión conllevan.

ATENDIENDO que el bien del Ayuntamiento es un bien calificado como patrimonial sin otro carácter.

ATENDIENDO que el coste de las Obras ha realizar por la empresa de Jacinto Guillén, S.L. es de 2.042.065 pts. y que el bien que se pretende permutar se valora asimismo en 2.042.065 pts., por lo que la diferencia de valor entre los bienes que se permutan es de 0% y por tanto está dentro de los límites exigidos.

ATENDIENDO que lo recursos ordinarios del Presupuesto General asciende a 130.818.561 pts.; por lo que el valor de los bienes alcanza el 1,56% de esta cifra, no haciéndose precisa la previa autorización de la Comunidad Autónoma.

Vista las disposiciones legales de aplicación y tras previa deliberación, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente ACUERDO:

19.- Permutar la Línea de Alta Tensión a 10/22 KV.CT. 125KVA y el Centro de Transformación por las Obras de Paso de Líneas Aéreas de Alta Tensión a Subterráneas, sita en calle Palomares y Avenida de Extremadura.

20.- Que la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., adquiera el compromiso de realizar un convenio con este



0A8373941

CLASE 8ª

Ayuntamiento para instalar el alumbrado artístico de la Ermita "Nuestra Sra. de las Nieves".

39.- Del presente acuerdo y del Expediente incoado al efecto, antes de su ejecución se comunicará al Órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma dando cuenta del Expediente en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 109 del Reglamento de Bienes.

Si en el plazo de quince días contados a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo, la Comunidad Autónoma no requiere al Ayuntamiento, se prosiguieran las actuaciones quedando facultado el Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la documentación necesaria.

129.- ACORDAR DAR DE BAJA A RECIBOS POR DIVERSOS CONCEPTOS TRIBUTARIOS.-"Vista la relación de recibos, por distintos conceptos tributarios, que han sido emitidos y puesto al cobro erróneamente o por duplicado y que ascienden a una cantidad total de 140.813.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA dar de Baja todos y cada unos de los recibos contenidos en la relación dada a conocer, por un importe total de 140.813 pts.

130.- ACORDAR LA DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN Y ERROR EN EL CONTRAÍDO DE CRÉDITOS Y OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN Y BAJA DE LOS MISMOS EN RESULTADO DEL PRESUPUESTO.-"Dada lectura por los Servicios de la Secretaría-Intervención de las relaciones provisionales de créditos y obligaciones prescritos y contraídos erróneamente, propuestas por intervención así como los informes obrantes en el Expediente, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

19.- Declarar prescritos los créditos a favor de esta corporación y obligaciones de la misma contenidas en las relaciones que se ha dado cuenta, que ascienden a la cantidad de 438.749 pts. y 1.333.682 pts. respectivamente.

29.- Declarar dar de Baja, por error contraído los créditos a favor de esta corporación y obligaciones de la misma contenidas en las relaciones que se ha dado cuenta, que ascienden a la cantidad de 2.473.059 pts., respectivamente y 4.009.413 pts., respectivamente.

39.- Publicar dicha relación en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que, quienes se consideren perjudicados, puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes en su derecho.

14873341



142.- APROBAR MODIFICACIÓN PROYECTO DE OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.- Por el Sr. Alcalde se presentó el modificado a la Obra número 204/L1/95 "Pavimentación de calles interiores del Cementerio", redactado por el Arquitecto Técnico Milagro Cantera Farrugia, como consecuencia de la aparición de nuevas unidades de Obras en el transcurso de ejecución de las Obras contenidas en el Proyecto inicial.

Conocida por todos los miembros del Pleno las nuevas unidades de Obras, el mismo, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA aprobar el modificado anteriormente descrito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, cuando eran las veintiuna horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que, como Secretario, certifico.

Visto Bueno
Alcalde.





0A8373952

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SRES. CONCEJALES:

D. Julián Flores Gordillo.

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

Dña. María Antonia Romero Gómez.

D. Juan Fco. Lavado Seguro.

D. Luis Guerrero Dópido.

Dña. María Luisa Herrero Lozano.

D. Antonio Guerrero Amado.

D. Isidro Pérez Corbacho.

D. Sebastián Galán Corbacho.

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En el Salón de Sesiones de la Casa Cosistorial, siendo las veinte horas, concurrieron, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que más arriba se expresan -excusó su asistencia, por motivos de viaje, Dña. Antonia Flores Guerrero-, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este Ayuntamiento conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero, y da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir los asuntos figurados en el orden del día, adoptándose, sobre los mismos, los acuerdos siguientes:

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se comenzó la sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior -celebrada el pasado día 14 de Julio- ahora era el momento de hacerla. Dicho esto, el Sr. Concejil D. Isidro Pérez Corbacho dijo que, en el punto número tres, referente a la solicitud de construcción de un

punto de agua, en varias ocasiones se citaba el pozo de "Las Minas", cuando lo que él había dicho, en las mismas, era el pozo "Camino de Las Minas"; por lo que pedía que se corrigiera el acta en este sentido.

Hecha esta observación el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes".

29.- FELICITACIONES.- "Por el Sr. Alcalde-Presidente, en nombre de la Corporación, felicitó al Sr. Concejal, D. Sebastián Galán Corbacho, por su reciente paternidad. Asimismo, felicitó y le deseo buena gestión en el ejercicio de sus funciones al Sr. Concejal, D. Antonio Guerrero Amado, por haber sido nombrado, por la Asamblea General de la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange, Vicepresidente de la misma. Detalle que agradecieron ambos Concejales".

30.- APROBAR EL PLAN CUATRIENIAL 96/99, SEGÚN PROGRAMA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, DE INVERSIONES PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.- "Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la circular recibida de la Diputación de Badajoz, relativa a las inversiones del Plan Plurianual de Inversiones 1.996-1.999, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

En consonancia con el mismo y tras estudiar otras posibilidades, como el construir una piscina pequeña en los terrenos del Ayuntamiento ubicados al lado de la Piscina Municipal, la cual fue rechazada porque dichos terrenos están afectados para la construcción de un Instituto de Bachillerato, y por la posibilidad de solicitar la financiación de su construcción a otras entidades públicas, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó el plan de inversiones que a continuación se relaciona:

ANO 1.996
-Acceso al Núcleo Urbano, en calle Guareña. Presupuesto: 20.000.000 de pesetas. Proyecto: Diputación. Terrenos: Pendientes. Obra Completa: Sí. Mancomunada: No.

-Alumbrado Público. Presupuesto: 3.000.000 de pesetas. Proyecto: Diputación. Terrenos: Resuelto. Obra Completa: Sí. Mancomunada: No.

ANO 1.997
-Acceso al Núcleo Urbano, en calle Calderita. Presupuesto: 20.000.000 de pesetas. Proyecto: Diputación. Terrenos: Pendientes. Obra Completa: Sí. Mancomunada: No.

-Alumbrado Público. Presupuesto: 3.000.000 de pesetas. Proyecto: Diputación. Terrenos: Resuelto. Obra Completa: Sí. Mancomunada: No.



Handwritten signature in blue ink.



0A8373951

CLASE 8ª

AÑO 1.998

-Acceso al Núcleo Urbano, en calle Amistad. Presupuesto: 20.000.000 de pesetas. Proyecto: Diputación. Terrenos: Pendientes. Obra Completa: Sí. Mancomunada: No.

-Alumbrado Público. Presupuesto: 3.000.000 de pesetas. Proyecto: Diputación. Terrenos: Resuelto. Obra Completa: Sí. Mancomunada: No.

AÑO 1.999

-Acceso al Núcleo urbano, en calle Luis Chamizo. Presupuesto: 20.000.000 de pesetas. Proyecto: Diputación. Terrenos: Pendientes. Obra Completa: Sí. Mancomunada: No.

-Alumbrado Público. Presupuesto: 3.000.000 de pesetas. Proyecto: Diputación. Terrenos: Resuelto. Obra Completa: Sí. Mancomunada: No.

40.- APROBAR LA CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.994.- "Por el Sr. Alcalde se dijo que se presentaba la Cuenta General de Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.994, tal y como se presentó en el último Pleno, celebrado el día 14 de Julio, y que, como consecuencia de que había surgido la duda sobre si un pago se había realizado dos veces, por aparecer la aprobación del mismo, a D. Pedro Monge Paredes, por un importe de 600.000 pesetas, en dos Comisiones de Gobierno distintas, se había dejado el asunto sobre la mesa.

Asimismo -dijo- el Sr. Alcalde que se habían hecho las aclaraciones oportunas por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, aclarando el error en la aprobación del pago en dos Comisiones distintas, pero la realización del pago por una sola vez. Por lo tanto, como ya fue explicada la cuenta en el Pleno anterior, procedía en éste, únicamente, someterla a votación.

El Sr. Concejil D. Antonio Guerrero Amado, dijo que en las mismas sesiones en las que se repitió la aprobación del pago indicado, había observado la repetición de otros pagos; por lo que pidió explicación sobre si se trataba igualmente de un error, el cual fue confirmado por los Servicios de la Secretaría-Intervención.

120073021



Acto seguido se sometió la Cuenta General a votación de los Sres. asistentes al Pleno, siendo aprobada con siete votos a favor, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de Concejales, -los de los Sres. miembros del Partido Popular- y tres votos en contra -los de los Sres. miembros del Partido Socialista-".

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas que como consecuencia de la urgencia que requería el caso, se sometió a votación sobre la necesidad de decidir sobre las ofertas presentadas por diversos Aparejadores para prestar sus servicios como tal en este Ayuntamiento. El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, considera la urgencia del asunto y que sea tratado en este Pleno.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio lectura del escrito que se le había remitido a varios Aparejadores, para que presentaran oferta, el cual literalmente transcrito dice:

"Teniendo necesidad este Ayuntamiento de contratar los servicios de un Aparejador, para atender las necesidades, del mismo, en relación con las competencias que tiene asumidas en materia de urbanismo, y licencias de obras y aperturas, mediante el presente escrito me dirijo a Vd., para que, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta notificación presente oferta económica sobre el coste del servicio que este Ayuntamiento requiere. Los servicios que se demandan son los siguientes:

- Toda clase de informes urbanísticos que requiere el Ayuntamiento de conformidad con la Legislación Urbanística vigente en cada momento.
- Hacer alineaciones y rasantes de vías públicas.
- Redacción de proyectos de las obras a realizar en el Plan de Empleo Rural (PER).
- Redacción de proyectos, para los que no se necesiten Visados del Colegio, que sean necesarios para solicitar subvenciones de las distintas Administraciones: Central, Autonómica y Local.
- Seguimiento de obras y licencias de apertura.

Según experiencia de este Ayuntamiento para la realización del servicio, anteriormente relacionado, se precisará, aproximadamente diez horas semanales.

En la oferta que se haga deberá de estar incluido el I.V.A. Este Ayuntamiento realizará, del importe del servicio las retenciones correspondientes al IRPF que, en cada momento, estén vigentes".

Handwritten signature and scribbles on the left margin.



0A8373950

CLASE 8ª

A continuación se dio lectura de las ofertas presentadas con el siguiente resultado:

-Dña. Carmen Galán Marín, Arquitecta Superior, 69.600 pesetas.

-D. Francisco Daniel Corbacho Amado, Arquitecto-Técnico, 60.000 pesetas.

-D. Rafael Caballo Mingo, Arquitecto-Técnico, 52.200 pesetas.

-D. Juan Carlos Coronado Corbacho, Arquitecto-Técnico, 60.000 pesetas.

Teniendo en cuenta las propuestas anteriormente indicadas, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

19.- Proponer para la contratación de los servicios de Aparejador, por considerar la oferta más ventajosa, a D. Rafael Caballo Mingo, o, en caso de que éste desistiera, con el siguiente que haya presentado la oferta económica más ventajosa y así sucesivamente.

20.- Que el contrato se haga por tiempo indeterminado; pero que se establezca una cláusula, en el mismo, que autorice a cualquiera de las partes a la rescisión del contrato, previo aviso a la otra parte con una antelación mínima de dos meses.

30.- Que el importe del contrato sea revisado anualmente en el mismo porcentaje que el IPC.

40.- Autorizar al Alcalde a la firma del contrato de prestación de servicio que se realice con D. Rafael Caballo Mingo, o, en su caso, con quien corresponda conforme al criterio fijado en el punto 19 de este acuerdo.

50.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- "Se comenzó este punto del orden del día por el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado diciendo que, en uno de los Plenos pasados recientes, había mostrado su disconformidad con las jardineras que se habían puesto a lo largo de la Avenida de la Constitución y que uno de los motivos que había aludido el Sr. Alcalde, para colocarlas de la forma en que están puestas, era el del paso

de la Carretera, ya que no se podían poner más cerca de la misma. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto -continuó diciendo- no se explicaba como había autorizado hacer un acerado más ancho de lo normal en la esquina de la Peletería Almendro, que prácticamente llegaba hasta la Carretera.

El motivo que dio el Sr. Alcalde era que con ello se evitaba que los vehículos aparcaran en la esquina, lo cual estaba prohibido, y que esto era mucho más efectivo que pintar las esquinas de amarillo, señal, según dijo, que normalmente no se respeta. Asimismo, dijo, que, actualmente, las circunstancias habían cambiado, ya que desde hace unos días, la propiedad del tramo de la carretera que atraviesa el pueblo ha sido cedida por la Junta de Extremadura al Ayuntamiento. Por lo tanto no existe la exigencia de tener que guardar distancia respecto a la carretera.

En relación con la selección del Arquitecto-Técnico municipal, el Sr. D. Isidro Pérez Corbacho, preguntó al Señor Alcalde sobre las incompatibilidades del que ha salido elegido. Siendo respondido por el Sr. Alcalde, diciendo que tendría las incompatibilidades que estuvieran establecidas en la legislaciónn vigente en cada momento.

A continuación tomó la palabra el Sr. Concejal D. Luis Guerrero Dópido, para preguntar si una vez cedida la propiedad de ese tramo de la carretera al Ayuntamiento se podía quitar el poste del punto kilométrico existente en el mismo. A esta pregunta el Sr. Alcalde respondió en sentido afirmativo.

Por otra parte, el Sr. Concejal, D. Isidro Pérez Corbacho, hizo un ruego al Sr. Alcalde, para que se solicitara informe del veterinario sobre la adecuación, para abrevadero, del punto de agua que se pretende construir en Las Tapias. El Sr. Alcalde respondió a este ruego diciendo que, por los Servicios de la Consejería de Agricultura se habían mandado Técnicos competentes para examinar el lugar e informar a la Consejería sobre si el lugar reúne o no las condiciones.

Otro ruego, del mismo Concejal, fue el que se arregla las vallas de la Pista Polideportiva del Colegio de arriba.

El mismo Concejal preguntó sobre si la brucelosis había aumentado o disminuido en los últimos días. El Sr. Alcalde respondió diciendo que no tenía datos oficiales sobre el asunto; pero que por motivos de su trabajo había podido observar que había disminuido considerablemente.

También preguntó el Sr. Concejal, D. Isidro Pérez Corbacho, sobre la propiedad de los pozos, destinados a abrevaderos, que existen en el término municipal.



0A8373949

A esta pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que la propiedad de los pozos era de la Cámara Agraria y que, como consecuencia de la cesión del terreno, por la misma, para la construcción del Hogar de Vejez, se había adquirido por el Ayuntamiento el compromiso de cuidar el mantenimiento de los mismos.

En relación con las personas seleccionadas, para realizar diversos trabajos en el Ayuntamiento, el Sr. Concejal preguntó sobre a quienes se les había admitido. Respondiendo el Sr. Alcalde que se habían admitido a todas las personas que lo habían solicitado: unas para realizar trabajos presentes y otras para trabajos futuros; habiéndose excluido tres solicitudes que, en el momento actual no entraban dentro del baremo, pero que si en un futuro cambiaban sus circunstancias socio-económicas de tal forma que le hicieran entrar dentro del mismo, también se tendrían en cuenta para futuros trabajos".

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, cuando eran las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta de la que, como Secretario, certifico.

VO. BO.
EL ALCALDE

[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature of the Secretary]





0A8373943

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO

SRES. CONCEJALES:

D. JULIÁN FLORES GORDILLO

D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ

DÑA. MA ANTONIA ROMERO GÓMEZ

D. JUAN FCO. LAVADO SEGURO

D. LUIS GUERRERO DÓPIDO (Personado una vez iniciado el Pleno)

DÑA. MA LUISA HERRERO LOZANO

DÑA. ANTONIA FLORES GUERRERO

D. ANTONIO GUERRERO AMADO

D. ISIDRO PEREZ CORBACHO

D. SEBASTIÁN GALÁN CORBACHO

SECRETARIO:

D. MIGUEL SANCHEZ CABALLERO



En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas, concurrieron, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que más arriba se expresa, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir los asuntos figurados en el orden del día, adoptándose, sobre los mismos, los acuerdos siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- "Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la Sesión anterior -celebrada el pasado día uno de Agosto-, ahora era el momento de hacerla.

849273948

Dicho ésto, el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho dijo que en el punto de "ruegos y preguntas" no se había hecho constar la pregunta que él había formulado al Sr. Alcalde sobre el grado de incompatibilidad del Arquitecto-Técnico a contratar por este Ayuntamiento. En este sentido el Sr. Alcalde dijo que las incompatibilidades estaban determinadas en el Ley de Incompatibilidades y otras disposiciones vigentes sobre la materia, por lo que el Ayuntamiento se acogería a lo establecido en las mismas, y que, en aplicación de las mismas, había renunciado a ocupar el puesto D. Rafael Caballo Mingo.

En el mismo punto de "ruegos y preguntas", dijo el Sr. D. Isidro Pérez Corbacho que se hacía constar una pregunta sobre Informe del Veterinario, que él había hecho sobre el abrevadero que se pretendía construir en Las Tapias, cuando en realidad lo que hizo fue un ruego.

Otro ruego que hizo y que no constaba en el Acta fue el de arreglar las vallas de la Pista Polideportiva del Colegio de arriba.

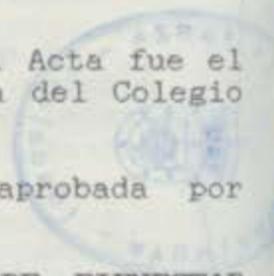
Después de estas observaciones el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes."

2º.- APROBAR SOLICITAR DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DIVISIÓN EN SUBZONA SANITARIA LA ZONA "MÉRIDA SUR"

"Por el Sr. Alcalde se dijo que la Zona Sanitaria "Mérida Sur", actualmente, comprendía los municipios de Calamonte, Arroyo de San Serván, Torremejía, La Zarza, Alange y Villagonzalo, lo cual, teniendo en cuenta las distancias que hay entre estos pueblos, así como el número de habitantes de los municipios indicados, se hace inviable; por lo tanto, dijo, se hacía necesario solicitar de la Consejería de Bienestar Social que dicha Zona se divida en dos Subzonas: una, incluiría los municipios de Calamonte, Arroyo de San Serván y Torremejía, y otra, los municipios de La Zarza, Alange y Villagonzalo.

Cada una de esta Subzonas estarían dotadas de los servicios de Médico de Cabecera y las especialidades, mínimas, de Pediatría y Odontología; asimismo, dijo el Sr. Alcalde, que esta Subzona se debería de ubicar en el municipio de La Zarza, por ser el municipio que mayor número de habitantes tiene, ser el mejor ubicado y disponer del Centro Sanitario adecuado para tal Servicio.

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large vertical line and several scribbles.]





0A8373944

CLASE 8ª

Dicho esto, el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado, preguntó al Sr. Alcalde, sobre si el Centro Sanitario estaba dotado suficientemente para realizar las consultas necesarias para prestar dicho servicio.

A la pregunta anterior respondió el Alcalde en sentido afirmativo.

A continuación el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, dijo que quería hacer constar su queja por la falta de respeto que el Sr. Alcalde había tenido con la Corporación, ya que había dado a conocer en La Radio más información sobre este asunto que la que conocían los propios Concejales por las explicaciones que había dado en la Comisión Informativa donde se trató el asunto.

A esta queja respondió el Sr. Alcalde diciendo que todo lo referente a este asunto lo había explicado en la reunión de la Comisión Informativa suficientemente, por lo que no había omitido ningún dato que fuera de interés a los miembros de la misma.

Debatido el asunto suficientemente, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

19.- Solicitar, de la Consejería de Bienestar Social, que la Zona Sanitaria "Mérida Sur", sea dividida en dos Subzonas; una, comprenderá los municipios de Arroyo de San Serván, Calamonte y Torremejías, y la otra, los municipios de La Zarza, Alange y Villagonzalo.

20.- Que la ubicación de dicha Subzona Sanitaria se realice en el Centro Sanitario de La Zarza y que, al mismo, se le dote de los servicios y medios materiales y personales suficientes.

30.- Autorizar al Sr. Alcalde para que, ante la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, realice cuantas gestiones sean necesarias para llevar a buen término este acuerdo."



30.- ACORDAR RECLAMAR LAS DEUDAS, AL M.O.P.T.M.A, POR EL I.B.I. DE LA PRESA E INSTALACIONES HIDROELECTRICAS EXISTENTES EN ESTE TERMINO MUNICIPAL.

"La ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y en su artículo 64, establece explícitamente las exenciones por lo que respecta a la tributación por el Impuestos sobre Bienes Inmuebles, y en su apartado a) se indica que gozarán de exención entre otros supuestos, "los que sean de propiedad del Estado, de dominio público marítimo, terrestre e hidráulico que sean de aprovechamiento público y gratuito", supuesto que no se da en las instalaciones hidráulicas existentes en este término municipal.

De todo ello ya tiene debida constancia el Ministerio, habiendo reconocido su titular la necesidad de hacer frente a la deuda contraída con los diferentes municipios del Estado Español por lo que respecta al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de dichas instalaciones.

De las informaciones que se disponen, la existencia de consignación presupuestaria en los vigentes Presupuestos Generales del Estado hacen inviable por el momento el cumplimiento de tal obligación.

En la actualidad, se halla pendiente de pago la deuda correspondiente a los ejercicios de 1.993, 1.994 y 1.995, con el consiguiente perjuicio para las ya maltrechas finanzas municipales, y lo que es tanto o más grave aún, se da la paradoja que es la propia Administración la que incumple, y en este caso reiteradamente sus propias obligaciones tributarias respecto a otras Administraciones mucho más débiles y con escasos recursos de todo tipo.

Por ello y por todo lo expuesto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

Primero.- Hacer llegar al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente la preocupación y malestar de esta Corporación Municipal por el incumplimiento por parte del Ministerio de sus obligaciones tributarias por lo que respecta a la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las presas de su propiedad existente en este término municipal, y que ascienden según los datos que se disponen a la cantidad de 1.744.115 pts. del ejercicio 1.993 y 1.805.159 pts. del ejercicio de 1.994.



0A8373945

CLASE 8ª

Segundo.- Requerir a los Ministerios de Economía y Hacienda u Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, para que instrumentalicen los mecanismos necesarios a fin de que se apruebe y consigne en los Presupuestos Generales del Estado un Crédito Extraordinario que permita a la Administración hacer frente a dicha obligación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los Excmos. Sres. Ministros de ambos Departamentos a los efectos pertinentes, dando cuenta así mismo a la Federación de Asociaciones y Municipios afectados por Centrales Hidroeléctricas y Embalses, delegando la misma el ejercicio de acciones legales como Entidad representativa y legalmente constituida, facultando para ello tan amplia como menester fuere en derecho para que en nombre de este Ayuntamiento lleve a cabo los trámites Administrativos y Jurisdiccionales en su caso hasta completar efectividad."

49.- APROBAR LOS DÍAS DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 1.996, A EFECTO DE CONFECCIONAR CALENDARIO LABORAL. "Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito remitido por la Consejería de Presidencia y Trabajo, por el que se requiere a este Ayuntamiento para que señale las fiestas locales de este municipio, con el fin de confeccionar el Calendario Lab laboral para el ejercicio de 1.996. Dichas fiestas no podrán ser más de dos ni podrá coincidir en Domingos ni Festivos, según determina el artículo 137.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Dicho esto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó fijar como días festivos durante el año 1.996, el día 11 de Noviembre (San Martín), y el día 15 de Mayo (San Isidro).

50.- APROBAR LA FINANCIACIÓN DE LA APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO. "Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la aprobación definitiva del Proyecto del Pabellón Polideportivo, por la Dirección General de Deportes del Consejo Superior de Deportes. Según el cual la aportación que ha de hacer el Ayuntamiento para la financiación de dicho Pabellón será de 33.000.000 de pts. Asimismo, dijo, que había consignado, en resultas, 13.000.000 de pts. para tal fin; por lo tanto, hacía falta financiar 20.000.000 de pts.

A continuación, el Sr. Alcalde, propuso que dicha cantidad se financiara de la siguiente forma: 10.000.000 mediante un expediente de modificación de crédito financiado con superávit de ejercicios anteriores, y los 10.000.000 restantes a través de préstamos a concertar con la Entidad Financiera que mejores condiciones económicas ofrezcan al Ayuntamiento.

Dicho esto, el Sr. Concejil D. Antonio Guerrero Amado dijo que su postura era la de financiar la totalidad de la aportación del Ayuntamiento con el superávit que actualmente tiene el mismo. Con ello, dijo, se evitaría tener que pagar el alto interés de los bancos.

A esta propuesta respondió el Sr. Alcalde diciendo que financiar la totalidad de la aportación con superávit del Ayuntamiento es, prácticamente, imposible, ya que se quedaría el mismo sin existencias con lo que no podría hacer frente a los pagos corrientes del Ayuntamiento.

A continuación el Sr. Concejil D. Isidro Pérez Corbacho propuso que, teniendo en cuenta la actual situación de los trabajadores de esta localidad, como consecuencia de la sequía que padecemos, no creía conveniente que el Ayuntamiento tuviera que hacer frente, en este año, a un pago de tan elevada cuantía.

Consideraba que sería más conveniente que se viera la posibilidad de fraccionar el pago en años sucesivos, y en este año la aportación que tenga que hacer el Ayuntamiento la destine, dado el gran número de desempleados existentes, a contratar trabajadores.

A esta propuesta se opuso, igualmente el Sr. Alcalde, por considerar que esa no era una forma de generar empleo, pues una vez que se gastara el dinero la situación no variaría; lo que sí genera empleo, dijo, es la construcción del Polideportivo, ya que como mínimo necesitaría una persona permanente para su mantenimiento y cuidado.

Una vez debatido suficientemente este punto, el Pleno, con siete votos a favor -los de los Sres. Miembros del P.P.- y cuatro abstenciones -las de los Sres. Miembros del PSOE.-



0A8373946

7

CLASE 8ª

19.- Financiar la aportación que tiene que hacer el Ayuntamiento para la construcción del Pabellón Polideportivo de la siguiente forma: 13.000.000 de pts. mediante la consignación existente, para tal fin en el Presupuesto; 10.000.000 de pts. mediante un expediente de modificación de créditos, que se financiará con superávit de ejercicios anteriores; y el resto, 10.000.000 de pts., mediante la solicitud de un préstamo a la Entidad Financiera que ofrezca mejores condiciones económicas al Ayuntamiento.

20.- Autorizar al Sr. Alcalde a realizar las gestiones necesarias, ante las Entidades Financieras correspondientes, para solicitar ofertas sobre las condiciones del préstamo anteriormente aludido."

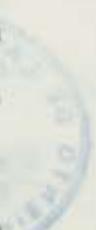
69.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES, QUE REGULA LA TASA DE RECOGIDAS DE BASURAS Y LA TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL."Dado cuenta del expediente tramitado, a instancia de esta Alcaldía, por la Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento, para la modificación de las ordenanzas fiscales, que regulan las tasas de recogidas de basuras y del cementerio municipal, en las que se establecen, para el servicio de basura, las cuotas de: basura domiciliaria, 7.200 pts. y basura industrial, 14.400 pts; y para el servicio del Cementerio Municipal: enterramientos inmediatos, 18.000 pts., colindantes primer grado, 27.000 pts., enterramientos futuros, 65.000 pts., panteón 8 pts. cm2, traslado de restos, 5000 pts., enterramiento nicho nuevo, 2.500 pts., enterramiento nichos viejo, 4.000 pts., limpieza de sepulturas, 3.000 pts.

Una vez conocido el mismo, el Pleno, con siete votos a favor -los de los Sres. Miembros de P.P.- y cuatro en contra -los de los Sres. Miembros del PSOE-, ACUERDA:

19.- Aprobar la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tasas del Servicio de Recogidas de Basuras y del Cementerio Municipal en la forma que han sido recogidas en el expediente instruido al efecto.

20.- Que se inserte anuncio de dicha aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de un mes, a efecto de reclamaciones y que si, durante dicho plazo, no hubiera reclamación, se considere aprobada definitivamente."

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature and the name 'A. ZARZA'.



79.- APROBAR PROYECTO DE LAS OBRAS A INCLUIR EN LA SEGUNDA SUBVENCIÓN PER 95." Por el Sr. Alcalde se dio a conocer el contenido del proyecto que comprendian las obras a realizar en la segunda subvención del PER 1.995.

Una vez conocida las mismas así como las condiciones en las que se iban a ejecutar y la forma en que se iba a utilizar la mano de obra, el Sr. Concejal, D. Isidro Pérez Corbacho, dijo, que no estaba conforme en que los contratos de trabajo fueran de veinte días, sino que creia más beneficioso para los trabajadores que se le hicieran contrato de diez días, ya que de esta forma podrían participar el doble de trabajadores.

El Sr. Alcalde, contestando a D. Isidro Pérez, dijo, que no se hacian contrato de diez días porque no lo permitia el INEM, según este Organismo, el período minimo de contratación de los trabajadores que participan en las obra del PER debe de ser de veinte días.

Las obras a realizar consiste:

- Obras de Saneamiento: Canalización de Aguas Residuales en la Avda. Juan Carlos I, C/ Mérida, C/Guareña y Avda. de la Paz, para su conexión al Colector General.
- Obras de Distribución de Agua Potable en C/Cáceres, C/Calderita y C/Torremejías.
- Obra de Pavimentación: en C/ Alange (100 m2), C/Villagonzalo (100 m2) y C/El Jarro (100 m2).
- Obras de Paso en Vía Pública: en C/Calderita y prolongación de C/ Luis Chamizo.

Dichas obras ascienden a un montante total de doce millones ochocientas cuarenta y tres mil quinientas pesetas (12.843.500 pts), de las cuales nueve millones ochocientas setenta y cuatro mil ciento noventa pesetas (9.874.190 pts) se destinarán a mano de obra y dos millones novecientas sesenta y nueve mil trescientas diez pesetas (2.969.310 pts) a materiales.

Dichas obras, según se establece en la Memoria, estarán financiadas de la forma siguiente:

- INEM, Mano de Obra	9.870.000 pts.
- Junta de Extremadura, Materiales..	2.961.000 pts.
- Ayuntamiento, Fondos Propios.....	12.500 pts.



0A8373948

CLASE 8ª

Debatido suficientemente este punto, el Pleno, con siete votos a favor -los de los Sres. miembros del P.P.- y tres abstenciones, pertenecientes a tres Concejales del PSOE, y un voto en contra, el del Sr. Concejel D. Isidro Pérez Corbacho, ACUERDA:

19.- Aprobar el Proyecto y Memoria Presentada, por el Sr. Alcalde, de las Obras a realizar en la segunda subvención del PER año 1.995 y que asciende a la cantidad de doce millones ochocientos cuarenta y tres mil quinientas pesetas (12.843.500 pts.).

20.- La financiación de las obras, en la forma indicada en el Proyecto.

21.- Solicitar de la Junta de Extremadura, la cantidad de dos millones novecientos sesenta y una mil pesetas (2.961.000 pts.), para gastos de materiales".

80.- ACORDAR SOLICITAR LA AMPLIACIÓN DEL COLECTOR GENERAL. "Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la necesidad de ampliar el Colector General, con el fin de alejar, lo más posible, las aguas residuales del casco urbano. Necesidad, dijo, que tenemos desde siempre y que año tras año venimos poniendo en conocimiento de la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, a la vez que solicitamos dicha ampliación, sin que hasta la fecha hallamos obtenido una respuesta positiva al efecto.

Dicho esto, el Sr. Alcalde propuso, que se volviera a solicitar a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, la ampliación del Colector General en sus dos ramas.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

19.- Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo la ampliación del Colector General de este municipio, con el fin de alejar las aguas residuales del casco urbano y evitar las molestias y perjuicios que su actual estado ocasiona a la población.

20.- Autorizar al Sr. Alcalde ha realizar cuantas gestiones sean necesarias para tal fin".

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a circular stamp with the text "LA ZARZA" and "MAYO 1995".

90.- ACORDAR SOLICITAR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES EN ESTA LOCALIDAD. "Por el Sr. Alcalde se dijo que, como se venía haciendo año tras año, ya que hasta la fecha no se ha satisfecho las peticiones de este municipio sobre viviendas sociales, a pesar de que el Ayuntamiento ha cedido los terrenos necesarios, en favor de la Junta de Extremadura, para tal fin. Y como parece ser que si la petición formulada en un ejercicio económico no se satisface durante el mismo, no tiene validez para ejercicios posteriores.

La Alcaldía propuso que se solicitara a la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Turismo que, para el ejercicio en curso se tome en consideración a este municipio, y se conceda la construcción de las viviendas sociales que, tantas veces, se le ha prometido desde la referida Consejería.

Dicho ésto, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

19.- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente o en su caso, ante la que proceda, la construcción de viviendas sociales en este municipio.

20.- Autorizar al Sr. Alcalde ha realizar cuantas gestiones sean necesarias para llevar a buen término este acuerdo".

100.- ACORDAR EL PLAN DE INVERSIONES EN EL COLEGIO PÚBLICO "NTRA. SRA. DE LAS NIEVES". "Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las necesidades del Colegio Público "Ntra. Sra. de las Nieves" que, mediante escrito de la Dirección del mismo, se ha comunicado a este Ayuntamiento.

Conocida las mismas, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA solicitar del M.E.C., para los próximos cuatro años, el Plan de Inversiones que a continuación se relaciona:

- TRES aulas para Educación Infantil (2 para alumnos de 3 años y 1 para 4).

- DOS aulas de Usos Múltiples (laboratorio, medios audiovisuales...), una para cada grupo.

- UN aula de psicomotricidad (grupo de arriba).



0A8373953

11

CLASE 8ª

- UN gabinete, en cada grupo, para uso de logopedia y pedagogía terapéutica.
- UNA Biblioteca.
- UN Gimnasio.
- UNA Sala de Profesores en cada Grupo Escolar.
- UN Despacho de Dirección, Secretaría y Jefatura de Estudios.
- DOS aulas de Música (para cada grupo).
- DOS porches cubiertos (uno para cada edificio escolar).
- Aseos en los patios de recreo (para cada grupo).
- Supresión de las barreras arquitectónicas (escaleras y accesos) en cada grupo".

119.- **ADOPTAR ACUERDO SOBRE LA SOLICITUD DEL VECINO DE ESTA LOCALIDAD, D. FCO. TRINIDAD FLORES, PARA ATRAVESAR CAMINO PÚBLICO CON UNA TUBERÍA DE 50 MM DE DIÁMETRO.** "Vista la solicitud presentada, por el vecino de esta localidad Fco. Trinidad Flores, en la que solicita autorización para atravesar el camino rural que está en medio de las fincas de su propiedad, sito en el Cerro Busca, con una tubería 50 mm con el fin de pasar el agua de una finca a otra para realizar el riego por goteo.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA** acceder a lo solicitado por D. Fco. Trinidad Flores".

120.- **APROBAR EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE SOBRENTE EN VÍA PÚBLICA.** "Instruido expediente para la venta directa al propietario colindante de la parcela sobrante de la vía pública, en favor del vecino de esta localidad D. Antonio Carbonero Martínez.

Acreditado fehacientemente su justiprecio, previa valoración técnica, y existiendo el compromiso expreso de adquisición, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes se adopta el siguiente **ACUERDO**:

12.- Adjudicar en venta directa a D. Antonio Carbonero Martínez, en su calidad de propietario del terreno colindante, la parcela de 21,13 m2. ubicada a la altura de la C/ La Iglesia nº 8, en el precio de 221.300 pts., cuyo importe se aplicará al presupuesto ordinario.

29.- Comuníquese este acuerdo a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes.

30.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba la escritura pública y documentos que precisen.

139.- Por no estar incluido en el Orden del Día y por considerarlo **URGENTE**, el Sr. Alcalde propuso al Pleno de la Corporación, que se tratara, como tal, el asunto sobre la solicitud de la firma de Convenio con la UEX.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda tratar el asunto como urgente.

"Acto seguido el Sr. Alcalde explicó que había tenido conversaciones con los Órganos de Dirección de la UEX y que habían llegado a un acuerdo para estudiar la posibilidad de la firma de un Convenio entre este Ayuntamiento y la citada Universidad para la concesión de Becas de Fin de Carrera.

Dicho ésto, solicitó del Pleno de la Corporación, que adoptara el acuerdo de firmar un Convenio con la UEX par la concesión de Becas de Fin de Carrera.

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes".

149.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.** "Se comenzó este punto del Orden del Día con un ruego del Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, en el que pedía al Sr. Alcalde que incluyera en el próximo Pleno el tratar el asunto de que la última compra y venta de terrenos, realizadas por el Ayuntamiento, se haga al mismo precio, a 7.500 pts m2.

Otro ruego del mismo Concejal fue que se arreglara el banco que él ocupa en el Salón de Sesiones.



0A8373954

13

CLASE 8.ª

Asimismo, pidió al Sr. Alcalde que se limpiara el pozo de Las Minas. En relación con este ruego, el Sr. Alcalde dijo que se habían hecho las gestiones pertinentes por el Ayuntamiento para realizar la limpieza de dicho pozo, pero que, hasta la fecha no había encontrado a nadie para poder realizarla. Pues, -según dijo- los contactos que había tenido tanto con los poceros de la localidad como con empresas destinada a este tipo de actividad, habían resultado inútiles, ya que, por una parte, dado el estado en que se encuentra el pozo, los poceros no se atreven a meterse en él, y por otra, debido a la profundidad del mismo, las empresas que se dedican a esta actividad no pueden realizar la limpieza a tanta profundidad. Pero de todas formas dijo, que se iba a intentar realizar la limpieza, pero que no garantizaba resultados satisfactorios.

El mismo Concejal, como consecuencia de la aprobación de los reiterados pagos que aprueban en la Comisión de Gobierno, en favor de D. Sebastián Gil Trinidad, preguntó por la causa de uno de ellos, por importe de 2.000.000 de pts. Al respecto, el Sr. Alcalde dijo que dicho importe correspondía a las obras de alumbrado público que, dentro del programa de los Planes Provinciales, ha realizado este Ayuntamiento. Y que dichas obras fueron sacadas a oferta pública, adjudicándose la misma al que mejor oferta realizó al Ayuntamiento, que, en este caso, fue D. Sebastián Gil Trinidad.

Otra pregunta de D. Isidro Pérez Corbacho estuvo relacionada con las obras de alumbrado público, preguntando al Sr. Alcalde, sobre si las obras realizadas, se ajustaban al proyecto. El Sr. Alcalde dijo que no se ajustaban estrictamente al proyecto, ya que no se habían puesto ocho arquetas que recogía el proyecto y que a cambio se había puesto una farola más; ello con el beneplácito de los técnicos de la Diputación y del Ayuntamiento, por considerar que en este tipo de obras las arquetas no son necesarias, por lo que sería más beneficioso la instalación de una farola más.

En relación con las obras de urbanismo que se están realizando en las traseras de la C/Amargura, D. Isidro Pérez Corbacho, preguntó al Sr. Alcalde, si las mismas las estaba haciendo el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde dijo que no, que dichas obras las estaba realizando la empresa encargada de construir las viviendas.

El Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado, preguntó al Sr. Alcalde sobre si se había arreglado el problema de las baldosas de la Piscina Municipal o si se estaba en ello. El Sr. Alcalde dijo que había indicado al concesionario de la Piscina que la misma no se abriera al público hasta tanto no se solucionara dicho problema.

Este mismo Concejal preguntó al Sr. Alcalde sobre si se había presentado un escrito en este Ayuntamiento de Valentín Paredes Barrantes denunciando la existencia de una Fragua-Herrería, sin la correspondiente autorización en la C/Alange. El Sr. Alcalde respondió en sentido afirmativo y dijo que había ordenado a la Policía Local para que informara al respecto. En el Informe se indica que no existe dicha Fragua-Herrería.

Por último el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, como consecuencia de estar recogido en el Acta de una Comisión de Gobierno, preguntó sobre el ofrecimiento de la Diputación Provincial para intervenir los Proyectos de Obras de este Ayuntamiento. En este sentido el Sr. Alcalde dijo que este Ayuntamiento no necesitaba este servicio, ya que disponía de Técnico para realizar los Proyectos de Obras e intervenirlos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, certifico.

VO. BO.

El Alcalde.





0A8374002

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO

SRES. CONCEJALES:

D. JULIÁN FLORES GORDILLO

D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ

D. MARÍA ANTONIA ROMERO GÓMEZ

D. JUAN FCO. LAVADO SEGURO

D. LUIS GUERRERO DÓPIDO

DÑA. MA LUISA HERRERO LOZANO

D. ANTONIO GUERRERO AMADO

D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO

D. SEBASTIÁN GALÁN CORBACHO

SECRETARIO:

D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

NO ASISTE:

DÑA. ANTONIA FLORES GUERRERO.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas concurrieron, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que más arriba se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento conforme al Orden del Día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero, y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarada abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir los asuntos figurados en el Orden del Día, adoptándose, sobre los mismos, los acuerdos siguientes:

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- "Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior, celebrada el pasado día trece de Octubre, ahora era el momento de hacerla.

Dicho esto, el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho dijo que en el punto número 12, cuando se hablaba del precio a pagar, por D. Antonio Carbonero Martínez, en concepto de precio por la adjudicación de 21,13 m2 sobrante de vía pública, aparecía la cantidad de 225.500 pesetas cuando el precio acordado había sido de 221.300 pesetas. Hecha esta observación, el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes."

29.- APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONCIERTO, SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL INSERSO, PARA ASISTENCIA DOMICILIARIA, DURANTE EL AÑO 1.996.- "Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito remitido por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), en el que se aconseja la prórroga del Servicio de Ayuda Domiciliaria para el año 1.996 con las mismas condiciones y características que en el 1.995.

Considerando el mismo, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

29.- Aprobar la prórroga del Concierto suscrito entre este Ayuntamiento y el INSERSO para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio para el año 1.996, con las mismas condiciones y características que en el 1.995.

29.- Adquirir el compromiso de hacer la aportación económica que, según el Concierto, corresponde al Ayuntamiento.

30.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de dicho Concierto."

30.- ACORDAR LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO, CONSISTENTE EN CALIFICAR COMO URBANA LAS PARCELAS Nº 258 Y 5.017, ACTUALMENTE RÚSTICAS.- "Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de nueve de Octubre pasado, en la que se acuerda dejar en suspenso la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Zarza, que consiste en calificar como urbanas las Parcelas Nº 258 y 5.017, actualmente rústica, por no constar en el Expediente anuncio de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia, como exige el artículo 114 del T.R.L.S. de 1.992. Asimismo, dijo, que, con fecha de once de Octubre de 1.995 y en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 236, cumpliendo el requisito exigido por el TRLS, fue publicado anuncio de información pública.



0A8373962

CLASE 8ª

No habiéndose presentado, reclamación alguna, durante el período de exposición al público, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes **ACUERDA:**

19.- Aprobar provisionalmente la Modificación puntual de los Normas Subsidiarias, consistente en calificar como urbana las Parcelas Nº 256 y 5.017 actualmente rústica.

20.- Elevar Expediente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para su aprobación definitiva.

49.- ACORDAR LA REVISIÓN DE LA RELACIÓN ACTUALIZADA SOBRE DATOS DE ESTE MUNICIPIO A EFECTO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PRELIMINARES DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE 1.996.- "Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la relación de unidades poblacionales del Término Municipal de La Zarza, remitida por la Delegación Provincial de Estadística en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, sobre trabajos preliminares de la Renovación Padronal de 1.996. En los datos suministrados se establecen que La Zarza pertenece a la Provincia de Badajoz, cuyo código es el 06; que el Municipio se denomina La Zarza, cuyo código es el 1.627; que tiene un extensión superficial en kilómetros de 63,2; que se encuentra a una distancia de la Capital de Provincia de 84 Kilómetros.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, prestó su conformidad a la relación de unidades remitidas por la Delegación Provincial de Estadística y reseñadas anteriormente.

50.- ACORDAR LA ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA DESTINO A VÍA PÚBLICA.- "Visto el Expediente instruido, por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, para la adquisición de 96 m2 de terrenos, propiedad de D. Andrés Domínguez Prieto y su Esposa sito en la antigua carretera de Villagonzalo.

Teniendo necesidad, este Ayuntamiento, de adquirir los mencionados terrenos para destinarlos a vía pública, el Pleno, con siete votos a favor y tres abstenciones -la de los Sres. Miembros del PSOE-, **ACUERDA:**

08837880



Dicha sala, el Sr. ... se habiaba del precio a pagar, por D. Antonio ... en concepto de ... 1,15 m2 ... 22.370 pesetas. Dicha sala ... fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

19.- La adquisición de 96 m2. por un importe total de quinientas mil sesenta y cuatro pesetas (500.064 pesetas), para destinarlo a vía pública, propiedad de D. Andrés Domínguez Prieto y su Esposa, sito en la antigua carretera de Villagonzalo s/n, que linda a la derecha con los Mros. de Diego Benítez Espinosa y a la izquierda con D. Antonio Guerrero Guerrero.

22.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios par hacer efectiva esta adquisición."



ACORDAR LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN ELECTRICA.- Examinado el procedimiento incoado para la enajenación de una porción de terrenos de 20,79 m2, propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en Cl Calleja s/n (anteriormente conocido por "Cerca del Huerto General").

Atendiendo que el expresado terreno está calificado como bien patrimonial, valorado en 62.370 pesetas.

Atendiendo que la venta se justifica en la necesidad de construir un Centro de Transformación de Energía Eléctrica, para el suministro de energía a viviendas de protección oficial.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de la Secretaría-Intervención y el pliego de condiciones redactado al efecto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

19.- Enajenar mediante subasta la porción de terreno de 20,79 m2, comprendida en otra de mayor superficie, sito en Cl Calleja s/n (anteriormente conocida por "Cerca del Huerto General").

22.- Aprobar el pliego de condiciones juridico económico-administrativa que ha de regir la subasta, disponiendo que se publique un extracto del mismo, por el plazo de ocho días en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente.

39.- Dar cuenta de este acuerdo al Órgano de la Comunidad Autónoma de la Junta de Extremadura que tenga atribuida la competencia."

Handwritten signature on the left side of the page.



0A8373965

CLASE 8ª

79.- APROBAR PROYECTO DE LAS OBRAS A REALIZAR EN LA TERCERA SUBVENCIÓN DEL PER AÑO 1.995.- "Por el Sr. Alcalde se dio a conocer el contenido del Proyecto que comprendía las obras a realizar en la tercera subvención del PER año 1.995."

Las obras a realizar consisten:

- Obras de saneamiento: canalización de las aguas residuales de la Pista Polideportiva de la Cl Vicente Alexandre.
- Obras de distribución de agua potable en Avda. de la Paz y Cl Palomares.
- Obras de pavimentación: en Cl el Jarro y Cl Palomares.
- Obras de ajardinamiento: en Cl Juan Bueno.
- Obras de paso en vía pública: en Cl Guareña y prolongación de la Cl Calderita.
- Obras de implantación de acerado: en Cl Tierrablanca y Cl Palomares.

Dichas obras ascienden a un montante total de siete millones ciento ochenta mil pesetas (7.180.000 pesetas), de los cuales cinco millones quinientas veintitrés mil ciento veinticuatro pesetas (5.523.124 pesetas) se destinarán a mano de obra y un millón seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos seis pesetas (1.656.806 pesetas), a materiales.

Dichas obras, según se establece en la Memoria, estarán financiadas de la forma siguiente:

- INEM, Mano de Obra 5.510.000 pts.
- Junta de Extremadura 1.653.000 pts.
- Ayuntamiento, Fondos Propios 17.000 pts.

Una vez conocida las obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, propuso que se hiciera constar en las Actas del Pleno el lugar donde se iban a realizar las obras contenidas en el Proyecto, así como la cantidad de obra a realizar. Ello por haber pedido al Sr. Alcalde una copia del Proyecto y haberse negado a proporcionársela. Dicha propuesta no fue admitida.

Debatido suficientemente el tema, el Pleno con siete votos a favor -los de los Sres. Miembros del P.P.-, dos votos en contra -los de los Sres. D. Isidro Pérez Corbacho y D. Antonio Guerrero Amado-, y una abstención -la de el Sr. D. Sebastián Galán Corbacho-, ACUERDA:

12.- Aprobar el Proyecto y Memoria presentada por el Sr. Alcalde, de las Obras a realizar en la tercera subvención del PER año 1.995 y que asciende a la cantidad de siete millones ciento ochenta mil pesetas (7.180.000 pesetas).

22.- La financiación de las obras en la forma indicada en el Proyecto.

32.- Solicitar de la Junta de Extremadura la cantidad de un millón seiscientos cincuenta y tres mil pesetas (1.653.000 pesetas), correspondiente al 30% de la cantidad subvencionada por el INEM, para gastos de materiales.

39.- APROBAR EL EXPEDIENTE Nº 1 DE CONCESIÓN DE CREDITO EXTRAORDINARIO.- "Visto y examinado el Expediente instruido por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, para la concesión de Crédito Extraordinario, por un importe de 10.000.000 de pesetas, para financiar parte de la aportación municipal que ha de hacer a la construcción del Pabellón Puerto Polideportivo.

Habiendo sido informado favorablemente por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Hacienda.

Momentos antes de finalizar el debate, se ausentó del Pleno, el Sr. Concejal D. Juan Francisco Lavado Seguro, que volvió a personarse, al mismo, cuando se estaba realizando la votación. En consecuencia en este punto, el mencionado Concejal, no votó.

El Pleno de la Corporación, con seis votos a favor -los de los Sres. Miembros del P.P.- y tres votos en contra -los de los Sres. Miembros del PSOE-, APRUEBA el Expediente de Concesión de Crédito Extraordinario, por un importe de 10.000.000 de pesetas, que será financiado en remanente de ejercicios anteriores."

9.- ACORDAR SOLICITAR, UNA VEZ MÁS, AL M.E.C. LA CONSTRUCCIÓN EN ESTA LOCALIDAD DE UN CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA (E.S.O.).- "Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la gestiones que, hasta la fecha, se habían realizado por este Ayuntamiento ante el M.E.C. en relación con la construcción en esta localidad de un Centro de Enseñanza Secundaria. En este sentido dijo que, dicho Centro se había solicitado con fecha del 22 de Febrero de 1.990, habiendo sido reiterada la petición con fecha de 13 de Diciembre de 1.992.



0A8373964

CLASE 8ª

Posteriormente, siguió diciendo, había celebrado varias entrevistas con el Director Provincial de Educación y Ciencia (que actualmente es la misma persona que cuando se comenzaron a realizar las gestiones), en todas ellas, el Director Provincial había confirmado a esta Alcaldía la previsión, por dicha Dirección Provincial, de la construcción del mencionado Centro en esta localidad.

Como consecuencia de esta confirmación y siendo necesario disponer de los terrenos necesarios para la construcción del Centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato con veinte y seis unidades respectivamente, para lo cual, según le había comunicado el Director Provincial, era necesario unos 12.000 m2 aproximadamente. Por el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, en Sesión Celebrada el día 22 de Octubre de 1.993, dijo, se acuerda la compra de 14.750 m2, que se eleva a Escritura Pública, en favor de este Ayuntamiento, siendo inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Mérida, con fecha 22 de Febrero de 1.994, en el Tomo 554, Libro 24, Folio 72, finca 1.016.

Con posterioridad y mediante Expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, se califican dichos terrenos como urbano, quedando afectado a uso dotacional de educación y cultura.

Es en fecha reciente, cuando este Ayuntamiento tiene conocimiento, extraoficialmente, de la publicación de la futura Red de Centros, en la que el Colegio Público de La Zarza aparece adscrito a los Centros de Enseñanzas de Mérida, lo que no deja de extrañar sobremanera, mucho más, cuando por otras vías, nos llega un documento en el cual aparecemos, tal y como había comunicado en su día el Director Provincial.

Dicho lo anterior, el Sr. Alcalde propuso, para que se aprobara por el Pleno, confeccionar un escrito de argumentaciones que defiendan de nuevo la petición, suscrito por todos los miembros de la Corporación, y que el mismo sea presentado por el Sr. Alcalde, los Portavoces de los Grupos Políticos, el Sr. Director del Colegio Público Nstra. Sra. de las Nieves y el Presidente de la A.P.A. al Ilmo. Sr. Director Provincial del M.E.C., y enviar copia del escrito a la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten notes and signatures on the right margin.

Asimismo, propuso de, que en caso de no obtener respuesta satisfactoria en un breve periodo de tiempo, dar cuenta de ello a todo el entramado socio-cultural y asociativo del pueblo con las correspondientes explicaciones, para que en unión de todos se solicite de nuevo la construcción del Centro al Ministerio de Educación, a la Junta de Extremadura y a la Dirección Provincial del M.E.C.

Si dichas medidas fueran insuficientes, propuso estudiar la posibilidad de realizar manifestaciones y encierro hasta recibir un compromiso por escrito del M.E.C. de la construcción del Centro y que además lo contemple en el acuerdo de transferencia de competencias, en su caso, a la Junta de Extremadura.

A continuación y una vez debatida dichas propuestas, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA aprobar todas y cada unas de las propuestas realizadas por el Sr. Alcalde y anteriormente reseñadas.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- "Se comenzó este punto por el Sr. Concejál D. Sebastián Galán Corbacho, rogando al Sr. Alcalde que la convocatoria de los Plenos sucesivos, si fuere posible, se hiciera media hora más tarde.

El Sr. Alcalde dijo que, en la medida de lo posible, dicho ruego se tendría en cuenta.

El Sr. Concejál D. Isidro Pérez Corbacho rogó al Sr. Alcalde que el punto nº 12 del Pleno anterior, en el que se aprobó el Expediente de enajenación de sobrante de vía pública, en favor de D. Antonio Carbonero Martínez, se tratara en un nuevo Pleno, ya que no se había aceptado la propuesta que él hizo en el Pleno anterior, consistente en que se fijara un precio igual, tanto para compra como para venta de terrenos por parte del Ayuntamiento.

Por otra parte, este mismo Concejál preguntó si por los Servicios Veterinarios se había hecho informe sobre el abrevadero que se pretendía realizar en los terrenos del antiguo basurero municipal.

Siendo respondido por el Sr. Alcalde, diciendo que no lo sabía, ya que si se había realizado informe, el mismo constaría en el Expediente que al efecto estaba realizando la Junta de Extremadura.

Realizado la sesión con fecha de 13 de Diciembre de 1992.



9
0A8373963

CLASE 8ª

El Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado pidió información sobre las previsiones de arreglo de la carretera de la estación.

El Sr. Alcalde respondió a esta pregunta diciendo que el arreglo de la misma estaba previsto en el Plan de Carretera de la Junta de Extremadura, pero que a esta carretera no se le había dado prioridad, por ser, según la Junta, una carretera de poca circulación; pero que, según sus conocimientos, el Plan de Carretera, deberá de estar, totalmente, desarrollado, al 31 de Diciembre de 1.996, por lo tanto consideraba que para esa fecha la carretera debería de estar arreglada.

Por último, este mismo Concejal preguntó al Sr. Alcalde sobre la posibilidad de que los desagües que van al Arroyo San Martín vuelvan al Arroyo de la Calderita.

El Sr. Alcalde dijo que si dichas obras no se habían realizado había sido como consecuencia de la resistencia que se había encontrado en los propietarios de los terrenos por los que tenían que pasar las tuberías. De todas formas dijo, por la Confederación Hidrográfica del Guadiana se había previsto un Plan para que los municipios de más de dos mil habitantes contaran con Centro de Depuración de Aguas Residuales, por lo que una vez realizado dicho Plan este problema desaparecería.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde



[Handwritten signatures]



0A8373968

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA CINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En La Zarza cinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis, siendo las veinte horas, reunido en el Ayuntamiento La Zarza en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes.

SRES. ASISTENTES:

- ALCALDE-PRESIDENTE:
- D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.
- SRES. CONCEJALES:
- D. JULIÁN FLORES GORDILLO.
- D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ.
- DNA. MARÍA ANTONIA ROMERO GÓMEZ.
- D. JUAN FRANCISCO LAVADO SEGURO.
- D. LUIS GUERRERO DÓPIDO.
- DNA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO.
- DNA. ANTONIA FLORES GUERRERO.
- D. ANTONIO GUERRERO AMADO.
- D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO.
- D. SEBASTIÁN GALÁN CORBACHO.
- SECRETARIO:
- D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.



80927880

CLASE B

SECCIÓN 1a. MESA ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTES: D. JUAN FELIX MIRANDA SENIT DNI.
 1º VOCAL: D. JUAN FRCO. MONGE LOZANO DNI.8.461.701
 2º VOCAL: DÑA. CATALINA MONGE ROMERO DNI.8.626.375

SUPLENTE.

DE PRESIDENTE: EVA MOLINA GUERRERO DNI.9.192.010
 DE PRESIDENTE: RAFAEL MOLINA GUERRERO DNI.9.192.009
 DE 1º VOCAL: PETRA MONGE LOZANO DNI.76.231.265
 DE 1º VOCAL: PEDRO MONGE MOLINA DNI.8.617.620
 DE 2º VOCAL: ANGEL MONTERO RODRÍGUEZ DNI.33.929.425
 DE 2º VOCAL: MARÍA JOSEFA MONTERO PAREDES DNI.8.629.227

SECCIÓN 2a. MESA A

TITULARES

PRESIDENTE: JUAN GONZÁLEZ PEREZ DEL VILLAR DNI.8.310.140
 1º VOCAL: CATALINA BENÍTEZ MONTERO DNI.9.157.877
 2º VOCAL: SEBASTIÁN BENÍTEZ MONTERO DNI.8.694.792.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: CAROLINA GUERRERO GLEZ.-PINERO DNI.9.186.538
 DE PRESIDENTE: JOSÉ JAVIER GUERRERO GLEZ.-PINERO DNI.9.186.538
 DE 1º VOCAL: DOMICILIA BENÍTEZ MONTERO DNI.9.181.034
 DE 1º VOCAL: PEDRO BENITEZ MONTERO DNI.9.157.648
 DE 2º VOCAL: INOCENTE BENÍTEZ MONTERO DNI.9.150.767
 DE 2º VOCAL: MA DEL CARMEN BENÍTEZ RODRÍGUEZ DNI.8.669.804

SECCIÓN 2a MESA B

TITULARES

PRESIDENTE: FRCO. JAVIER RODRÍGUEZ LEAL DNI.8.794.473
 1º VOCAL: MARTÍN RAMOS PAREDES DNI.8.452.120
 2º VOCAL: JUAN MANUEL RINCÓN ESPINOSA DNI.9.178.197

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. JOSÉ LUIS RUÍZ ALFAGEME DNI.9.185.799
 DE PRESIDENTE: DÑA. ISABEL TEJADA BLÁZQUEZ DNI.9.199.279
 DE 1º VOCAL: MA CANDELA RECIO MORÁN DNI.16.206.396
 DE 1º VOCAL: ISABEL MA RINCÓN ESPINOSA DNI.9.182.760
 DE 2º VOCAL: ANTONIA RINCÓN GALÁN DNI.9.168.135
 DE 2º VOCAL: ANTONIA RINCÓN GALÁN DNI.8.626.346



0A8373972

CLASE 8ª

SECCIÓN 3ª MESA A

TITULARES

PRESIDENTE: MATILDE CORBACHO SÁNCHEZ	DNI.9.180.079
1ª VOCAL: VICENTE ESPINOSA PEREIRA	DNI.34.780.872
2ª VOCAL: MANUEL ESPINOSA RUIZ	DNI.9.174.041

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: ALFONSO CORTES CORTES	DNI.9.156.993
DE PRESIDENTE: FRANCISCO CORTES PAREDES	DNI.8.690.858
DE 1ª VOCAL: CECILIA ESPINOSA PULIDO	DNI.8.679.518
DE 1ª VOCAL: FERNANDO ESPINOSA RODRÍGUEZ	DNI.9.172.774
DE 2ª VOCAL: PEDRO ESPINOSA TRINIDAD	DNI.8.651.877
DE 2ª VOCAL: JOSEFA FARRONA BARRERO	DNI.8.691.560

SECCIÓN 3ª MESA B

PRESIDENTE: IDELFONSO MANCERO BECERRO	DNI.7.771.035
1ª VOCA: BERNARDA RODRÍGUEZ CARO	DNI.8.671.671
2ª VOCAL: FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES	DNI.9.173.442

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: ISABEL MARTÍN GONZÁLEZ	DNI.9.187.134
DE PRESIDENTE: IVAN MARTÍN GONZÁLEZ	DNI.9.187.135
DE 1ª VOCAL: JUAN RODRÍGUEZ CARO	DNI.8.626.053
DE 1ª VOCAL: DOMINGA RODRÍGUEZ CRRATO	DNI.9.157.087
DE 2ª VOCAL: PEDRO RODRÍGUEZ CHAVES	DNI.9.150.643
DE 2ª VOCAL: INES RODRÍGUEZ DÍAZ	DNI.8.695.408

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, Certifico.

Vº. Bº.
ALCALDE.



0A83T3A0



CLASE B2

SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

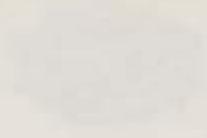
SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
 CALLE DE LA VILLA, 10 - 06001 BADAJOZ (BADAJOZ)
 TELÉFONO: 924 41 10 01 - FAX: 924 41 10 02

TEL. 924 41 10 01
 TEL. 924 41 10 02

SECCIÓN DE RECAUDACIÓN



SECRETARÍA



14 JUN 1972

